



# BOLETIN OFICIAL DE ARAGON

AÑO XXVI

29 de octubre de 2007

Número 127

Depósito legal: Z-1.401-1983

FRANQUEO CONCERTADO 50/57

## Sumario

### II. Autoridades y personal

#### a) Nombramientos, situaciones e incidencias

##### UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

RESOLUCION de 16 de octubre de 2007, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Profesora Titular de Escuela Universitaria a D<sup>a</sup> María Carmen Fernández Amat ..... 14493

#### b) Oposiciones y concursos

##### DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA

RESOLUCION de 16 de octubre de 2007, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la fecha y lugar de celebración de las pruebas de habilitación para acceso a otras categorías profesionales y se modifica la composición de determinadas Comisiones de Valoración ..... 14493

### III. Otras disposiciones y acuerdos

##### DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA

RESOLUCION de 22 de octubre de 2007, del Instituto Aragonés de Administración Pública, por la que se convoca el curso «Servicios Web», a celebrar en Zaragoza (Código: Z AFC-0518/2007) y por videoconferencia, en Huesca (Código ZAHFC-0518/2007) y en Teruel (Código ZATFC-0518/2007) ..... 14495

##### DEPARTAMENTO DE ECONOMIA, HACIENDA Y EMPLEO

RESOLUCION de 8 de octubre de 2007, de la Dirección General de Política Económica, por la que se da a conocer los resultados de la emisión de obligaciones convocada con fecha 5 de septiembre de 2007 ..... 14496

##### DEPARTAMENTO DE POLITICA TERRITORIAL, JUSTICIA E INTERIOR

ORDEN de 18 de octubre de 2007, del Departamento de Política Territorial, Justicia e Interior, por la que se convocan, en convenio con la Universidad de Zaragoza, tres ediciones del «IV Postgrado de especialización en Derecho Local de Aragón», a celebrar en Zaragoza (ZA 2/2008), Huesca (HU 3/2008) y Teruel (TE 4/2008), durante el año 2008 ..... 14497

##### DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

RESOLUCION de 9 de octubre de 2007, de la Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa, por la que se renueva al «Instituto Turolense de Formación Empresarial, S. L.» la autorización como entidad de formación para impartir los cursos teórico-prácticos necesarios para la obtención del certificado de profesional habilitado en la especialidad de instalaciones eléctricas ..... 14499

##### DEPARTAMENTO DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE

ORDEN de 2 de octubre de 2007, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se adjudica una subvención del Fondo Local de Aragón para Proyectos Dirigidos a la Recuperación de la Memoria Histórica de la Lucha por la Democracia en Aragón, o en relación con Aragón, durante el periodo comprendido entre 1931 y 1980, para el año 2007 ..... 14500

##### DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 10 de octubre de 2007, del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, por la que se otorga la Autorización Ambiental Integrada a la fábrica de detergentes de Euroquímica, S. A. (Zaragoza), promovida por Euroquímica, S. A. (INAGA 500301/02/2006/10164) ..... 14500

RESOLUCION de 11 de octubre de 2007, del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, por la que se otorga la Autorización Ambiental Integrada a las instalaciones existentes de NMF Europa, S. A. ubicadas en Tarazona (Zaragoza). (INAGA/500301/02.2006/10762) ..... 14506

**DEPARTAMENTO DE CIENCIA, TECNOLOGIA Y UNIVERSIDAD**

ORDEN de 10 de octubre de 2007, del Departamento de Ciencia, Tecnología y Universidad, por la que se publica el Acuerdo adoptado por el Gobierno de Aragón en su reunión celebrada el día 18 de septiembre de 2007, por el que se declara urgente la ocupación de los bienes y derechos afectados en la ejecución de los proyectos de construcción de emplazamientos en los términos municipales de Alcañiz, Capella, Utrillas y Palo para el despliegue de la Red Pública de Infraestructuras de Telecomunicaciones de Aragón según el I Plan Director de Infraestructuras de Telecomunicaciones ..... 14515

**V. Anuncios**

**a) Subastas y concursos de obras y servicios públicos**

**DEPARTAMENTO DE SALUD Y CONSUMO**

RESOLUCION del Hospital Ernest Lluch de Calatayud, por la que se convocan Concursos de Suministros (Procedimiento Abierto) ..... 14516

RESOLUCION del Hospital Universitario «Miguel Servet» por la que se convoca el concurso que se cita ..... 14616

ANUNCIO del hospital Sagrado Corazón de Jesús de Huesca, por el que se convoca la licitación por procedimiento abierto, mediante concurso, del contrato de suministro de productos alimenticios del 1 de enero al 31 de diciembre de 2008 ..... 14516

RESOLLUCION del Hospital Universitario «Miguel Servet» por la que se hace pública la adjudicación definitiva del concurso que se cita ..... 14517

RESOLUCION del Hospital Universitario «Miguel Servet» por la que se hace pública la adjudicación definitiva del concurso que se cita ..... 14517

RESOLUCION del Hospital Universitario «Miguel Servet» por la que se hace pública la adjudicación definitiva del concurso que se cita ..... 14517

RESOLUCION del Hospital Universitario «Miguel Servet» por la que se hace pública la adjudicación definitiva del concurso que se cita ..... 14517

**DEPARTAMENTO DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE**

ANUNCIO del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por el que se hace pública la adjudicación de un contrato de asistencia para la redacción del proyecto de diseño espacial y de los elementos de equipamiento y mobiliario, en las áreas públicas y privadas de la ampliación del Instituto Aragonés del Arte y la Cultura Contemporánea «Pablo Serrano» ..... 14518

**DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE**

ANUNCIO del Departamento de Medio Ambiente, por el que se convoca a licitación un contrato de servicios, promovido por la Secretaría General Técnica ..... 14518

**DEPARTAMENTO DE CIENCIA, TECNOLOGIA Y UNIVERSIDAD**

ANUNCIO de la Entidad Pública Aragonesa de Servicios Telemáticos por el que se convoca licitación de un contrato de suministros ..... 14519

**AYUNTAMIENTO DE TERUEL**

ANUNCIO de adjudicación del concurso de ideas convocado por el Ayuntamiento de Teruel para la realización de una propuesta-proyecto de un edificio en las laderas del espacio comprendido entre la avenida Ruiz Jarabo y la subida del Cofiero. Expte. número 230/2007 ..... 14519

ANUNCIO de adjudicación del suministro de vehículo todo terreno patrulla, destinado a la Policía Local, expediente nº 1262/2007 ..... 14520

**EXPOAGUA ZARAGOZA 2008, S. A.**

ANUNCIO de la Sociedad «Expoagua Zaragoza 2008, Sociedad Anónima» por la que se hace pública la adjudicación del expediente DC-S-600/07 ..... 14520

ANUNCIO de la Sociedad «Expoagua Zaragoza 2008, Sociedad Anónima» por la que se hace pública la adjudicación del expediente DC-O-626/07 ..... 14520

**SUELO Y VIVIENDA DE ARAGON, S. L. U.**

ANUNCIO de Suelo y Vivienda de Aragón, S. L. U., por el que se procede a la rectificación de errores del Pliego de Condiciones Administrativas para la contratación de la ejecución de las obras de construcción, bajo la modalidad «llave en mano», de un Centro de Salud en la parcela 119 del Sector 89/4 (Valdespartera) del Plan General de Ordenación Urbana de Zaragoza ..... 14520

ANUNCIO de Suelo y Vivienda de Aragón, S. L. U., por el que se convoca a presentación de ofertas para la adjudicación de varios contratos ..... 14521

**b) Otros anuncios**

**DEPARTAMENTO DE ECONOMIA, HACIENDA Y EMPLEO**

ANUNCIO del Seerservicio Provincial de Economía, Hacienda y Empleo de Huesca, relativo a modificación de estatutos de la Asociación de Arroceros de Huesca .... 14521

NOTIFICACION de la Subdirección Provincial de Trabajo de Zaragoza de la Resolución recaída en el expediente que se detalla en el anexo ..... 14521

ANUNCIO de la Subdirección Provincial de Trabajo de Zaragoza, del depósito del Actas de Modificación de la «Asociación de empresarios del sector comercial avenida de Madrid» ..... 14521

**DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES**

ANUNCIO de la Dirección General de Vivienda y Rehabilitación, por el que se notifica la denegación de elevación a definitiva a los adjudicatarios provisionales, inscritos en el Registro de Solicitantes de Vivienda Protegida de Aragón . 14522

ANUNCIO de la Dirección General de Vivienda y Rehabilitación, por el que se notifica la denegación de elevación a definitiva a los adjudicatarios provisionales, inscritos en el Registro de Solicitantes de Vivienda Protegida de Aragón ..... 14523

ANUNCIO del Servicio Provincial de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de Zaragoza, por el que se notifica la petición de documentación a los integrantes de la lista de espera general para el ámbito municipal de demanda de Biota ..... 14524

NOTIFICACION del Servicio Provincial de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de Huesca, de la Resolución por la que se acepta el desistimiento de la solicitud de subvención a inquilinos de vivienda relativa al expediente SAI-22/2007/0127 ..... 14524

#### DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA Y ALIMENTACION

ANUNCIO de la Dirección General de Alimentación, relativo a Cursos Formativos en materia de Bienestar Animal, a celebrar en Alacón (Teruel) y Zuera (Zaragoza) organizados por la Unión de Pequeños Agricultores y Ganaderos de Aragón (UPA-Aragón) conforme a lo establecido en la legislación sobre bienestar y protección animal y de acuerdo con las siguientes características ..... 14524

NOTIFICACION de la resolución del expediente sancionador de protección animal del Servicio Provincial de Agricultura y Alimentación de Zaragoza ..... 14525

ANUNCIO de la Dirección General de Alimentación, relativo a la celebración de cursos de «Manipulación de Productos Fitosanitarios, (nivel básico)», organizado por el Instituto de Formación y Estudios Sociales (IFES), a celebrar en Zaragoza ..... 14525

ANUNCIO de la Dirección General de Alimentación, relativo al Curso de Aplicador de Productos Fitosanitarios (nivel cualificado), organizado por el Centro de Formación Río Gállego del Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Zaragoza, a celebrar en Zaragoza ..... 14527

ANUNCIO de la Dirección General de Alimentación, relativo a la celebración de Curso de aplicador de productos fitosanitarios nivel básico, organizado por UAGA-COAG en colaboración con FEGAN s.XXI S.L, a celebrar en Zaragoza ..... 14530

CORRECCION de errores del Anuncio de 4 de octubre de 2007, de la Dirección General de Desarrollo Rural por el que se señala la fecha para el levantamiento de las actas previas de ocupación de los bienes afectados por las obras del proyecto «Línea de alta tensión 132 KV E/S SET Valdepilas» en Caspe (Zaragoza) ..... 14532

#### DEPARTAMENTO DE SALUD Y CONSUMO

ANUNCIO del Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud convocando un puesto de Investigador de Proyectos (Ref. 049-07) ..... 14532

#### DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

ANUNCIO del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Zaragoza por el que se somete al trámite de información pública y de participación pública la solicitud de autorización administrativa y de proyecto de instalación eléctrica de producción de energía eléctrica del tipo solar fotovoltaica ubicada en el término municipal de Sádaba (Zaragoza) y su Estudio de Impacto Ambiental, promovido por Ingeniería y Aplicaciones Solares, S. L. Expediente Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Zaragoza n.º: FV 275 a 304 / 2007 ..... 14532

ANUNCIO del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Zaragoza, por el que se somete al trámite de información pública y de participación pública la solicitud de autorización de aprovechamiento para recursos de la Sección A) gravas y arenas, cantera «EBRO», n.º 333, en el polígono 145, parcela 11 del termino municipal de Zaragoza, y su Estudio de Impacto Ambiental, promovido por Explotación de Aridos Ebro, S. L ..... 14533

ANUNCIO del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Zaragoza, por el que se somete al trámite de información pública y de participación pública la solicitud de la Concesión Directa de Explotación denominada «Canduelero» N.º 3.402, resultante de la reclasificación de la cantera «Canduelero» N.º 246 del termino municipal de Tauste (Zaragoza) sobre 14 cuadrículas mineras y su Estudio de Impacto Ambiental, promovido por Horcona, S. L. (Hormigones y Construcciones de Aragón S. L.) ..... 14533

ANUNCIO del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Huesca por el que se somete al trámite de información pública y de participación pública la solicitud de autorización administrativa del Gasoducto Sabiñánigo-Biescas-Adenda II sito en los términos municipales de Sabiñánigo y Biescas (Huesca) y su Estudio de Impacto Ambiental, promovido por Gas Aragón, S. A. Expediente del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Huesca C-289/05 ..... 14534

ANUNCIO del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Teruel de la Diputación General de Aragón, por el que se somete a Información Pública el proyecto de autorización administrativa previa y aprobación del proyecto de ejecución de las canalizaciones de gas natural previstas a construir durante el año 2007 en el término municipal de Rubielos de Mora (Teruel). GN-00730/JVH/bgh ..... 14535

#### DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental por el que se somete a información pública el expediente de concesión de uso privativo del dominio público forestal para la ocupación temporal de terrenos del Monte de Utilidad Pública n.º 64 denominado «El Pinar», de titularidad del Ayuntamiento de Crivillén, con objeto de instalar la línea aérea media tensión 15kV «Polígono ganadero Gargallo-Crivillén», en el término municipal de Crivillén (Teruel), promovido por Endesa Distribución Electrica S. L.U. (expediente INAGA 440101.44/2007.08638) ..... 14535

ANUNCIO del instituto aragonés de gestión ambiental, por el que se pone en público conocimiento la tramitación del procedimiento administrativo de análisis caso a caso de evaluación de impacto ambiental del proyecto «Reforma línea derivación a seccionamiento Montcalvet en Pallaruelo de Monegros», promovido por Endesa Distribución eléctrica S.L, en el municipio de Sariñena (Huesca) expediente inaga / 500201/01/2007/08142 ..... 14535

**AYUNTAMIENTO DE MIRAVETE DE LA SIERRA (Teruel)**

ANUNCIO del Ayuntamiento de Miravete de la Sierra relativo a aprobación de expediente de escudo y bandera . 14536

**FEDERACION ARAGONESA DE SOLIDARIDAD**

ANUNCIO de la Federación Aragonesa de Solidaridad, por el que se da publicidad a la adjudicación de una beca de investigación sobre Cooperación al Desarrollo ..... 14536

## II. Autoridades y personal

### a) Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

#### **3141** *RESOLUCION de 16 de octubre de 2007, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Profesora Titular de Escuela Universitaria a D<sup>a</sup> María Carmen Fernández Amat.*

De conformidad con la propuesta formulada por la Comisión constituida para resolver el concurso convocado por Resolución de la Universidad de Zaragoza de 18 de junio de 2007 (B.O.E. de 4 de julio de 2007) para la provisión de la plaza de profesores titulares de escuela universitaria, señalada con el n<sup>o</sup> 2007-48, área de conocimiento de Didáctica de la expresión musical, y una vez acreditado por el concursante propuesto, que reúne los requisitos a que alude el artículo 5 del Real Decreto 774/2002 de 26 de junio.

Este Rectorado, en uso de las facultades conferidas por los artículos 65 de la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre, de Universidades y, 17.3 del Real Decreto citado, ha resuelto nombrar a D.<sup>a</sup> María Carmen Fernández Amat, con documento nacional de identidad número 17159526, Profesora Titular de Escuela Universitaria del área de conocimiento de Didáctica de la expresión musical de la Universidad de Zaragoza, adscrita al departamento de Expresión musical, plástica y corporal.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por la interesada, que deberá efectuarse en el plazo máximo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 6/2001, de 22 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, de Universidades (BOE de 13 de abril), cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su publicación ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Zaragoza, según lo dispuesto en el artículo 8.2 y 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Previamente, y con carácter potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, de conformidad con lo previsto en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

En Zaragoza, a 16 de octubre de 2007.—El Rector, Felipe Pétriz Calvo.

### b) Oposiciones y concursos

DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA

#### **3142** *RESOLUCION de 16 de octubre de 2007, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la fecha y lugar de celebración de las pruebas de habilitación para acceso a otras categorías profesionales y se modifica la composición de determinadas Comisiones de Valoración.*

Por Resolución de 18 de septiembre de 2007, de la Dirección General de la Función Pública, publicada en el «Boletín

Oficial de Aragón» de 15 de octubre, se aprobó la relación definitiva de los candidatos admitidos y excluidos a la realización de las pruebas de habilitación para el acceso a otras categorías profesionales, convocadas por Resolución de dicha Dirección General de 27 de noviembre de 2006, modificada por Resolución de 7 de marzo de 2007 («Boletín Oficial de Aragón» de 11 de diciembre de 2006 y 23 de marzo de 2007), y se anunció la composición de las Comisiones de Valoración encargadas de la ejecución de las correspondientes pruebas.

Concurriendo causa de abstención en algunos de los miembros designados para formar parte de las citadas Comisiones de Valoración, de conformidad con lo dispuesto en el art. 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y concurriendo, asimismo, circunstancias debidamente justificadas que impiden la asistencia de otros miembros, procede su sustitución.

Asimismo, procede anunciar la fecha y lugar de celebración de algunas pruebas de selección, de conformidad con lo determinado por las correspondientes Comisiones de Valoración. El resto de pruebas de selección serán objeto de posterior convocatoria mediante su oportuna publicación en el «Boletín Oficial de Aragón».

Por lo expuesto y en aplicación del artículo 52 del Convenio Colectivo para el personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, esta Dirección General resuelve:

*Primero:* Sustituir los miembros de las correspondientes Comisiones de Valoración que se especifican en el Anexo I de la presente Resolución.

*Segundo:* Dar publicidad a la fecha, hora y lugar de celebración de las pruebas de habilitación que se especifican en el Anexo II de la presente Resolución.

*Tercero:* Todos los aspirantes deberán acudir a la celebración de dichas pruebas provistos de Documento Nacional de Identidad y de bolígrafo azul o negro, además de otros materiales que, en su caso, figuren especificados para la correspondiente prueba en el Anexo II.

Contra la presente Resolución podrá interponerse reclamación previa a la vía judicial laboral, de conformidad con lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril.

Zaragoza, 16 de octubre de 2007.

**La Directora General de la Función Pública,  
PILAR VENTURA CONTRERAS**

#### ANEXO I

Tribunal n<sup>o</sup> 1 Capataz:

—D. José Antonio Remón Aísa, es sustituido como Vocal titular por D. Francisco Javier San Martín Huete.

—D. Angel Javier Gaudó Gaudó, es sustituido como Vocal suplente por D. Fernando Velilla Sanmartín.

Tribunal n<sup>o</sup> 2 Celador de Obras Públicas:

—D. José Pedro Lahuerta Navarro, es sustituido como Vocal titular por D. Fernando Velilla Sanmartín.

—D. Fernando Velilla Sanmartín, es sustituido como Vocal suplente por D. Tomás Ferrer Murcia.

Tribunal n<sup>o</sup> 3 Oficial Primera Cocinero:

—D. Javier García Arregui, es sustituido como Vocal titular por D. Alfonso Trapero Ramos.

—D<sup>a</sup> Amparo Millán Asensio, es sustituida como Vocal suplente por D<sup>a</sup> Ana Romea Sebastián.

—D<sup>a</sup> Dolores Pardo Navarro, es sustituida como Vocal suplente por D. Evaristo Minguijón Yago.

Tribunal n<sup>o</sup> 5 Ayudante:

—D. Luis Gomollón Arruego, es sustituido como Vocal suplente por D. Ramón Sánchez Rojo.

Tribunal nº 6 Guía Informador:  
 —D Luis Gomollón Arruego, es sustituido como Vocal suplente por D. Tomás Ferrer Murcia.

Tribunal nº 7 Agente Control de Servicios Agropecuarios:  
 —Dª Teresa Sanz Sanz, es sustituida como Presidente titular por D. Angel Bonilla Polo.  
 —Dª Nuria Polo Sicilia, es sustituida como Secretaria titular por Dª Ana Romea Sebastián.  
 —D. Manuel Jiménez Viles, es sustituido como Secretario suplente por D. Luis Roldán Fao.

Tribunal nº 14 Almacenero:  
 —Dª Teresa Sanz Sanz, es sustituida como Presidente titular por D. Angel Bonilla Polo.  
 —Dª Nuria Polo Sicilia, es sustituida como Secretaria titular por Dª Mª Jesús Aznar Marcén.  
 —D. Manuel Jiménez Viles es sustituido como Secretario suplente por D. Luis Roldán Fao.

Tribunal nº 21 Oficial Primera Agrario:  
 —Dª Nuria Polo Sicilia, es sustituida como Secretaria Titular por D. Luis Roldán Fao.

Tribunal nº 23 Oficial Primera Mantenimiento:  
 —D. Javier Muñoz Marcén, es sustituido como Vocal suplente por Dª Mª Jesús Aznar Marcén.

Tribunal nº 25 Oficial Segunda Ayudante de Cocina:  
 —Dª Elena Silva Lahoz, es sustituida como vocal titular por Dª Pilar Pina Vidao.  
 —Dª Pilar Pina Vidao, es sustituida como Vocal suplente por Dª Mª Jesús Aznar Marcén.

Tribunal nº 26 Oficial Segunda Electricidad:  
 —Dª Carmen Fogué Herrero, es sustituida como Secretaria suplente por Mª Jesús Aznar Marcén.

Tribunal nº 30 Oficial Segunda Agrario:  
 —Dª Nuria Polo Sicilia, es sustituida como Secretaria titular por D. Manuel Jiménez Viles.  
 —D. Manuel Jiménez Viles, es sustituido como Secretario suplente por D. Luis Roldán Fao.

Tribunal nº 32 Oficial Segunda Mantenimiento:  
 —Dª Carmen Fogué Herrero, es sustituida como Secretaria suplente por Dª Ana Romea Sebastián.

Tribunal nº 38 Jefe Unidad de Proyectos y Obras:  
 —D. Jesús Sánchez Delgado, es sustituido como vocal suplente por D. Evaristo Minguijón Yago.

Tribunal nº 40 Jefe de Unidad Topografía:  
 —D. Juan Andrés Plou, es sustituido como Vocal titular por D. Evaristo Minguijón Yago.  
 —D. Jesús Sánchez Delgado, es sustituido como Vocal suplente por Dª Ana Romea Sebastián.

Tribunal nº 41 Jefe Unidad Agropecuario:  
 —Dª Teresa Sanz Sanz, es sustituida como Presidente titular por D. Angel Bonilla Polo.  
 —Dª Nuria Polo Sicilia, es sustituida como Secretaria titular por D. Evaristo Minguijón Yago.  
 —D. Manuel Jiménez Viles, es sustituido como Secretario suplente por D. Luis Roldán Fao.

Tribunal nº 42 Jefe de Unidad Cocina:  
 —Dª Dolores Pardo Navarro, es sustituida como Vocal titular por Dª Ana Romea Sebastián.

Tribunal nº 44 Oficial Segunda Laboratorio:  
 —Dª Mª Cruz Altarriba Salvador, es sustituida como Vocal titular por Dª Mª Jesús Aznar Marcén.  
 —D. Carlos Castán García, es sustituido como Vocal titular por D. Evaristo Minguijón Yago.

## ANEXO II

1- *Capataz*  
 Día: 10 de diciembre  
 Hora: 12:30

Lugar: Gabinete de Trabajo, calle Bernardino Ramazzini, s/n. (Junto a la MAZ).

2- *Celador de Obras Públicas*  
 Día: 11 de diciembre  
 Hora: 10:30  
 Lugar: Comedor de la Residencia Baltasar Gracián, calle Franco y López nº 4 de Zaragoza.

3- *Oficial 1ª Cocinero*  
 Día: 10 de diciembre  
 Hora: 18 h  
 Lugar: Salón de Actos de Edificio Pignatelli de Zaragoza.

4- *Capataz de Brigada*  
 Día: 12 de diciembre  
 Hora: 16:30  
 Lugar: Comedor de la Residencia Baltasar Gracián, c/ Franco y López, nº 4 de Zaragoza.

5- *Ayudante*  
 Día: 11 de diciembre  
 Hora: 17:30 h.  
 Lugar: Facultad de Ciencias, Edificio B (Matemáticas), Aula 4 y 6, en calle Pedro Cerbuna, 12 de Zaragoza.  
 Observaciones: calculadora científica no programable y material de dibujo técnico.

6- *Guía Informador*  
 Día: 12 de diciembre  
 Hora: 9:30 h.  
 Lugar: Sala Jerónimo Zurita del Edificio Pignatelli. Zaragoza.

8- *Encargado*  
 Día: 13 de noviembre  
 Hora: 16:30  
 Lugar: Gabinete de Trabajo, calle Bernardino Ramazzini, s/n (Junto a MAZ).

9- *Mecánico-Revisor*  
 Día: 14 de noviembre  
 Hora: 10 h  
 Lugar: Parque de Maquinaria de la DGA en Av. Cataluña, 301 de Zaragoza.  
 Observaciones: deben llevar ropa de trabajo

10- *Capataz de Cuadrilla*  
 Día: 14 de noviembre  
 Hora: 10 h.  
 Lugar: Comedor de la Residencia Baltasar Gracián, calle Franco y López nº 4 de Zaragoza.

11- *Capataz de Explotación*  
 Día: 13 de diciembre  
 Hora: 9 h  
 Lugar: Parque de Maquinaria de la DGA, Av. Cataluña, 301 de Zaragoza.

13- *Telefonista-Recepcionista*  
 Día: 10 de Noviembre  
 Hora: 10 h  
 Lugar: Facultad de Derecho, Aula 12

15- *Oficial 1ª reprografía*  
 Día: 13 de noviembre  
 Hora: 11 h  
 Lugar: Aula 3 del IAAP

16- *Oficial 1ª Electricidad*  
 Día: 13 de noviembre  
 Hora: 17 h.  
 Lugar: Cúpula de Educación, Cultura y Deporte, puerta 7, 3º planta, Edificio Pignatelli, Zaragoza.

17- *Oficial 1ª climatización*  
 Día: 14 de noviembre  
 Hora: 9 h  
 Lugar: Aula 3 del IAAP.

18- *Oficial 1ª carpintería*  
 Día: 14 de noviembre

Hora: 10:30 h.  
Lugar: Taller del Edificio Pignatelli, módulo central, puerta 13, sótano 2.  
*19- Oficial 1ª mecánica*  
Día: 14 de noviembre  
Hora: 10 h  
Lugar: Parque de Maquinaria de la DGA en Avda. Cataluña, 301 en Zaragoza.  
Observaciones: debe acudir con ropa de trabajo  
*21- Oficial 1ª agrario*  
Día: 16 de noviembre  
Hora: 10 h.  
Lugar: Aula 1 del IAAP  
*22- Oficial 1ª forestal*  
Día: 15 de noviembre  
Hora: 9 h.  
Lugar: Instituto de Formación Profesional Específica de Movera, Carretera de Pastriz, km. 3, 6 de Zaragoza.  
*23- Oficial 1ª Mantenimiento*  
Día: 15 de noviembre  
Hora: 17 h.  
Lugar: Aula 3 del IAAP  
*24- Oficial 2ª explotación*  
Día: 19 de noviembre  
Hora: 10:30 h  
Lugar: Salón de Actos de la Residencia Baltasar Gracián, calle Franco y López, nº 4 de Zaragoza  
*25- Oficial 2ª ayudante de cocina*  
Día: 17 de noviembre  
Hora: 12:00  
Lugar: Sala de Reuniones del Edificio Pignatelli. Zaragoza.  
*26- Oficial 2ª electricidad*  
Día: 19 de noviembre  
Hora: 17 h  
Lugar: Sala del Departamento de Salud y Consumo, puerta 30, 3ª planta, del Edificio Pignatelli de Zaragoza.  
*27- Oficial 2ª climatización*  
Día: 15 de noviembre  
Hora: 12 h  
Lugar: Sala «San Lorenzo 1 del Edificio Maristas, planta 1ª, Plaza San Pedro Nolasco de Zaragoza.  
*28- Oficial 2ª mecánica*  
Día: 20 de noviembre  
Hora: 10 h.  
Lugar: Parque de Maquinaria de la DGA en Av. Cataluña, 301 de Zaragoza.  
Observaciones: ropa de trabajo.  
*30- Oficial 2ª agrario*  
Día: 21 de noviembre  
Hora: 18 h  
Lugar: Sala San Lorenzo 3, en el Edificio Maristas, Plaza San Pedro Nolasco de Zaragoza.  
*31- Oficial 2ª forestal*  
Día: 22 de noviembre  
Hora: 9 h.  
Lugar: Instituto de Formación Profesional Específica de Movera, Ctra. Pastriz, km. 3,6 de Zaragoza.  
*32- Oficial 2ª mantenimiento*  
Día: 22 de noviembre  
Hora: 17 horas  
Lugar: Salón de Actos del Edificio Pignatelli de Zaragoza.  
*33- Personal de servicios auxiliares*  
Día: 24 de noviembre  
Hora: 10 h.  
Lugar: Facultad de Ciencias, Aula Magna y Aulas 5, 6 y 7. Zaragoza.  
*35- Peón*

Día: 26 de noviembre  
Hora: 16 h.  
Lugar: Escuela Oficial de Idiomas nº 1, calle Domingo Miral, 23. Zaragoza.  
*36- Personal especializado en servicios domésticos*  
Día: 15 de noviembre  
Hora: 17 h  
Lugar: Servicios Centrales del IASS, Av. Cesáreo Alierta, 9-11, de Zaragoza.  
*37- Jefe unidad de taller*  
Día: 27 de noviembre  
Hora: 9 h  
Lugar: Parque de Maquinaria de la DGA en la Avda. de Cataluña, 301 de Zaragoza.  
Observaciones: llevar ropa de trabajo.  
*38- Jefe unidad de proyectos y obras*  
Día: 27 de noviembre  
Hora: 17:30  
Lugar: Facultad de Ciencias, Edificio B, (Matemáticas), Aula 3. Calle Pedro Cerbuna, 12. Zaragoza.  
Observaciones: llevar calculadora científica no programable y material de dibujo técnico.  
*39- Jefe unidad de mantenimiento*  
Día: 28 de noviembre  
Hora: 10 h  
Lugar: Salón de Actos del Edificio Pignatelli. Zaragoza.  
*40- Jefe unidad topografía*  
Día: 28 de noviembre  
Hora: 17:30 h.  
Lugar: Facultad de Ciencias, Edificio B, (Matemáticas), Aula 3. Calle Pedro Cerbuna, 12. Zaragoza.  
Observaciones: llevar calculadora científica no programable y material de dibujo técnico.  
*42- Jefe unidad cocina*  
Día: 25 de noviembre  
Hora: 12 h  
Lugar: Residencia de Tercera Edad de Movera. (Zaragoza)  
*43- Inspector revisor de maquinaria*  
Día: 22 de noviembre  
Hora: 9 h  
Lugar: Parque de Maquinaria de la DGA, en Av. Cataluña, 301 de Zaragoza.  
Observaciones: llevar ropa de trabajo.  
*44- Oficial 2ª laboratorio*  
Día: 30 de noviembre  
Hora: 9 h  
Lugar: Laboratorio de Carreteras de la DGA, Av. Cataluña 301 de Zaragoza.

### III. Otras disposiciones y acuerdos

#### DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA

**3143** *RESOLUCION de 22 de octubre de 2007, del Instituto Aragonés de Administración Pública, por la que se convoca el curso «Servicios Web», a celebrar en Zaragoza (Código: Z AFC-0518/2007) y por videoconferencia, en Huesca (Código ZAHFC-0518/2007) y en Teruel (Código ZATFC-0518/2007).*

Para el desarrollo de los Planes acogidos al IV Acuerdo de Formación Continua en las Administraciones Públicas, de 21 de septiembre de 2005, la Comisión de Formación Continua de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón -integrada por representantes de esta Administración y de las Organizaciones Sindicales firmantes de dicho Acuerdo, apro-

bó, en su reunión de 18 de diciembre de 2006, el Plan de Actividades Formativas para el año 2007, que incluye los cursos cuya gestión corresponde al Instituto Aragonés de Administración Pública.

Conforme a lo anterior, se convoca el Curso sobre «Servicios Web», con arreglo a las siguientes características:

— Participantes: Personal informático de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón perteneciente a los Grupos A, B y C, preferentemente del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, cuyo trabajo esté relacionado con esta materia.

— Número de participantes:

— Zaragoza: 20.

— Huesca: 5

— Teruel: 5

— Número de horas lectivas: 18

— Fechas de celebración: Del 19 al 21 y del 26 al 28 de noviembre de 2007.

— Lugar de celebración:

Zaragoza: Centro de Profesores y Recursos Nº 1. Pº Reyes de Aragón, 20.

Huesca: Servicio Provincial de Educación. Pza. Cervantes, 1. Huesca.

Teruel: Servicio Provincial de Educación. C/ San Vicente de Paúl, 3. Teruel

— Horarios:

Días 19, 21, 26 y 28 de noviembre: De 16:30 a 19:30 h.

Días 20 y 27 de noviembre: De 12:00 a 15:00 h.

— Programa:

— Fundamentos de XML, construcción, parseo, validación, transformación, etc..

— Tecnologías WebServices, SOAP, WSDL, teoría y relaciones.

— Ejemplos de Webservices en producción, paso de parámetros, etc..

— Creación de un primer ejemplo con NetBeans.

— Presentación del WSDP 2.0, ejemplos, herramientas, etc....

— Creación de un cliente Java que consuma webservices creados con NetBeans 5.5-6.0.

— Generación del WS a partir de un WSDL. Creación de un cliente a través de un WSDL.

— Creación de clientes con Proxy dinámicos, y estático con las clases Stub generadas a partir del WSDL.

— Presentación de AXIS., framework, ventajas, rendimiento, funcionalidades, etc...

— Instalación y puesta en marcha, ejemplos de uso, configuración, etc....

— SOAP con attachment, security, transacciones, interacción con EJB 3.0.

— Desarrollo de aplicaciones web RIA. Otras tecnologías relacionadas con WebServices.

— Integración de aplicaciones web, desktop a través de webservices.

— Tecnología AJAX, relaciones con webservices.

— Visión de conjunto, Aplicaciones J2EE

Coordina: Victor Martín Goyeneche.

— Solicitudes: Las solicitudes, dirigidas al Director del Instituto Aragonés de Administración Pública, se formalizarán conforme al modelo de instancia publicado por Resolución del Instituto Aragonés de Administración Pública de fecha 4 de enero de 2006 («Boletín Oficial de Aragón» número 3, de 11 de enero) y se podrán presentar por cualquier medio que implique constancia cierta de la fecha de presentación, o a través del Portal del Empleado, según regula el Decreto 129/2006, de 23 de mayo («Boletín Oficial de Aragón» de 5 de junio).

En todo caso, es imprescindible hacer constar en la instancia los siguientes extremos:

\* El nombre exacto del curso que se solicita, lugar de celebración y su código, tal como figuran en el encabezamiento de la convocatoria. Se presentarán tantas instancias como ediciones se quieran solicitar, identificándose por su código y localidad de celebración.

\* Los datos requeridos del solicitante en el modelo, así como su firma.

\* Firma del superior jerárquico que implicará la certeza de los datos consignados en la solicitud y la conformidad con la asistencia del solicitante al curso en el caso de que resulte seleccionado.

El modelo de instancia, publicado en el «Boletín Oficial de Aragón», puede obtenerse en la página web del Gobierno de Aragón ([www.aragon.es](http://www.aragon.es)) en IAAP-formación-cursos convocados-impreso de solicitud.

— Plazo de presentación de instancias: Desde la fecha de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial de Aragón» hasta el día 5 de noviembre de 2007.

— Diploma de participación: A los alumnos seleccionados, que asistan a este Curso se les extenderá el correspondiente Diploma y no podrán obtenerlo los que falten a una o más sesiones o tengan reiteradas faltas de puntualidad, con independencia del motivo que las origine.

Las personas que, habiendo sido seleccionadas para realizar el curso, no asistan a sus sesiones lectivas no podrán participar, durante el período de dos años, en otros cursos organizados por el IAAP, salvo que hayan comunicado previamente su renuncia al Instituto o justifiquen suficientemente cada una de sus faltas. No obstante, las renunciaciones reiteradas a la asistencia a cursos podrán dar lugar también a la imposibilidad de participar en otros cursos que se soliciten.

Zaragoza, 22 de octubre de 2007.

**El Director del Instituto Aragonés  
de Administración Pública,  
JOSE M<sup>a</sup> HERNANDEZ DE LA TORRE**

**DEPARTAMENTO DE ECONOMIA, HACIENDA  
Y EMPLEO**

**3144** *RESOLUCION de 8 de octubre de 2007, de la Dirección General de Política Económica, por la que se da a conocer los resultados de la emisión de obligaciones convocada con fecha 5 de septiembre de 2007.*

Una vez analizadas las ofertas presentadas en relación con la convocatoria de emisión de obligaciones a un plazo máximo de 30 años, de fecha 5 de septiembre de 2007 («Boletín Oficial de Aragón» número 108 de 12 de septiembre), esta Dirección General ha resuelto las mismas en los siguientes términos:

— Modalidad: Emisión de obligaciones

— Procedimiento de emisión: Colocación asegurada

— Importe: 80.000.000 euros

— Nº de obligaciones: 80.000

— Valor nominal por obligación: 1.000 euros

— Plazo: 15 años

— Fecha de emisión y desembolso: 10 de octubre de 2007

— Precio por título a desembolsar: 1.000 euros

— Vencimiento: 10 de octubre de 2022

— Importe del cupón: 4,815% anual, lo que equivale a 3.852.000 euros al año

— Fechas de pago de cada cupón: El día 10 de octubre de cada año, devengándose el primer cupón desde el día 10 de octubre de 2007 y siendo pagadero el 10 de octubre de 2008. El último cupón será pagadero el día 10 de octubre de 2022

- Precio de emisión: 100%
- Segregabilidad: Las obligaciones tienen el carácter de segregables
- Representación: Mediante anotaciones en cuenta Zaragoza, 8 de octubre de 2007.

**La Directora General de Política Económica,  
EVA PARDOS MARTINEZ**

**DEPARTAMENTO DE POLÍTICA TERRITORIAL,  
JUSTICIA E INTERIOR**

**3145** *ORDEN de 18 de octubre de 2007, del Departamento de Política Territorial, Justicia e Interior, por la que se convocan, en convenio con la Universidad de Zaragoza, tres ediciones del «IV Postgrado de especialización en Derecho Local de Aragón», a celebrar en Zaragoza (ZA 2/2008), Huesca (HU 3/2008) y Teruel (TE 4/2008), durante el año 2008.*

El Departamento de Política Territorial, Justicia e Interior del Gobierno de Aragón, en el marco de sus competencias en materia de personal, asistencia, y formación del personal al servicio de las Administraciones Locales aragonesas, a través del Instituto Aragonés de Administración Pública y de la Dirección General de Administración Local, suscribió un Convenio de Colaboración con la Universidad de Zaragoza para la organización de tres ediciones del Postgrado de Especialización en Derecho Local de Aragón, que se desarrollará de acuerdo con las siguientes bases:

*1ª.—Objetivo:*

La finalidad fundamental de la promoción del Postgrado es formar profesionales especializados en Derecho local aragonés y en su aplicación práctica. La iniciativa pretende contribuir a resolver dos problemas: la formación del personal que ya trabaja en las Entidades locales aragonesas, especialmente en los municipios pequeños y, la formación previa de los interesados en la provisión de plazas vacantes que las entidades locales precisan para su funcionamiento ordinario.

Además de los objetivos indicados, la Universidad de Zaragoza, con la colaboración del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales del Gobierno de Aragón, tiene interés en continuar y ampliar la oferta de formación para la especialización en Derecho Local, ya iniciada con el Master de Urbanismo y con el Curso de Especialización en Auditoría y Contabilidad de las Administraciones Públicas, procediendo a intervenir directamente en la organización del Postgrado en Derecho Local de Aragón, como estudios, todos ellos, de especialización en Administración Local.

*2ª.—Destinatarios:*

Para el cumplimiento de objetivos, los destinatarios del Postgrado deberán ser titulados superiores de alguno de los siguientes estudios universitarios:

- Licenciado en Derecho,
- Licenciado en Ciencias Políticas y de la Administración,
- Licenciado en Sociología,
- Licenciado en Administración y Dirección de Empresas,
- Licenciado en Economía,
- Licenciado en Ciencias Actuariales y Financieras,
- Licenciado en Ciencias Económicas o Empresariales.

Asimismo, podrán acceder los Diplomados universitarios de las titulaciones indicadas, habilitados para el acceso a los puestos de Gestión de la Escala de Administración General de las Entidades Locales.

Los estudiantes del último año de los estudios universitarios superiores relacionados se podrán matricular, si bien para la obtención del título de Postgrado deberán acreditar haber obtenido la Titulación de la licenciatura correspondiente.

*3ª.—Número de plazas:*

El número total de plazas del Postgrado es de 90, distribuidas en tres ediciones a celebrar en las capitales de las provincias de la Comunidad Autónoma, con un mínimo de 20 plazas para cada una de las ediciones.

Las plazas se repartirán proporcionalmente, en cada una de las ediciones y si el número de las solicitudes lo permite, en la forma siguiente:

- Titulados superiores en alguno de los estudios universitarios que permiten el acceso a las subescalas de Habilitación de Carácter Nacional o a la subescala Técnica de Administración General de las Entidades locales.

- Aspirantes que ocupen puestos reservados a funcionarios con habilitación de carácter nacional, con nombramiento interino de la Dirección General de Administración Local o de la Administración del Estado.

- Aspirantes que hayan superado alguno de los exámenes de cualquiera de las pruebas selectivas para el acceso a alguna de las subescalas de funcionarios de habilitación de carácter nacional en los últimos tres años.

- Funcionarios con habilitación de carácter nacional o funcionarios de carrera de la Escala Técnica de Administración General de las Entidades locales.

En caso de que no se cubran la totalidad de las plazas, también podrán participar titulados medios universitarios.

*4ª.—Régimen lectivo y fechas de realización:*

- Duración: 300 horas lectivas

- Horario:

- Zaragoza: Lunes y Jueves, tarde (4 horas)

- Huesca: Martes y Viernes, tarde (4 Horas)

- Teruel: Viernes, mañana y tarde (8 horas)

Excepcionalmente podrá modificarse el horario, celebrándose otros días de la semana.

- Fechas de realización:

- Edición Zaragoza.

- Fecha comienzo: 14 de enero de 2008

- Desarrollo: Meses de enero a junio y de septiembre a noviembre de 2008.

- Edición Huesca.

- Fecha comienzo: 15 de enero de 2008

- Desarrollo: Meses de enero a junio y de septiembre a noviembre de 2008.

- Edición Teruel.

- Fecha comienzo: a determinar

- Desarrollo: Meses de enero a julio y de septiembre a diciembre de 2008.

*5ª.—Metodología:*

Se basará fundamentalmente en los siguientes aspectos:

- Combinación equilibrada de teoría y práctica. Cada área temática combinará las exposiciones teóricas que aporten en el marco conceptual sobre la materia, con especial incidencia en los aspectos más novedosos, con el estudio y aprendizaje práctico de la tramitación de procedimientos y resolución de supuestos prácticos.

- Participación activa de los alumnos, mediante la preparación previa de los temas y legislación de aplicación de cada Área temática, con criterios de exigencia de compromiso de los alumnos en el proceso de aprendizaje.

*6ª.—Programa:*

Bajo la dirección científica del Profesor Titular de Derecho Administrativo y Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad de Zaragoza, D. José María Gimeno Feliú, el programa, según la estructura por Áreas Temáticas que se recoge como anexo I de la presente convocatoria, será coordinado e impartido por profesores universitarios y funcionarios especializados en cada una de las Áreas Temáticas.

*7ª.—Solicitudes:*

Los interesados en participar en el Postgrado deberán soli-

citarlo conforme al modelo de instancia publicado por Resolución del Instituto Aragonés de Administración Pública de fecha 8 de enero de 2002 («Boletín Oficial de Aragón» número 20, de 15 de febrero).

El envío de la solicitud debidamente cumplimentada supone la aceptación expresa de las bases, normas y procedimientos que rigen la presente convocatoria.

Las solicitudes deberán ir debidamente cumplimentadas y acompañadas de la documentación acreditativa de los méritos alegados según los criterios de selección establecidos en la Base 10ª de la presente convocatoria.

**8ª.—Tramitación de solicitudes:**

Las solicitudes, dirigidas al Instituto Aragonés de Administración Pública, podrán presentarse en cualquiera de las oficinas del Registro General del Gobierno de Aragón y en la forma establecida en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

**9ª.—Plazo de presentación de solicitudes:**

El plazo de presentación de solicitudes será desde la fecha de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial de Aragón», hasta las 13,00 horas del día 30 de noviembre de 2007.

**10ª.—Selección de los participantes y derechos de matrícula:**

Los criterios de selección de los asistentes, entre las solicitudes que cumplan los requisitos serán los siguientes, además de la acreditación del título, ordenados de manera preferente, de acuerdo con los objetivos y destinatarios del curso:

**1.—Titulados superiores:**

—Expediente académico en los estudios de licenciatura o diplomatura

**2.—Aspirantes con nombramiento interino:**

—Puestos de trabajo desempeñados de forma interina.

—Ejercicios aprobados en pruebas selectivas.

—Cursos de formación en materias relacionadas con el objeto del curso.

**3.—Aspirantes con superación de ejercicios en procesos selectivos:**

—Ejercicios aprobados en pruebas selectivas.

—Puestos de trabajo desempeñados de forma interina.

—Cursos de Formación en materias relacionadas con el objeto del Curso.

**4.—Aspirantes con nombramiento como funcionarios de carrera**

—Puestos de trabajo con nombramiento en propiedad.

—Cursos de Formación en materias relacionadas con el objeto del Curso.

—Otros méritos.

La selección de los participantes del Postgrado en cada provincia corresponderá a una Comisión integrada por los representantes de las entidades siguientes:

—Un representante del Instituto Aragonés de Administración Pública.

—Un representante de la Dirección General de Administración Local del Departamento de Política Territorial, Justicia e Interior del Gobierno de Aragón.

—Un representante de la Universidad de Zaragoza.

Una vez realizada la selección, conforme a los criterios expuestos, la matrícula se formalizará del 17 al 28 de diciembre de 2007.

El coste de la matrícula, cuyo pago podrá fraccionarse en dos plazos en la forma y condiciones que se indicará en la comunicación de admisión, será de 2.000 euros.

**11ª.—Lugar de impartición:**

El Postgrado se celebrará en las sedes de la Universidad de Zaragoza (Facultad de Derecho de Zaragoza y sedes de la Universidad de Huesca y Teruel).

**12ª.—Régimen de asistencia:**

Los alumnos habrán de asistir a las sesiones del Postgrado. Se admitirá una inasistencia de hasta el 10 por 100 del cómputo total de horas lectivas programadas, siempre y cuando se acredite suficiente justificación para dichas inasistencias y éstas no superen el 20 por ciento de cualquiera de las áreas programadas.

La inasistencia de hasta el 10 por 100 de las horas lectivas sin justificación o de más del 10 por ciento, aunque sea justificada, imposibilitará la expedición del Título y dará lugar a la baja en el Postgrado.

**13ª.—Titulaciones:**

La Universidad de Zaragoza y el Instituto Aragonés de Administración Pública otorgarán el título del Postgrado tras la superación de una prueba sobre el contenido del curso que se realizará ante un Tribunal nombrado por el departamento universitario responsable de los estudios y la Dirección General de Administración Local y el pago de la tasa correspondiente por expedición de títulos.

**14ª.—Lista de espera interinos:**

Los alumnos que hayan obtenido el título del Postgrado de Especialización en Derecho Local de Aragón, serán incluidos por la Dirección General de Administración Local en la lista de espera para la provisión, de forma interina, de las plazas vacantes correspondientes a puestos reservados a funcionarios con habilitación de carácter nacional en la Administración Local de Aragón.

**15ª.—Valoración:**

A los efectos de lo previsto en el artículo 1º, apartado D), de la Orden de 10 de agosto de 1994, por la que se dictan normas sobre concursos de provisión de puestos reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en relación con lo establecido en la Resolución del Instituto Nacional de Administración Pública de 26 de octubre de 1994 (B.O.E. de 8 de noviembre), la valoración del Postgrado es de 2 puntos.

**Información Adicional.**

Se podrá solicitar información adicional llamando al número de teléfono 976-714418 y en la Dirección General de Administración Local (Edificio Pignatelli, Paseo María Agustín nº 37, puerta 24, planta 1ª)

Asimismo, se pueden consultar las páginas del Gobierno de Aragón (<http://www.aragon.es>) y de la Universidad de Zaragoza (<http://www.unizar.es>)

Zaragoza, a 18 de octubre de 2007.

**El Consejero de Política Territorial,  
Justicia e Interior,  
ROGELIO SILVA GAYOSO**

**ANEXO I  
IV POSTGRADO DE ESPECIALIZACION EN  
DERECHO LOCAL DE ARAGON  
CURSO 2008**

Director del Curso: D. José Mª Gimeno Feliú  
Coordinación General: Dirección General de Administración Local

**AREA 1: LAS ENTIDADES LOCALES ARAGONESAS. COMPETENCIAS Y RELACIONES INTERADMINISTRATIVAS.**

Horas lectivas: 32

**AREA 2: CONSTITUCION, REGIMEN JURIDICO, ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO DE LAS ENTIDADES LOCALES.**

Horas lectivas: 40

**AREA 3: ACTIVIDADES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS ENTIDADES LOCALES.**

Horas lectivas: 24

**AREA 4: CONTRATACION DE LAS ENTIDADES LOCALES.**

Horas lectivas: 48

**AREA 5: BIENES DE LAS ENTIDADES LOCALES.**

Horas lectivas: 28

**AREA 6: DEL PERSONAL AL SERVICIO DE LAS ENTIDADES LOCALES.**

Horas lectivas: 28

**AREA 7: HACIENDAS LOCALES.**

Horas lectivas: 48

**AREA 8: URBANISMO.**

Horas lectivas: 48

**DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO****3146 RESOLUCION de 9 de octubre de 2007, de la Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa, por la que se renueva al «Instituto Turoloense de Formación Empresarial, S. L.» la autorización como entidad de formación para impartir los cursos teórico-prácticos necesarios para la obtención del certificado de profesional habilitado en la especialidad de instalaciones eléctricas.**

Vista la solicitud suscrita por Don Tomás Javier López Abril, en nombre y representación del Instituto Turoloense de Formación Empresarial, S. L., con domicilio social en la calle Joaquín Costa, número 8, primero, con código postal 44001, de Teruel y documentación anexa, en la que se solicita le sea concedida la renovación de su autorización como entidad de formación en la especialidad de instalaciones eléctricas.

Considerando las competencias que corresponden a la Comunidad Autónoma de Aragón de conformidad con el Estatuto de Autonomía de Aragón, aprobado por Ley Orgánica 5/2007, de 20 de abril.

Considerando el Reglamento de las acreditaciones profesionales, la autorización de empresas y la acreditación de entidades de formación en materia de seguridad industrial, aprobado mediante Decreto 116/2003, de 3 de junio de 2003, del Gobierno de Aragón.

Considerando lo establecido en los anexos al Reglamento de las acreditaciones profesionales, la autorización de empresas y la acreditación de entidades de formación en materia de seguridad industrial, modificados por la Orden de 8 de julio de 2003, la Orden de 21 de enero de 2004, la Orden de 9 de marzo de 2004, la Orden de 23 de septiembre de 2005, la Orden de 25 de noviembre de 2005 y la Orden de 29 de marzo de 2007.

Considerando lo establecido en la Orden de 27 de diciembre de 2006 del Departamento de Industria, Comercio y Turismo por la que se desarrollan el registro y los procedimientos administrativos relativos a las entidades de formación que imparten cursos para la obtención del certificado de profesional habilitado en materia de seguridad industrial, y se aprueba la aplicación para su gestión, en adelante la Orden de 27 de diciembre 2006.

Esta Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa, resuelve:

*Primero.* Renovar, por un plazo de un año, al Instituto Turoloense de Formación Empresarial, S. L., la autorización como entidad de formación para impartir los cursos teórico-prácticos establecidos como requisitos previos para la obtención del certificado de profesional habilitado en la siguiente especialidad, establecido en el Reglamento de las acreditaciones profesionales, la autorización de empresas y la acreditación de entidades de formación en materia de seguridad industrial, con las siguientes condiciones:

1º. Para la especialidad de instalaciones eléctricas de baja tensión, la autorización incluye los siguientes cursos:

Categoría Básica para personas sin experiencia.

Categoría Básica para personas con experiencia.

Categoría Especialista para personas sin experiencia.

Categoría Especialista para personas con experiencia.

2º. El coordinador de los cursos será D. Juan López Iranzo.

3º. En los cursos para los que se requiere experiencia profesional en empresas de la correspondiente especialidad, la entidad de formación deberá informar a los alumnos que en la solicitud de admisión al examen reglamentario convocado por un Servicio Provincial del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, éstos deberán acreditar dicha experiencia profesional de acuerdo con lo especificado en las disposiciones aplicables.

4º. La entidad de formación, antes de comenzar cada curso, deberá comunicar a la Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa, al menos un mes antes de su inicio, las características del curso, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 13 de la Orden de 27 de diciembre de 2006.

Si en alguno de los cursos que se vayan a impartir se utilizara un material diferente al especificado en el momento de la autorización, se comunicarán los mismos datos en el momento de la solicitud de homologación del curso.

5º. Antes de que se haya impartido el veinte por ciento de las horas lectivas del curso, la entidad de formación deberá comunicar a la Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa el listado completo de los alumnos matriculados, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 14 de la Orden de 27 de diciembre de 2006.

6º. En el momento de finalizar cada curso y antes del plazo de un mes, la entidad de formación deberá comunicar a la Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa las calificaciones obtenidas por los alumnos en cada una de las tres convocatorias, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 15 de la Orden de 27 de diciembre de 2006.

7º. El Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo correspondiente, a través de su personal técnico, podrán comprobar que la enseñanza impartida se ajusta a los programas y duración establecidos. En este sentido, podrán realizar cuantas visitas y comprobaciones consideren necesarias durante el desarrollo del curso.

8º. La entidad de formación deberá conservar y tener a disposición de la Administración los originales de los exámenes y pruebas realizadas por los alumnos durante un plazo mínimo de un mes desde su realización. En caso de observarse irregularidades o considerarse el contenido de las pruebas como manifiestamente inadecuado, la Administración podrá ordenar su repetición.

*Segundo.* La Entidad de Formación deberá estar a lo dispuesto el Reglamento de las acreditaciones profesionales, la autorización de empresas y la acreditación de entidades de formación en materia de seguridad industrial y en la Orden de 27 de diciembre de 2006 del Departamento de Industria, Comercio y Turismo por la que se desarrollan el registro y los procedimientos administrativos relativos a las entidades de formación que imparten cursos para la obtención del certificado de profesional habilitado en materia de seguridad industrial, y se aprueba la aplicación para su gestión.

*Tercero.* La vigencia de esta autorización está condicionada al cumplimiento y mantenimiento de las condiciones establecidas en el Reglamento de las acreditaciones profesionales, la autorización de empresas y la acreditación de entidades de formación en materia de seguridad industrial.

*Cuarto.* Se inscribirá de oficio al Instituto Turoloense de Formación Empresarial, S. L. en el Registro de Entidades de Formación autorizadas en la Comunidad Autónoma de Ara-

gón, incorporando a su inscripción los cursos para los que es autorizada en esta Resolución.

*Quinto.* La renovación de la autorización deberá solicitarse a la Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa, de acuerdo con lo establecido en el artículo 9 de la Orden de 27 de diciembre de 2006 dentro de los dos meses anteriores a la finalización de su periodo de vigencia y al menos quince días antes de que expire éste.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Industria, Comercio y Turismo en el plazo de un mes, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Zaragoza, 9 de octubre de 2007.

**El Director General de Industria  
y de la Pequeña y Mediana Empresa,  
CARLOS JAVIER NAVARRO ESPADA**

**DEPARTAMENTO DE EDUCACION, CULTURA  
Y DEPORTE**

**3147** *ORDEN de 2 de octubre de 2007, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se adjudica una subvención del Fondo Local de Aragón para Proyectos Dirigidos a la Recuperación de la Memoria Histórica de la Lucha por la Democracia en Aragón, o en relación con Aragón, durante el periodo comprendido entre 1931 y 1980, para el año 2007.*

La orden de 30 de noviembre de 2006 («Boletín Oficial de Aragón» de 4 de enero de 2007) del Departamento de Educación, Cultura y Deporte convocó subvenciones para financiar gasto corriente para actuaciones relacionadas con el proyecto «Amarga Memoria» dirigidas a la recuperación de la memoria histórica de la lucha por la democracia en Aragón, o en relación con Aragón, durante el periodo comprendido entre 1931 y 1980, para el año 2007.

Por Orden de 2 de abril de 2007 («Boletín Oficial de Aragón» de 5 de mayo), del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, se conceden subvenciones del fondo local de Aragón para proyectos dirigidos a la recuperación de la memoria histórica de la lucha por la democracia en Aragón, o en relación con Aragón, durante el período comprendido entre 1931 y 1980 para el año 2007.

Vista la propuesta de resolución de 21 de septiembre de 2007 del Director General de Patrimonio Cultural, por la que se propone la adjudicación de una subvención al Ayuntamiento de Sos del Rey Católico para el proyecto «Estudio Histórico y Documental de la Segunda República y la Posguerra», el Departamento de Educación, Cultura y Deporte resuelve:

*Primero:* Aceptar la renuncia del Ayuntamiento de Zuera a la subvención adjudicada mediante Orden de 2 de abril de 2007 («Boletín Oficial de Aragón» de 5 de mayo) para el proyecto «Investigación histórica de la Villa de Zuera» en cuantía de 5.000 euros.

*Segundo:* Aceptar la renuncia del Ayuntamiento de Siétamo a la subvención adjudicada mediante Orden de 2 de abril de 2007 («Boletín Oficial de Aragón» de 5 de mayo) para el proyecto «Documental sobre la vida de la localidad durante la guerra civil» en cuantía de 8.000 euros.

*Tercero:* Conceder una subvención al Ayuntamiento de Sos del Rey Católico en cuantía de 9.700 euros, para el proyecto «Estudio Histórico y Documental de la Segunda República y Posguerra» con cargo a la aplicación presupuestaria 18070G/4521/460073/91002, del Presupuesto del Departamento de Educación, Cultura y Deporte.

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa,

podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses o, potestativamente, recurso de reposición ante la Consejera de Educación, Cultura y Deporte en el plazo de un mes, ambos plazos computados a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón».

Zaragoza, a 2 de octubre de 2007.

**La Consejera de Educación, Cultura  
y Deporte,  
EVA ALMUNIA BADIA**

**DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE**

**3148** *RESOLUCION de 10 de octubre de 2007, del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, por la que se otorga la Autorización Ambiental Integrada a la fábrica de detergentes de Euroquímica, S. A. (Zaragoza), promovida por Euroquímica, S. A. (INAGA 500301/02/2006/10164).*

Visto el expediente que se ha tramitado en este Instituto para la concesión de Autorización Ambiental Integrada, la solicitud de Euroquímica, S. A., resulta:

*Antecedentes de hecho*

*Primero.*— Con fecha 27 de noviembre de 2006 se recibe en el INAGA la Solicitud de Autorización Ambiental Integrada para una fábrica de detergentes, promovida por Euroquímica, S. A. en el término municipal de Zaragoza (provincia Zaragoza). El 15 de diciembre de 2006 se notifica al promotor el inicio del expediente. Con fecha 23 de marzo de 2007 el promotor completa la documentación requerida por este Instituto Aragonés de Gestión Ambiental.

*Segundo.*— La instalación es una industria de las incluidas en el Anejo IV, epígrafe 4, Industrias químicas, apartado 4.1.k) «Instalaciones químicas para la fabricación de productos químicos orgánicos de base (tensoactivos y agentes de superficie)», de la ley 7/2006, de 22 de junio de protección ambiental de Aragón.

*Tercero.*— Tras analizar la información contenida en el expediente, se somete a información pública la documentación presentada mediante Anuncio de 30 de marzo de 2007, por el que se somete la Solicitud de Autorización Ambiental Integrada a información pública durante treinta días hábiles. Con esa misma fecha se comunica lo anterior al Ayuntamiento de Zaragoza. El Anuncio se publica en el «Boletín Oficial de Aragón» nº42 de 11 de abril de 2007.

*Cuarto.*— Transcurrido el plazo citado de Información pública no se reciben alegaciones.

*Quinto.*— Se solicita, con fecha 28 de mayo de 2007, informe al Ayuntamiento de Zaragoza sobre la adecuación de la actividad a los aspectos de su competencia de acuerdo con el artículo Art. 18 de la Ley 16/2002. Con fecha 5 de septiembre de 2007, se realiza la remisión por parte del Ayuntamiento de Zaragoza del Informe del artículo 18 de la Ley 16/2002.

*Sexto.*— Con fecha 21 de septiembre de 2007 se le notificó a Euroquímica, S. A. el trámite de audiencia otorgado en virtud al artículo 20 de la Ley 16/2002. El promotor manifiesta en fecha 3 de octubre que no hay objeciones al expediente. Posteriormente, se comunicó al Ayuntamiento de Zaragoza el borrador de la presente Resolución, y éste no manifestó objeciones al mismo.

*Séptimo.*— Los terrenos donde se ubican las instalaciones de Euroquímica, S. A. son delimitados por el planeamiento vigente como Suelo Urbano Consolidado, con uso urbano de carácter industrial, según el informe urbanístico del Ayuntamiento de Zaragoza, pertenecen a la Cuenca Hidrográfica del

Ebro y no están propuestos como Lugar de Interés Comunitario (L.I.C.), en aplicación de la Directiva 92/43/CEE, no hay humedales del convenio RAMSAR, no existen Montes de Utilidad Pública, no hay espacios declarados como Zonas de Especial Protección para las Aves (Directiva 79/409/CEE), tampoco está en el ámbito de aplicación de algún Plan de Ordenación de los Recursos Naturales, ni pertenecen a ningún espacio protegido (Ley 6/1998, de 19 de mayo, de Espacios Naturales Protegidos de Aragón). La zona de estudio se encuentra en el ámbito de aplicación del Plan de Conservación del hábitat del Cernícalo primilla (Decreto 109/2000), aunque se localiza fuera de área crítica por lo que no se prevén afecciones significativas sobre la especie.

#### *Fundamentos jurídicos*

*Primero.*—La Ley 23/2003, de 23 de diciembre, por la que se crea el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, modificada por el artículo 6 de la Ley 8/2004, de 20 de diciembre, de medidas urgentes en materia de medio ambiente, le atribuye la competencia de tramitación y resolución de los procedimientos administrativos a que dan lugar las materias que se relacionan en el anexo I de la Ley, entre las que se incluye la competencia para otorgar las Autorizaciones Ambientales Integradas.

*Segundo.*—Durante esta tramitación se ha seguido el procedimiento de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación y la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y demás normativa de general aplicación.

*Tercero.*—La pretensión suscitada es admisible para obtener la Autorización Ambiental Integrada de conformidad con la Solicitud de Autorización Ambiental presentada y la documentación aneja aportada, si bien la autorización concedida queda condicionada por las prescripciones técnicas que se indican en la parte dispositiva de esta resolución.

Vistos, la Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación; la Ley 37/2003, del 17 de noviembre, de Ruido; la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos; el Decreto 236/2005, de 22 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el reglamento de la producción, posesión y gestión de residuos peligrosos y del régimen jurídico del servicio público de eliminación de residuos peligrosos en la Comunidad Autónoma de Aragón; el Real Decreto 833/1988, de 20 de julio por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución de la Ley 20/1986, de 14 de mayo, básica de residuos tóxicos y peligrosos; el Real Decreto 208/2005, sobre aparatos eléctricos y electrónicos y la gestión de sus residuos; el Decreto 2/2006, de 10 de enero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de la producción, posesión y gestión de residuos industriales no peligrosos y del régimen jurídico del servicio público de eliminación de residuos industriales no peligrosos no susceptibles de valorización en la CAA.; la Ley 38/1972, de 22 de diciembre, de Protección del Ambiente Atmosférico; el Reglamento (CE) N° 166/2006, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de enero de 2006 relativo al establecimiento de un Registro Europeo de Emisiones y Transferencias de Contaminantes (PRTR); el Real Decreto 508/2007 de 20 de abril por el que se regula el suministro de información sobre emisiones del reglamento E-PRTR y de las autorizaciones ambientales integradas; la Ley 23/2003, de 23 de diciembre, de creación del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, modificada por la Ley 8/2004, de 20 de diciembre, de Medidas Urgentes en Materia de Medio Ambiente; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y su modificación en la Ley 4/1999; el Decreto Legislativo 2/2001,

de 3 de Julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y demás disposiciones de general aplicación, se resuelve:

1.—Otorgar la Autorización Ambiental Integrada a Euroquímica, S. A., (A-45007614), en el polígono industrial de Malpica, C/A, Parc 51-56, (coordenadas UTM, Huso 30: X=684.616, Y=4.642.224, Z=195 m) y CNAE 2451, en el término municipal de Zaragoza y, para la capacidad y procesos productivos indicados en el proyecto, es decir, para la fabricación de jabón, detergente y tensioactivo, con una capacidad de producción de 17.520 T/año, 43.800 T/año y 12.000 T/año respectivamente. Dicha Autorización se otorga con el siguiente condicionado:

#### 1.1.—Descripción de la instalación

Los terrenos en los que se ubica la empresa están calificados como suelo industrial, la parcela ocupa 28.993 m<sup>2</sup>, con un área edificada de 9.830 m<sup>2</sup>, que se distribuye en planta de sulfonación, planta de fabricación, secado y envasado de detergente, zona de almacén de producto terminado, zona de fabricación, procesado y envasado de jabón.

Existen tres líneas de producción, una para el jabón común, otra para la obtención de detergente y otra para la fabricación de tensioactivo. El jabón y los detergentes se almacenan y envían a las instalaciones que la empresa posee en Toledo, para su posterior distribución en el mercado, mientras que el tensioactivo se almacena para su utilización como materia activa en la fabricación de detergente.

Fabricación de tensioactivo (ácido sulfónico): se obtiene tratando un compuesto aromático, derivado del benceno, con ácido sulfúrico, mediante el proceso de sulfonación, neutralizándolo posteriormente con hidróxido de sodio para transformarlo en su sal de sodio. Las materias primas son azufre, aire, dodecibenceno (DDB), agua y sosa cáustica. El azufre se recibe sólido por lo que se licua en un fusor por medio de vapor, posteriormente se dosifica a un horno, donde se quema y se obtiene anhídrido sulfuroso (SO<sub>2</sub>). Para la combustión del azufre en el horno es necesaria la entrada de aire seco, para ello se introduce aire del exterior, éste es enfriado en un grupo frigorífico, pasándolo posteriormente por un secador de sílica gel. El gas de SO<sub>2</sub> obtenido en el horno, se enfría mediante intercambiadores, después entra en la torre de catálisis donde se utiliza pentóxido de vanadio como catalizador, hasta transformarse en anhídrido sulfúrico (SO<sub>3</sub>). Este gas se enfría en los intercambiadores, atravesando un filtro de gotas donde deja partículas de oleum (anhídrido sulfúrico en H<sub>2</sub>SO<sub>4</sub>) que puede arrastrar. El gas frío y limpio de partículas se hace circular en paralelo en los tres sulfonadores que son reactores provistos de una fuerte agitación donde se produce la reacción entre el SO<sub>3</sub> y el DDB. El ácido sulfónico formado puede ir directamente a almacén o ser neutralizado, según las necesidades de detergente en polvo. El ácido sulfónico que se destina a la fabricación de detergente en polvo se neutraliza por el sistema de atomización, produciéndose la mezcla de ácido sulfónico, agua, ácido graso de sebo y sosa cáustica, obteniéndose una pasta llamada materia activa a la espera de que se necesite para el detergente.

Fabricación de detergentes: en primer lugar se produce la dosificación de los componentes, como tensioactivos (materia activa), jabón, coadyudantes, blanqueantes ópticos, sulfato sódico, agua, etc, que se introducen en un mezclador donde se agitan produciendo una pasta homogénea y uniforme. Esta pasta o slurry pasa por unos filtros autolimpiadores y bombas homogeneizadoras que eliminan grumos y se conduce a la torre de atomización, donde se seca el producto, posteriormente se enfría y cristaliza en un sistema elevador por aire, mediante un tamiz se separan las partículas que son agregadas de nuevo al slurry. Finalmente se comprueba la calidad del

producto y se añaden aditivos como perfumes, enzimas y perborato, dirigiendo el producto a los silos y después a la sección de envasado.

Fabricación de jabones: se produce a partir de grasas neutras, sosa cáustica, sal común y agua, que entran en un homogeneizador, donde se produce la saponificación de la grasa, el jabón va cayendo por un tubo a la cuba de jabón de donde se bombea a la torre de lavado, encontrándose con una lejía compuesta por sosa cáustica y sal circulando en contracorriente para lavar el jabón. De este lavado sale el jabón depurado que se envía a un tanque de almacenamiento y la lejía cargada con glicerina que se envía a otro tanque para recupe-

rarla. El jabón permanece en el tanque de 36 a 48 horas, se pasa a un mezclador donde se adicionan diversos componentes inhibidores de la descomposición catalítica de las sales de hierro, colorantes y ocasionalmente neutralizadores y/o cargas, pasando posteriormente por una etapa de enfriamiento y secado quedando un jabón líquido pero plástico, que se corta a la medida requerida, se prensa grabándose los textos característicos, se envuelven, se meten en cajas y se van a paletización y expedición.

1.2.— Consumos

Los consumos anuales de materias primas y auxiliares, agua y energía previstos, serán los siguientes:

#### CONSUMO DE MATERIAS PRIMAS PRINCIPALES Y AUXILIARES

<i>Proceso</i>	<i>Materia prima</i>	<i>Cantidad</i>
Fabricación de tensioactivo	Dodecílbenzeno	8.892 Tm/año
	Azufre	1.299 Tm/año
Fabricación de jabón	Sosa cáustica	495 Tm/año
	Sebo o grasa animal	12.979 Tm/año
	Sosa cáustica 50%	4.176 Tm/año
	Sal común refinada	269 Tm/año
	Acido fosfórico 75%	5,3 Tm/año
	Fosfonato sódico	2,15 Tm/año
	Colorante	0,18 Tm/año
Fabricación de detergente	Perfume	47,3 Tm/año
	Carbonato sódico	1.483 Tm/año
	Carboximetilcelulosa	259 Tm/año
	Enzimas	64 Tm/año
	Metasilicato sódico	1,7 Tm/año
	Perborato sódico monohidrato	535 Tm/año
	Silicato sódico 38%	6.305 Tm/año
	Percarbonato	1,4 Tm/año
	Silicona	0,43 Tm/año
	Sulfato sódico anhidro	26.963 Tm/año
	Tripolifostato granular	4 Tm/año
	Tripolifostato sódico	6.517 Tm/año
	Urea	220 Tm/año
	Zeolitas	27,4 Tm/año
	Copolímero acrílico maleico	55 Tm/año
	Fosfonato	54 Tm/año
	Acido clorhídrico	6 Tm/año
	Jabón 100%	786 Tm/año
	Toluensulfonato sódico	45,43 Tm/año
	Cloruro de benzalconio	6,9 Tm/año
	Emulsionante	9 Tm/año
	Alcohol etoxilado	991 Tm/año
	Tiponal	36,4 Tm/año
	Perfumes	64 Tm/año
	Materia activa 100%	2.819 Tm/año
	Motas de color azul	321 Tm/año
	Escamas de jabón	147 Tm/año
Agua: 31.651 m <sup>3</sup> /año	El abastecimiento de agua de proceso se realiza desde un pozo. El agua sanitaria se toma de la red de abastecimiento del polígono industrial de Malpica.	
Energía eléctrica: 7.766 Mwh /año	La energía eléctrica procede de la red, su consumo va dirigido principalmente a abastecer las necesidades de maquinaria y la iluminación de la planta de producción.	
Gas natural: 3.746.858 m <sup>3</sup> /año	Combustible utilizado para la producción de calor que se consume en el proceso de producción y para la calefacción. Se abastece desde la red del polígono.	

## 1.3.—Vertido de aguas residuales

*Vertidos industriales*

Todas las aguas de proceso generadas durante la sulfonación y la fabricación del jabón son reutilizadas, se recogen en un depósito de 60 m<sup>3</sup> y se envían a la planta de detergente, desde donde se dirigen a la torre de atomización para su evaporación.

*Vertido aguas sanitarias*

Las aguas sanitarias se recogen por el colector de la fábrica y son vertidas sin tratar a la red de alcantarillado del polígono. Se estima un vertido de aguas sanitarias de 2.600 m<sup>3</sup>/año.

*Aguas pluviales*

Las aguas pluviales se recogen junto con las sanitarias por el colector de la fábrica y se vierten a la red del polígono.

## 1.3.1.—Límites de vertido:

Los límites de concentraciones de las aguas residuales vertidas al colector municipal que figuran a continuación tienen carácter de valores máximos admisibles:

De acuerdo con la Declaración de Vertido del Ayuntamiento de Zaragoza de fecha 28 de febrero de 2003 y en cumplimiento con el artículo 16 del Decreto 38/2004, de 24 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de los vertidos de aguas residuales a las redes municipales de alcantarillado y con el Anexo III de la Ordenanza Municipal de Control de la Contaminación de Aguas Residuales, se deberá cumplir, al menos, con los límites de los siguientes parámetros:

Parámetros	Concentración media	
	diaria máxima	instantánea máxima
pH	5,50-9,50	5,50-9,50
DQO	1000 mg/l	1500 mg/l
DBO5	500 mg/l	500 mg/l
Sólidos en suspensión	500 mg/l	500 mg/l
Detergentes	6 mg/l	6 mg/l

## 1.4.—Emisiones a la atmósfera

Las emisiones al exterior corresponden con los gases producidos en los focos de proceso y los focos de combustión. Los focos de proceso se corresponden con la torre de atomización, fusor de azufre y la extracción de gases. Los focos de combustión se corresponden con dos calderas de vapor. Los focos de emisión son los siguientes:

## Foco n°1

Torre de atomización. Emisiones debidas al proceso de secado del slurry. Hay instalados ciclones de retención de partículas como medida correctora.

Combustible: gas natural.

Clasificación según el Anexo II del Decreto 833/75: Grupo B. N° Libro Registro: N° AR190/PI01.

Contaminantes emitidos: óxidos de azufre (SOx), óxidos de nitrógeno (NOx), monóxido de carbono (CO), COT y partículas.

Límites de emisión:

Emisiones	Valor límite de emisión
SOx	30 mg/Nm <sup>3</sup>
NOx	300 mg/Nm <sup>3</sup>
CO	30 mg/Nm <sup>3</sup>
Partículas	100 mg/Nm <sup>3</sup>
COT	100 mg/Nm <sup>3</sup>

## Foco n°2

Fusor de azufre. Emisiones debidas al proceso de sulfonación, concretamente en el fusor, el azufre que se recibe en estado sólido se licua a 150 °C por medio de vapor a 4kg/m<sup>2</sup>.

Clasificación según el Anexo II del Decreto 833/75: Grupo C. N° Libro Registro: N° AR190/PI02.

Contaminantes emitidos: dióxido de azufre (SO<sub>2</sub>).

Límites de emisión:

Emisiones	Valor límite de emisión
SO <sub>2</sub>	30 mg/Nm <sup>3</sup>

## Foco n°3

Extracción de gases exhaustos. Emisiones debidas al proceso de sulfonación. Los gases exhaustos resultantes de la sulfonación contienen una pequeña cantidad de SO<sub>2</sub> debido a que la reacción de catálisis no es del 100%, además contienen una cantidad aún menor de SO<sub>3</sub>, que sobra de la reacción de sulfonación. Este gas sale de los sulfonados, pasa por un ciclón, después por un filtro de gotas y finalmente por dos torres de lavado de gases. Los gases limpios de contaminantes se expulsan al exterior mediante un ventilador.

Clasificación según el Anexo II del Decreto 833/75: Grupo C. N° Libro Registro: N° AR190/PI03

Contaminantes emitidos: dióxido de azufre (SO<sub>2</sub>) y carbono orgánico total (COT).

Límites de emisión:

Emisiones	Valor límite de emisión
SO <sub>2</sub>	30 mg/Nm <sup>3</sup>
COT	100 mg/Nm <sup>3</sup>

## Foco n°4

Caldera de vapor I. Combustible: gas natural

Clasificación según el Anexo II del Decreto 833/75: Grupo C. N° de Libro Registro: N° AR190/IC01

Contaminantes emitidos: óxidos de nitrógeno (NOx) y monóxido de carbono (CO).

Límites de emisión:

Emisiones	Valor límite de emisión
NOx	300 mg/Nm <sup>3</sup> (medido como NO <sub>2</sub> )
CO	30 mg/Nm <sup>3</sup>

## Foco n°5

Caldera de vapor II. Combustible: gas natural

Clasificación según el Anexo II del Decreto 833/75: Grupo B. N° de Libro Registro: N° AR190/IC02

Contaminantes emitidos: óxidos de azufre (SOx), óxidos de nitrógeno (NOx) y monóxido de carbono (CO).

Emisiones	Valor límite de emisión
SOx	30 mg/Nm <sup>3</sup>
NOx	300 mg/Nm <sup>3</sup> (medido como NO <sub>2</sub> )
CO	30 mg/Nm <sup>3</sup>

## 1.5.—Emisiones de ruidos

En ambiente exterior, el nivel de ruido se deberá ajustar a lo establecido en el artículo 42 de la vigente Ordenanza Municipal de Protección contra Ruidos y Vibraciones para las áreas acústicas tipo IV, suelo de uso industrial, no debiéndose superar los 75 db(A) diurnos y los 70 db(A) nocturnos, medidos a 3 metros de distancia del foco del ruido en la dirección de máxima incidencia sonora y si es posible, a 3,5 metros, como mínimo, de las paredes, edificios u otras estructuras que reflejan el sonido.

## 1.6.—Producción de residuos peligrosos

Se incorpora a la presente Autorización de Euroquímica, S. A. la inscripción en el Registro de Pequeño Productor de Residuos Peligrosos, según lo establecido en el Decreto 236/2005, de 22 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el reglamento de la producción, posesión y gestión de residuos peligrosos y del régimen jurídico del servicio público de eliminación de residuos peligrosos en la Comunidad Autónoma de Aragón y de acuerdo a la legislación vigente en materia de residuos, con el n° AR/PP-3131/2007, para los siguientes residuos peligrosos:

<i>Residuos peligrosos</i>	<i>Cantidad (kg/año)</i>	<i>Código LER</i>
Residuos que contienen otros metales pesados (catalizador agotado)	260	060405
Envases que contienen restos de sustancias peligrosas o están contaminados por ellas (fabricación de envases)	1.603	150110
Residuos de tóner de impresión	6	080317

La empresa deberá cumplir todas las prescripciones establecidas en la vigente normativa sobre residuos peligrosos para los productores, incluidas en la Ley 10/1998, de 21 de Abril, de residuos y en el del Decreto 236/2005, de 22 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el reglamento de la producción, posesión y gestión de residuos peligrosos y del régimen jurídico del servicio público de eliminación de residuos peligrosos en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Los residuos peligrosos se gestionarán mediante gestor autorizado, priorizando alternativas como reutilización, reciclaje o valorización frente a la eliminación del residuo.

Residuos cuya entrega podrá realizarse conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 208/2005, sobre aparatos eléctricos y electrónicos y la gestión de sus residuos y al Real Decreto 679/2006, por el que se regula la gestión de aceites industriales usados:

<i>Residuo</i>	<i>Código CER</i>	<i>Cantidad (kg/año)</i>
Aceites hidráulicos minerales no clorados	130110	900
Tubos fluorescentes y otros residuos que contienen mercurio	200121	0,015

#### 1.7.—Producción de residuos industriales no peligrosos

Los residuos industriales no peligrosos que se generarán en la actividad, son los siguientes:

<i>Residuos no peligrosos</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Código CER</i>
Papel y cartón	0,009Tn/año	200101
Chatarra	30 Tn/año	200140
Azufre de restos de limpieza del equipo de fundido	1 Tn/año	160799

Los residuos industriales no peligrosos producidos en la planta deberán autogestionarse conforme al Decreto 49/2000, de 29 de febrero o en su caso gestionarse mediante un gestor autorizado para su valorización o eliminación, conforme a lo previsto en la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos y, el Decreto 2/2006, de 10 de enero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de la producción, posesión y gestión de residuos industriales no peligrosos y del régimen jurídico del servicio público de eliminación de residuos industriales no peligrosos no susceptibles de valorización en la CAA.

#### 1.8.—Producción de residuos asimilables a urbanos

Los residuos asimilables a urbanos que se generarán en la actividad son:

<i>RESIDUOS</i>	<i>CANTIDAD (Tn/año)*</i>	<i>CODIGO CER</i>
Mezcla de residuos municipales	7,88	200301

\*Cantidad estimada en función del número de trabajadores y de los días de trabajo al año.

Los residuos asimilables a urbanos generados deberán gestionarse de acuerdo a la legislación vigente, o bien mediante los servicios municipales vigentes, o bien mediante un gestor autorizado a tal efecto.

1.9.— Aplicación de las mejores técnicas disponibles.

Con el fin de reducir las emisiones, optimizar el uso de materias primas, minimizar los residuos, aumentar la eficiencia energética y disminuir el riesgo de accidentes, la empresa ha adoptado diversas medidas descritas en el Documento de Referencia de las Mejores Técnicas Disponibles (BREF) del sector de la industria química orgánica de gran volumen de producción, publicado en febrero de 2003. Las medidas más destacadas con que la instalación cuenta en la actualidad son las siguientes:

*Respecto a la recuperación del calor producido y ahorro de energía*

Se recupera el calor producido en la reacción de saponificación, para calentar el agua que es necesaria en el proceso.

Para regenerar el gel de sílice, cuando éste se satura por la humedad del aire, se aprovecha el calor generado en la planta, recogiendo los aires de refrigeración del intercambiador del horno de azufre y los de la torre de catálisis.

*Respecto a las emisiones a la atmósfera*

Durante la fabricación del tensioactivo se genera SO<sub>2</sub> que se depura y filtra en las torres lavadoras de gases.

Los silos de almacenamiento de polvo que se utiliza para la preparación del slurry (mezcla homogénea y uniforme de sustancias que formarán el detergente), tienen instalados filtros de mangas para la retención de partículas.

En el proceso de fabricación del detergente, el slurry pasa por la torre de atomización, donde hay instalados unos ciclones que separan los componentes más finos y los introducen de nuevo en el proceso, una vez que el producto secado es enfriado, se cristaliza en un sistema elevador de aire, donde mediante un tamiz se separan las partículas más gruesas que se agregan de nuevo a la preparación del slurry.

*Respecto a la generación de residuos*

El residuo denominado oleum (anhídrido sulfúrico en H<sub>2</sub>SO<sub>4</sub>) producido durante la fabricación del tensioactivo, se recupera mediante un filtro de gotas, llevándolo a neutralizar y enviándolo a la línea de detergentes.

Para evitar la formación de productos secundarios indeseables y parar la reacción de sulfonación del DDB en el momento justo, se añade una pequeña cantidad de agua, que transforme todo el SO<sub>3</sub> de exceso en ácido sulfúrico que ya no ejerce ninguna acción sobre el ácido sulfónico formado.

La lejía cargada con glicerina generada en el lavado del jabón se envía a un tanque para recuperarla.

*Respecto al vertido de aguas residuales*

Las aguas generadas en el proceso de sulfonación y fabricación de jabón, son desviadas a la línea de fabricación de detergente desde donde se dirigen a la torre de atomización para su evaporación.

La mayoría de las aguas residuales producidas se reciclan en el proceso.

1.10.— Control de emisiones a la atmósfera.

En cumplimiento de la Orden del Ministerio de Industria de 18 de octubre de 1976, sobre prevención y corrección de la contaminación industrial de la atmósfera y como actividades pertenecientes al grupo B y C del Anexo II del Decreto 833/1975, de 6 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 38/1972, de 22 de diciembre, de protección del ambiente atmosférico, deberán realizar autocontroles de las emisiones atmosféricas de los focos del grupo B con periodicidad anual y mediciones oficiales por organismo de control autorizado cada 3 años para los focos de emisión B y cada 5 años para los focos C.

La empresa deberá mantener actualizado el libro de registro de emisiones a la atmósfera diligenciado para cada foco emisor, según Orden de 15 de Junio de 1994, del Departamento de Medio Ambiente, donde anotará las mediciones oficiales y de autocontrol realizadas.

Asimismo, la empresa deberá presentar en la Oficina de la Agenda 21 Local del Ayuntamiento de Zaragoza las mediciones de emisiones a la atmósfera que, con la frecuencia requerida en cada caso, se lleven a cabo.

1.11.— Control del vertido de aguas residuales

Para el control de los efluentes e inspección de vertidos Euroquímica, S. A. deberá cumplir con lo establecido en el Decreto 38/2004, de 24 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de los vertidos de aguas residuales a las redes municipales de alcantarillado.

1.13.1. La instalación de vertido dispone de una arqueta de registro en la salida de los efluentes de las instalaciones, acondicionada para permitir la extracción de muestras. Dicha arqueta recoge el agua residual de proceso antes de su conexión al alcantarillado público.

1.13.2. El titular de la autorización realizará un control regular de la calidad y cantidad de los vertidos. Esta información deberá estar disponible para su examen por los funcionarios de la Administración Pública, que podrán realizar las comprobaciones y análisis oportunos. Se llevará a cabo un control bimestral de los parámetros fijados en el apartado de límites de vertido del presente condicionado. Todos los resultados analíticos del control de vertidos deberán estar certificados por entidad colaboradora, o bien ésta realizará directamente todos los muestreos y análisis que implique el control. Anualmente el titular remitirá a la Agenda 21 Local del Ayuntamiento de Zaragoza y a la Dirección General de Calidad Ambiental y Cambio Climático, copia de los valores obtenidos en los análisis realizados.

1.13.3.— Se prohíbe expresamente el vertido de residuos junto con las aguas residuales, que deberán ser retirados por gestor autorizado, de acuerdo con la normativa en vigor que regula esta actividad. El almacenamiento temporal de residuos no deberá afectar ni suponer riesgos para el dominio público hidráulico.

1.12.— Control de la producción de residuos

*Residuos peligrosos*

Euroquímica, S. A. deberá registrar y conservar en un archivo los documentos de aceptación y documentos de control y seguimiento durante un periodo no inferior a cinco años para los residuos peligrosos. Además, llevará un registro de los movimientos de residuos peligrosos, en el que se harán constar la cantidad, naturaleza, código de identificación, origen y gestor de residuos al que se hace entrega, así como las fechas de generación y cesión de los residuos, frecuencia de recogida y medio de transporte en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 236/2005, de 22 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el reglamento de la producción, posesión y gestión de residuos peligrosos y del régimen jurídico del servicio público de eliminación de residuos peligrosos en la Comunidad Autónoma de Aragón.

*Residuos no peligrosos*

Euroquímica, S. A. deberá conservar los documentos de aceptación del residuo de los gestores de residuos no peligrosos durante un periodo no inferior a tres años en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 2/2006, de 10 de enero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de la producción, posesión y gestión de residuos industriales no peligrosos y del régimen jurídico del servicio público de eliminación de residuos industriales no peligrosos no susceptibles de valorización en la CAA.

1.13.— Registro Estatal de emisiones contaminantes

La empresa está afectada por el Real Decreto 508/2007 de 20 de abril por el que se regula el suministro de información sobre emisiones del reglamento E-PRTR y de las autorizaciones ambientales integradas, dentro del Anexo I, Categorías 4.1.k) de la Ley 16/2002 y 4.a.xi) del Reglamento 166/2006 E-PRTR, del citado Decreto, por lo que deberá notificar a la

autoridad competente anualmente las emisiones, indicando además si esta información está basada en mediciones, cálculos o estimaciones.

#### 1.14.—Cese de actividades

La empresa comunicará el cese de las actividades al órgano competente de esta Comunidad Autónoma con una antelación mínima de seis meses a la fecha prevista, adjuntando a dicha comunicación proyecto completo de desmantelamiento de las instalaciones, incluyendo análisis de suelos y medidas correctoras o de restauración necesarias para que los suelos sean aptos para el uso al que después estén destinados.

#### 1.15.—Otras autorizaciones y licencias

Esta autorización ambiental se otorga sin perjuicio de terceros y sin perjuicio de las demás autorizaciones y licencias que sean exigibles por el ordenamiento jurídico vigente.

#### 1.16.—Condiciones de explotación en situaciones de funcionamiento anormal

Cuando por accidente, fallo de funcionamiento o de la explotación de las instalaciones, se produzca una emisión imprevista que pueda influir de forma negativa en el medio ambiente, la empresa deberá comunicarlo de forma inmediata al órgano competente el cual podrá determinar las medidas que considere oportunas y a las que deberá someterse el titular del proyecto. En todo caso, la empresa deberá:

—Disponer de un plan específico de actuaciones y medidas para casos de fallos o funcionamientos anormales, con el fin de prevenir o, cuando ello no sea posible, evitar daños al medio ambiente causados por derrames de materias primas, residuos o emisiones a la atmósfera superiores a las admisibles.

—Comunicar, de forma inmediata, a la Dirección General de Calidad Ambiental y Cambio Climático los casos de desaparición, pérdida o escape de residuos peligrosos y, en general, cualquier incidencia que afecte a la actividad, sin perjuicio de las obligaciones que se deriven del cumplimiento del art. 5 del RD 833/1988.

—Comunicar, de forma inmediata, a la Dirección General de Calidad Ambiental y Cambio Climático cualquier accidente o incidente en las instalaciones que pudiera afectar negativamente a la calidad del suelo, así como cualquier emisión a la atmósfera que pueda afectar a la calidad del aire.

—Las anomalías en el proceso que puedan dar lugar a un vertido que pueda repercutir en las instalaciones de saneamiento y/o depuración municipales serán puestas en conocimiento del Ayuntamiento de Zaragoza vía fax o telefónicamente de manera inicial y con la mayor brevedad posible por escrito, adoptando simultáneamente las medidas necesarias para corregirla en el mínimo plazo.

#### 2.—Validez de la Autorización Ambiental Integrada

La presente Autorización Ambiental Integrada se otorga con una validez de ocho años contados a partir de la fecha de la presente resolución, siempre y cuando no se produzcan antes modificaciones sustanciales en la instalación que obliguen a la tramitación de una nueva Autorización, o se incurra en alguno de los supuestos de revisión anticipada de la presente Autorización previstos en la Ley 16/2002 de 1 de julio, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación. El titular de la actividad deberá solicitar la renovación de la Autorización Ambiental Integrada 10 meses antes como mínimo del vencimiento del plazo de vigencia de la actual.

#### 3.—Comprobación previa y efectividad.

Para dar efectividad a esta Autorización Ambiental Integrada y otorgar el número de autorización asignado, se realizará visita de inspección de oficio a la Planta por parte de los servicios técnicos de la Dirección General de Calidad Ambiental y Cambio Climático.

#### 4.—Notificación y publicación

Esta Resolución se notificará en la forma prevista en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y se publicará en el «Boletín Oficial de Aragón», de acuerdo con lo establecido en el artículo 49.4 de la Ley 7/2006, de 22 de junio, de protección ambiental de Aragón.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo establecido en los artículos 107 y 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 23/2003, de 23 de diciembre, de creación del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, podrá interponerse recurso de alzada, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación, ante el Excmo. Sr. Presidente del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Zaragoza a 10 de octubre de 2007.

**El Director del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, p. a., el Secretario General, (Resolución de 12 de septiembre de 2007 del Director de Inaga), ANGEL GARCIA CORDOBA**

### **3149 RESOLUCION de 11 de octubre de 2007, del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, por la que se otorga la Autorización Ambiental Integrada a las instalaciones existentes de NMF Europa, S. A. ubicadas en Tarazona (Zaragoza). (INAGA/500301/02.2006/10762).**

Visto el expediente que se ha tramitado en este Instituto para la concesión de Autorización Ambiental Integrada, la solicitud de NMF Europa, S. A., resulta:

#### *Antecedentes de hecho*

*Primero.*—Con fecha 21 de diciembre de 2006, el promotor NMF Europa, S. A. inicia el expediente remitiendo al INAGA la documentación «Solicitud de Autorización Ambiental Integrada de las Instalaciones de NMF Europa, S. A., ubicadas en Tarazona (Zaragoza)», al objeto de solicitar la Autorización Ambiental Integrada. El 5 de enero de 2007 se notifica al promotor el inicio del expediente.

*Segundo.*—La instalación es una industria de las incluidas en el Anejo I, [Grupo 2. Producción y transformación de metales. 2.6 Instalaciones para el tratamiento de superficie de metales y materiales plásticos por procedimiento electrolítico o químico, cuando el volumen de las cubetas empleadas para el tratamiento sea superior a 30 m<sup>3</sup>], de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación. La instalación dispone de Licencia Municipal de Actividades para el centro de producción concedida el 2 de junio de 2003.

*Tercero.*—Tras analizar la información contenida en el expediente, se somete a información pública la documentación presentada mediante Anuncio de 24 de enero de 2007, por el que se somete la Solicitud de Autorización Ambiental Integrada a información pública durante treinta días hábiles. Con fecha 25 de enero de 2007 se comunica lo anterior al Ayuntamiento de Tarazona. El Anuncio se publica en el «Boletín Oficial de Aragón» nº 15 de 5 de febrero de 2007.

*Cuarto.*—Transcurrido el plazo citado de Información pública no se reciben alegaciones.

*Quinto.*—Se solicita, con fechas 16 de marzo de 2007 y 7 de junio de 2007, informe al Ayuntamiento de Tarazona sobre la adecuación de la actividad a los aspectos de su competencia de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 16/2002. Sin embargo, dicho

ayuntamiento no emite informe dentro del plazo legal establecido y por tanto se continúa con la tramitación del expediente tal como se señala en el artículo 47 de la Ley 7/2006.

*Sexto.*—Con fecha 18 de septiembre de 2007 se le notificó a NMF Europa, S. A. el trámite de audiencia otorgado en virtud al artículo 20 de la Ley 16/2002. Transcurrido el plazo el promotor no manifestó objeciones al expediente tramitado. Posteriormente, se comunicó al Ayuntamiento de Tarazona el borrador de la presente Resolución, y éste no manifestó objeciones al mismo.

*Séptimo.*—Los terrenos donde se ubican las instalaciones, en el Polígono Industrial Tarazona, calle Andalucía s/n, están clasificados como suelo urbano consolidado con calificación de zona industrial en el planeamiento vigente, y no están propuestos como Lugar de Interés Comunitario (L.I.C.), en aplicación de la Directiva 92/43/CEE, no hay humedales del convenio RAMSAR, no existen Montes de Utilidad Pública, ni Vías Pecuarias, no hay espacios declarados como Zonas de Especial Protección para las Aves (Directiva 79/409/CEE), tampoco está en el ámbito de aplicación de algún Plan de Ordenación de los Recursos Naturales, ni de Planes de acción sobre especies catalogadas, ni pertenecen a ningún espacio protegido (Ley 6/1998, de 19 de mayo, de Espacios Naturales Protegidos de Aragón). El emplazamiento se ubica en la cuenca hidrográfica del río Ebro.

#### *Fundamentos jurídicos*

*Primero.*—La Ley 23/2003, de 23 de diciembre, por la que se crea el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, modificada por el artículo 6 de la Ley 8/2004, de 20 de diciembre, de medidas urgentes en materia de medio ambiente, le atribuye la competencia de tramitación y resolución de los procedimientos administrativos a que dan lugar las materias que se relacionan en el anexo I de la Ley, entre las que se incluye la competencia para otorgar las Autorizaciones Ambientales Integradas.

*Segundo.*—Durante esta tramitación se ha seguido el procedimiento de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación y la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y demás normativa de general aplicación.

*Tercero.*—La pretensión suscitada es admisible para obtener la Autorización Ambiental Integrada de conformidad con la Solicitud de Autorización Ambiental presentada y la documentación aneja aportada, si bien la autorización concedida queda condicionada por las prescripciones técnicas que se indican en la parte dispositiva de esta resolución.

Vistos, la Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación; la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, de Ruido; la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos; el Decreto 236/2005, de 22 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el reglamento de la producción, posesión y gestión de residuos peligrosos y del régimen jurídico del servicio público de eliminación de residuos peligrosos en la Comunidad Autónoma de Aragón; el Real Decreto 833/1988, de 20 de julio por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución de la Ley 20/1986, de 14 de mayo, básica de residuos tóxicos y peligrosos; el Real Decreto 208/2005, sobre aparatos eléctricos y electrónicos y la gestión de sus residuos; el Decreto 2/2006, de 10 de enero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de la producción, posesión y gestión de residuos industriales no peligrosos y del régimen jurídico del servicio público de eliminación de residuos industriales no peligrosos no susceptibles de valorización en la CAA.; la Ley 38/1972, de 22 de diciembre, de Protección del Ambiente Atmosférico; el Reglamento (CE) N° 166/2006, del Parlamento Europeo y del

Consejo, de 18 de enero de 2006 relativo al establecimiento de un Registro Europeo de Emisiones y Transferencias de Contaminantes (PRTR); el Real Decreto 508/2007 de 20 de abril por el que se regula el suministro de información sobre emisiones del reglamento E-PRTR y de las autorizaciones ambientales integradas; el Decreto 38/2004 de 24 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de los vertidos de aguas residuales a las redes de alcantarillado; la Ley 23/2003, de 23 de diciembre, de creación del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, modificada por la Ley 8/2004, de 20 de diciembre, de Medidas Urgentes en Materia de Medio Ambiente; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y su modificación en la Ley 4/1999; el Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de Julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y demás disposiciones de general aplicación, se resuelve:

1.—Otorgar la Autorización Ambiental Integrada a NMF Europa, S. A., (A-50854512), en el Polígono Industrial Tarazona, calle Andalucía s/n, en Tarazona (provincia de Zaragoza), (coordenadas UTM, Huso 30: X=605.700, Y=4.640.300, Z=480 m) y CNAE 3530, en el término municipal de Tarazona para la instalación de tratamientos superficiales de componentes metálicos para el sector aeronáutico, con una capacidad de producción de 22.360 m<sup>2</sup>/año de superficie de piezas tratadas. Dicha Autorización se otorga con el siguiente condicionado:

#### 1.1.—Descripción de la instalación

En el proceso de productivo se establece una secuencia de operaciones genéricas hasta conseguir el tratamiento final de las estructuras, que serán ensambladas y expedidas. Esta secuencia incluye las siguientes operaciones:

—Recepción de piezas.

—Rebarbado: Lijado de piezas de aluminio tras el mecanizado.

—Limpieza manual: Aplicación de agentes de limpieza superficial (disolventes principalmente) para retirar restos de productos e impurezas de la superficie de las piezas trabajadas.

—Desengrase y aclarado alcalinos: Inmersión de las piezas en baños jabonosos alcalinos para la limpieza de las piezas en caliente, y posterior aclarado. Para la fijación correcta de un recubrimiento en un metal es necesario que la superficie del mismo esté totalmente limpia de toda suciedad, grasa, óxidos, etc. Los detergentes utilizados son mezclas alcalinas fácilmente hidrolizables con adición de un agente tensioactivo que disminuye la tensión superficial. El desengrase se realiza siempre en caliente.

—Limpieza y aclarado ácidos: Inmersión de las piezas en baños de soluciones ácidas para la limpieza de las piezas, con el fin de eliminar cualquier residuo o contaminación que pueda provocar corrosión.

—Decapado alcalino: Las piezas son sumergidas en un baño con disolvente clorado y posteriormente son enjuagadas para eliminar los posibles restos de disolvente en un enjuague corriente. Esta etapa tiene la finalidad de eliminar la capa metálica externa de la pieza.

—Desoxidado ácido: Consiste en la remoción del óxido generado en los procesos previos o de aquel óxido que pudiera haber estado inicialmente en la pieza. Se realiza en una solución de ambiente ácido.

—Secado: Escurrido de las piezas tras los baños previos.

—Aplicación LLPP: Aplicación de un líquido fluorescente con un spray sobre la superficie de las estructuras o paneles, capaz de penetrar en las discontinuidades tras un determinado tiempo de contacto con la superficie.

—Eliminación exceso LLPP: Lavado de las estructuras para la eliminación del exceso de líquido.

— Aplicación revelador: Aplicación de un revelador o talco blanco que penetra en las discontinuidades y las revela.

— Inspección NDT: Inspección (Ensayo no Destructivo) de fisuras mediante líquidos penetrantes. La inspección se lleva a cabo mediante la aplicación de luz negra de altísima intensidad, que revela la existencia de dichas figuras.

— Shot Peening: Granallado técnico de las piezas mediante bolas de acero. Es el proceso de «martillado tirado» precomprimido, que consiste en un tratamiento hecho «al frío» para aumentar la resistencia al desgaste de piezas metálicas, para reconstruir o corregir la forma de las mismas, para eliminar la porosidad de los metales y tratar su superficie. También se utiliza para impedir la ruptura de piezas debido a la corrosión bajo tensión. El ciclo de una pieza expuesta al uso puede aumentarse, con este sistema, por lo menos diez veces. Las piezas son colocadas dentro de una máquina especial que bombardea sus superficie con esferas minúsculas de acero, controlándose completamente todos los parámetros. Cada esfera actuará como un minúsculo martillo, martillando la superficie de la pieza que hará que su capa superficial conserve residuos comprimidos, que impedirán la formación de grietas.

— Anodizado crómico: Consiste en la creación de una capa de óxido metálico en forma de película porosa superficial que mediante procedimientos electroquímicos, en el que el metal es el ánodo, se logra que posea unas mejoras características tecnológicas en resistencia a la corrosión y al desgaste. El electrolito en este caso es ácido crómico, y se aplica una agitación suficiente como para homogeneizar la temperatura y la composición del electrolito.

— Preparación para pintura: Lijado o pulido de las piezas, y posterior limpieza superficial por medio de agentes disolventes, para ser introducidas posteriormente en las cabinas de pintura, de tal forma que se logre una aplicación eficiente sobre toda la estructura, sin la presencia de impurezas.

— Preparación mezcla pintura: Se dispone de una cabina cerrada (Box de pintura) en la que se mezclan, en las proporciones adecuadas, las bases, los catalizadores y los disolventes que conforman la pintura que se utilizará. Esta mezcla se realiza bajo una campana extractora, que tiene una salida a la atmósfera, pasando el aire previamente a través de una pantalla con filtro.

— Aplicación pintura: Pintado de las piezas de aluminio (Cabinas de pintura).

— Curado acelerado: Secado de las piezas previamente pintadas (Cabinas de pintura, funcionando como hornos de secado).

— Expedición.

Los servicios auxiliares más importantes para el tratamiento de superficies son:

— Almacенamientos: son todos en superficie, de interior o exterior y comprenden materias primas, materias auxiliares, combustibles y residuos peligrosos.

— Equipo recuperador de disolventes (reciclado).

— Laboratorio químico: en esta sección se realiza el control de calidad, control medioambiental y estudios de procesos.

— Planta de tratamiento de efluentes: NMF Europa, S. A. posee, dentro de la propia planta, un sistema de depuración de sus aguas residuales.

— Instalación de pretratamiento de agua: el agua utilizada en el proceso productivo es sometida a un procedimiento de ósmosis inversa para la eliminación de las sales disueltas.

— Instalación de aire comprimido: se dispone de una instalación de aire comprimido que consta de tres compresores de 75 Kw. cada uno y generan una presión de 7,5 bar. Dos de ellos trabajan constantemente en estrella triángulo y el tercero tiene variador para trabajar en función de las necesidades.

1.2.— Consumos

Los consumos de materias primas y auxiliares, agua y

energía previstos, para la capacidad máxima de producción, son los siguientes:

Sepiolita	225 kg /año
Sal en polvo	300kg /año
Plástico burbuja	143.000 m <sup>2</sup> /año
Granalla shot peening	2.300 kg /año
Pinturas (base+catalizador+disolvente)	19.500 kg /año
Solución disolvente (2-Butanona)	1.800 L/año
Acido crómico	2.800 kg /año
Acido nítrico	13.400 kg /año
Meta bisulfito sódico	5.200 kg /año
Sosa al 25%	1.900 kg /año
Sosa al 50%	6.560 kg /año
Solución para la conversión química manual	1,6 kg/año
Acido sulfúrico 98/99%	2.100 L /año
Alcohol isopropílico	1.100 L/año
Acido fluorhídrico	650 kg /año
Solución de co-polimerizador	1.300 kg /año
Aditivo (sosa caústica+ hidrocarburos alifáticos)	3.680 kg /año
Aditivo (mezcla de sales alcalinas y silicatos)	200 kg/año
Solución decapante para metales (ácido crómico+ 3-5 %ácido fluorhídrico)	4.425 kg /año
Cromato de sodio	25 kg /año
Líquido penetrante (dilución alifática que contiene fluoresceínas)	1.140 kg /año
Solución decapante para metales (ácido crómico+ 5-7 %ácido fluorhídrico)	2.700 kg /año
Solución de desengrase alcalino	9.375 L/año
Solución de decapado alcalino	18.750 L/año
Solución de desoxidado ácido	37.500 L/año
Solución de descontaminación férrica	7.500 L/año
Solución de anodizado crómico	19.000 L/año
Solución de sellado diluido	75.000 L/año
Reactivos de laboratorio	80 L/año
<b>* Energía:</b>	
Energía eléctrica (consumo anual para capacidad de producción)	1942,68 Mw-h

**\* Agua:**

Agua: 28.000 m<sup>3</sup>/año. El agua empleada para uso industrial procederá de la red de abastecimiento del polígono industrial, con la siguiente distribución de uso: Scrubber y niebla crómica: 14%, Aclarado alcalino: 59%, Planta de ósmosis: 25%, Red sanitaria: 1%, Líquidos penetrantes: 1%.

1.3.— Vertido de aguas residuales

El caudal del vertido de agua previsto en la fábrica es de 25.200 m<sup>3</sup>/año. Todas las aguas generadas en las instalaciones se vierten a la red municipal, a través de la red de saneamiento, procedentes de la depuradora y de los servicios.

La actividad genera cuatro corrientes de vertido que vierten conjuntamente a la arqueta de desagües del área de tratamientos químicos:

— Aguas residuales de líquidos penetrantes.

— Aguas de rechazo de la ósmosis inversa de la instalación de pretratamiento de agua, vertida directamente sin necesidad de tratamiento previo.

— Planta de depuración de aguas residuales ácidas/crómicas, procedentes de aclarados en tanques con soluciones ácidas, del sistema recoge-escurriduras, y de los drenajes del sistema de lavado de gases.

— Aguas procedentes de aclarados en soluciones básicas, no necesitan un tratamiento previo a su vertido, si bien su control es diario como el resto de los vertidos.

Asimismo, se realiza la recogida de aguas residuales sanitarias de los aseos y vestuarios que conecta con la red de recogida de pluviales vertiéndose de forma conjunta al colector general del polígono, sin tratamiento alguno.

1.3.1.— Aguas residuales de proceso:

Para el tratamiento de las aguas residuales se cuenta con una

depuradora en la propia instalación de 166 L/min de caudal máximo, para la depuración de aguas residuales ácidas/crómicas.

El proceso de aplicación de líquidos penetrantes, mediante la colocación de un túnel de lavado, genera un efluente con unas concentraciones de estos líquidos penetrantes que permiten gestionar el efluente correctamente en la depuradora general de la planta.

El sistema de depuración existente para la depuración de aguas residuales ácidas/crómicas, realiza en primer lugar el tratamiento fisico-químico, el agua se bombea a un tanque pulmón de 17.000 litros. Desde el tanque pulmón se derivan las aguas residuales hasta el primer compartimento de la depuradora desde los cuales se derivan al resto de compartimentos. En el primer tanque de la depuradora, se dosifica ácido sulfúrico con objeto de reducir el pH, y una vez que se alcanza el valor de pH requerido, la depuradora inicia la adición de Metabisulfito de sodio con objeto de reducir el Cr 6+ a Cr 3+.

Una vez que se ha conseguido la reducción, la bomba de entrada de agua residual puede volver a entrar y mediante un rebosadero el agua ya reducida pasa al siguiente tanque y nueva agua residual vuelve a entrar por la parte más baja del primer depósito.

Una vez tratadas las aguas en el primer tanque, por rebosamiento pasan al segundo compartimento, en el cual se realiza una adición de hidróxido sódico con objeto de aumentar el pH de las aguas. Si este valor es correcto, así como los demás valores en los demás compartimentos, vuelve a entrar la bomba que introduce las aguas residuales en la depuradora y devolviéndose las aguas generadas durante el prensado otra vez al primer compartimento de la depuradora. Se añade floculante para favorecer la sedimentación y el arrastre de materia en suspensión. Los lodos extraídos en esta fase (prácticamente Hidróxido de Cromo (III) e Hidróxido de Aluminio), son retirados a través de un gestor autorizado.

Por rebosamiento se pasa al último compartimento, en el cual la depuradora realiza la adición de ácido sulfúrico con objeto de establecer el pH del agua de salida de la depuradora en un valor de 8.

La bomba que alimenta la depuradora (ya que el paso de un compartimento a otro se realiza por rebosadero, así como la salida final) únicamente entra en funcionamiento cuando todos los valores de pH y ORP son los correctos. El agua de salida se vierte a colector del polígono.

1.3.2.—Límites de vertido de las Aguas de proceso y de servicios:

Se prevé un volumen de vertido total de aguas residuales de 25.200 m<sup>3</sup>/año, lo que equivale a un caudal máximo de vertido diario de 70 m<sup>3</sup>/día. Las aguas sanitarias de los aseos y vestuarios, conectan con la red de recogida de pluviales y se vierten al colector del polígono conjuntamente con las aguas residuales tratadas.

Los límites de concentraciones de las aguas residuales vertidas al colector del Polígono que figuran a continuación tienen carácter de valores máximos admisibles:

—Límites a la salida del colector:

Tras el proceso de depuración y de acuerdo al artículo 16 del Decreto 38/2004, de 24 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de los vertidos de aguas residuales a las redes municipales de alcantarillado, las aguas residuales deberán cumplir, al menos, y sin perjuicio de lo anterior, con los límites de los siguientes parámetros:

Parámetros	Concentración media diaria máxima	Concentración instantánea máxima
pH	5,50-9,50	5,50-9,50
DQO	1.000 mg/l	1.500 mg/l

DBO5	500 mg/l	1.000 mg/l
Conductividad eléctrica a 25°C	2 mS/cm	4 mS/cm
Sólidos en suspensión	500 mg/l	500 mg/l
Temperatura	40 °C	50°C
Cromo III	5 mg/l	5 mg/l
Cromo VI	1 mg/l	1 mg/l
Fluoruros	12 mg/l	12 mg/l
Aluminio	10 mg/l	10 mg/l
Nitrógeno amoniacal	35 mg/l	85 mg/l
Aceites y grasas	100 mg/l	150 mg/l
Sulfatos	1.000 mg/l	1.000 mg/l
Nitrógeno nítrico	20 mg/l	20 mg/l
Detergentes	6 mg/l	6 mg/l
Hierro	10 mg/l	10 mg/l
Fósforo total	15 mg/l	30 mg/l

#### 1.4.—Emisiones a la atmósfera

Las emisiones a la atmósfera proceden de las cabinas de pintado, instalaciones de climatización, aspiración de disolventes, aspiración de vapores procedentes de los tanques ácidos (la instalación cuenta con varios sistemas de tratamiento y controles de emisiones atmosféricas tales como, un sistema «scrubber» de lavado de gases y un eliminador de niebla crómica), aspiración de vapores procedentes de los tanques alcalinos y del tratamiento superficial de las líneas. En la actualidad existen 22 focos de emisión.

Límites de emisión para los focos 1, 2, 4, 5, 11, 12, 13, 14, 19, 20, 21 y 22: Se deberán cumplir los siguientes VLE en los focos de emisión de gases, como valores medios diarios expresados en condiciones normales de presión y temperatura del gas seco (273,15 K, 101,3 kPa), y referidos a un porcentaje de un 3% de contenido en O<sub>2</sub>. Se realizarán las correspondientes medidas, según se indica en la Orden de 18 de octubre de 1976, sobre prevención y control de la contaminación atmosférica industrial.

Límites de emisión para los focos 3,6,7,8,9,10,15,16,17,18: Se deberán cumplir los siguientes VLE en los focos de emisión de gases, como valores medios diarios expresados en condiciones normales de presión y temperatura del gas seco (273,15 K, 101,3 kPa), y referidos a un porcentaje de oxígeno en condiciones reales de funcionamiento. Se realizarán las correspondientes medidas, según se indica en la Orden de 18 de octubre de 1976, sobre prevención y control de la contaminación atmosférica industrial.

##### Foco nº 1

—Quemadores del secado de la Cabina pintado horizontal nº1 que utiliza GLP como combustible.

—Clasificación según el Anexo II del Decreto 833/75: Grupo C, Epígrafe 3.12.1. Nº Libro Registro: Nº AR 668/PI 01.

—Medidas correctoras: Filtros de cartón ANDREADE HE.

—Potencia: 225 kW.

—Contaminantes emitidos: óxidos de nitrógeno (NOX) y monóxido de carbono (CO).

Emisiones	Valor límite de emisión
NOx (*)	200 mg/Nm <sup>3</sup>
CO	100 mg/Nm <sup>3</sup>
	(*) Medido como NO <sub>2</sub>

##### Foco nº 2

—Quemadores del secado de la Cabina pintado horizontal nº 2 que utiliza GLP como combustible.

—Clasificación según el Anexo II del Decreto 833/75: Grupo C, Epígrafe 3.12.1. Nº Libro Registro: Nº AR 668/PI 02.

—Medidas correctoras: Filtros de cartón ANDREADE HE.

—Potencia: 225 kW.

—Contaminantes emitidos: óxidos de nitrógeno (NOX) y monóxido de carbono (CO).

<i>Emisiones</i>	<i>Valor límite de emisión</i>
NOx (*)	200 mg/Nm <sup>3</sup>
CO	100 mg/Nm <sup>3</sup>
	(*) Medido como NO <sub>2</sub>
Foco n° 3	
—Aspiración horizontal cabinas de pintura.	
—Clasificación según el Anexo II del Decreto 833/75: Grupo C, Epígrafe 3.12.1. N° Libro Registro: N° AR 668/PI 03.	
—Medidas correctoras: Filtros de cartón ANDREADE HE.	
—Potencia: 450 kW.	
—Contaminantes emitidos: compuestos orgánicos volátiles (COVs).	

<i>Emisiones</i>	<i>Valor límite de emisión</i>
COVs	100 mgC/Nm <sup>3</sup>
Foco n° 4	
—Quemadores del secado de la Cabina pintado vertical n° 1 que utiliza GLP como combustible.	
—Clasificación según el Anexo II del Decreto 833/75: Grupo C, Epígrafe 3.12.1. N° Libro Registro: N° AR 668/PI 04.	
—Medidas correctoras: Filtros de cartón ANDREADE HE.	
—Potencia: 430 kW.	
—Contaminantes emitidos: óxidos de nitrógeno (NOX) y monóxido de carbono (CO).	

<i>Emisiones</i>	<i>Valor límite de emisión</i>
NOx (*)	200 mg/Nm <sup>3</sup>
CO	100 mg/Nm <sup>3</sup>
	(*) Medido como NO <sub>2</sub>
Foco n° 5	
—Quemadores del secado de la Cabina pintado vertical n° 2 que utiliza GLP como combustible.	
—Clasificación según el Anexo II del Decreto 833/75: Grupo C, Epígrafe 3.12.1. N° Libro Registro: N° AR 668/PI 05.	
—Medidas correctoras: Filtros de cartón ANDREADE HE.	
—Potencia: 430 kW.	
—Contaminantes emitidos: óxidos de nitrógeno (NOX) y monóxido de carbono (CO).	

<i>Emisiones</i>	<i>Valor límite de emisión</i>
NOx (*)	200 mg/Nm <sup>3</sup>
CO	100 mg/Nm <sup>3</sup>
	(*) Medido como NO <sub>2</sub>

Foco n° 6	
—Aspiración vertical cabinas de pintura.	
—Clasificación según el Anexo II del Decreto 833/75: Grupo C, Epígrafe 3.12.1. N° Libro Registro: N° AR 668/PI 06.	
—Medidas correctoras: Filtros de cartón ANDREADE HE.	
—Potencia: 430 kW.	
—Contaminantes emitidos: compuestos orgánicos volátiles (COVs).	

<i>Emisiones</i>	<i>Valor límite de emisión</i>
COVs	100 mgC/Nm <sup>3</sup>
Foco n° 7	
—Aspiración T-400 y T-500 (pertenecientes a la línea de soluciones ácidas).	
—Clasificación según el Anexo II del Decreto 833/75: Grupo B, Epígrafe 2.5.2. N° Libro Registro: N° AR 668/PI 07.	
—Medidas correctoras: Scrubber NMT-0103-01, Imausar.	
—Contaminantes emitidos: cromo VI, ácido nítrico (HNO <sub>3</sub> ) y flúor (HF).	

<i>Emisiones</i>	<i>Valor límite de emisión</i>
Cromo VI	0,1 mg/Nm <sup>3</sup>
HF (Flúor y compuestos inorgánicos (HF))	2 mg/Nm <sup>3</sup>

HNO <sub>3</sub>	5,2 mg/Nm <sup>3</sup>
Foco n° 8	
—Aspiración T-900 (perteneciente a la línea de solución crómica).	
—Clasificación según el Anexo II del Decreto 833/75: Grupo B, Epígrafe 2.5.2. N° Libro Registro: N° AR 668/PI 08.	
—Contaminantes emitidos: cromo VI y ácido clorhídrico (HCl).	

<i>Emisiones</i>	<i>Valor límite de emisión</i>
Cromo VI	0,1 mg/Nm <sup>3</sup>
HCl	10 mg/ Nm <sup>3</sup>
Foco n° 9	
—Aspiración T-600 (perteneciente a la línea de solución crómica).	
—Clasificación según el Anexo II del Decreto 833/75: Grupo B, Epígrafe 2.5.2. N° Libro Registro: N° AR 668/PI 09.	
—Medidas correctoras: Tres filtros de composite y Eliminador de niebla crómica.	
—Contaminantes emitidos: cromo VI.	

<i>Emisiones</i>	<i>Valor límite de emisión</i>
Cromo VI	0,1 mg/Nm <sup>3</sup>
Foco n° 10	
—Box de pintura.	
—Clasificación según el Anexo II del Decreto 833/75: Grupo C, Epígrafe 3.12.1. N° Libro Registro: N° AR 668/PI 10.	
—Contaminantes emitidos: compuestos orgánicos volátiles (COVs).	

<i>Emisiones</i>	<i>Valor límite de emisión</i>
COVs	100 mgC/Nm <sup>3</sup>
Foco n° 11	
—Tratamiento superficial (quemadores) línea 1 que utiliza propano como combustible.	
—Clasificación según el Anexo II del Decreto 833/75: Grupo C, Epígrafe 3.1.1. N° Libro Registro: N° AR 668/IC 01.	
—Potencia: 480 kW (412.800 kcal/h).	
—Contaminantes emitidos: óxidos de nitrógeno (NOX), monóxido de carbono (CO).	

<i>Emisiones</i>	<i>Valor límite de emisión</i>
NOx (*)	200 mg/Nm <sup>3</sup>
CO	100 mg/Nm <sup>3</sup>
	(*) Medido como NO <sub>2</sub>

Foco n° 12	
—Tratamiento superficial (quemadores) Línea 2 que utiliza propano como combustible.	
—Clasificación según el Anexo II del Decreto 833/75: Grupo C, Epígrafe 3.1.1. N° Libro Registro: N° AR 668/IC 02.	
—Potencia: 240 kW (206.400 kcal/h).	
—Contaminantes emitidos: óxidos de nitrógeno (NOX) y monóxido de carbono (CO).	

<i>Emisiones</i>	<i>Valor límite de emisión</i>
NOx (*)	200 mg/Nm <sup>3</sup>
CO	100 mg/Nm <sup>3</sup>
	(*) Medido como NO <sub>2</sub>

Foco n° 13	
—Tratamiento superficial (quemadores) Línea 3 que utiliza propano como combustible.	
—Clasificación según el Anexo II del Decreto 833/75: Grupo C, Epígrafe 3.1.1. N° Libro Registro: N° AR 668/IC 03.	
—Potencia: 240 kW (206.400 kcal/h).	
—Contaminantes emitidos: óxidos de nitrógeno (NOX), monóxido de carbono (CO).	

<i>Emisiones</i>	<i>Valor límite de emisión</i>
NOx (*)	200 mg/Nm <sup>3</sup>
CO	100 mg/Nm <sup>3</sup>
	(*) Medido como NO <sub>2</sub>
Foco n° 14	
— Tratamiento superficial (quemadores) línea 4 que utiliza propano como combustible.	
— Clasificación según el Anexo II del Decreto 833/75: Grupo C, Epígrafe 3.1.1. N° Libro Registro: N° AR 668/IC 04.	
— Potencia: 240 kW (206.400 kcal/h).	
— Contaminantes emitidos: óxidos de nitrógeno (NOx) y monóxido de carbono (CO).	
<i>Emisiones</i>	<i>Valor límite de emisión</i>
NOx (*)	200 mg/Nm <sup>3</sup>
CO	100 mg/Nm <sup>3</sup>
	(*) Medido como NO <sub>2</sub>
Foco n° 15	
— Cabina retoques de pintura.	
— Clasificación según el Anexo II del Decreto 833/75: Grupo C, Epígrafe 3.12.1. N° Libro Registro: N° AR 668/PI 11.	
— Contaminantes emitidos: compuestos orgánicos volátiles (COVs).	
<i>Emisiones</i>	<i>Valor límite de emisión</i>
COVs	100 mgC/Nm <sup>3</sup>
Foco n° 16	
— Aspiración T-100 (perteneciente a la limpieza alcalina).	
— Contaminantes emitidos: hidróxido de sodio (NaOH).	
<i>Emisiones</i>	<i>Valor límite de emisión</i>
NaOH	2 mg/Nm <sup>3</sup>
Foco n° 17	
— Aspiración T-200 (perteneciente al aclarado alcalino).	
— Contaminantes emitidos: hidróxido de sodio (NaOH).	
<i>Emisiones</i>	<i>Valor límite de emisión</i>
NaOH	2 mg/Nm <sup>3</sup>
Foco n° 18	
— Aspiración T-300 (perteneciente al decapado alcalino).	
— Contaminantes emitidos: hidróxido de sodio (NaOH).	
<i>Emisiones</i>	<i>Valor límite de emisión</i>
NaOH	2 mg/Nm <sup>3</sup>
Focos n° 19, 20, 21 y 22	
— Quemadores 1, 2, 3 y 4 de la instalación de climatización que utilizan propano como combustible.	
— Potencia de cada quemador: 480 kW	
— Contaminantes emitidos: óxidos de nitrógeno (NOx) y monóxido de carbono (CO).	
<i>Emisiones</i>	<i>Valor límite de emisión</i>
NOx (*)	200 mg/Nm <sup>3</sup>

CO 100 mg/Nm<sup>3</sup>  
(\*) Medido como NO<sub>2</sub>

1.5.— Condiciones de funcionamiento respecto al Real Decreto 117/2003

Se incorpora a la presente Autorización la inscripción en el Registro de actividades industriales emisoras de compuestos volátiles en la Comunidad Autónoma de Aragón, según lo establecido en la Disposición segunda del Decreto 231/2004, de 2 de noviembre, del Gobierno de Aragón, con el número de inscripción AR/COV (Z)- 8/2007 como instalación perteneciente al Anexo I, apartado 2.b, y Anexo II actividad 8 del Real Decreto 117/2003.

La actividad desarrollada por la empresa se encuentra incluida en la categoría 2b) del anexo I del Real Decreto 117/2003, de 31 de enero, sobre limitación de emisiones de compuestos orgánicos volátiles debidas al uso de disolventes en determinadas actividades, y en el epígrafe 8 de su anexo II-Umbral de consumo entre 5-15 Tn/año de disolventes. Además, en dicha instalación no se utilizan sustancias o preparados de riesgo que contengan frases de riesgo R40, R45, R46, R49, R60 o R61, por lo que es aplicable el régimen general establecido en el R.D. 117/2003.

La inscripción se practica para la aplicación de pintura y secado, siendo la actividad la de recubrimiento con pintura de materiales metálicos.

La empresa deberá cumplir todas las obligaciones establecidas en la normativa vigente sobre limitación de emisiones de compuestos orgánicos volátiles. En particular deberá cumplir con los valores límites de emisión en los gases residuales para los focos n° 3, 6, 10 y 15 (actividades de pintado y secado llevadas a cabo en condiciones confinadas) que se señalan en el punto 1.4 de la presente autorización, y con los valores de emisión difusa establecidos para la actividad en el Anexo II del R.D. 117/2003, que no superarán el 25% de los disolventes que entran para dar servicio a la planta, calculada mediante el Plan de gestión de disolventes del Anexo IV del citado Real Decreto..

1.6.— Emisiones de ruidos

Se cumplirán en todo momento los valores máximos de ruido emitidos en los polígonos industriales, establecidos en 80 dB (A), medidos según el capítulo IV de la ordenanza municipal del Ayuntamiento de Tarazona, publicado en el Boletín Oficial Provincial de Aragón, n° 249 de 30 de octubre de 1989.

1.7.— Producción de residuos

1.7.1.— Producción de residuos peligrosos.

Se autoriza a NMF Europa, S. L. como Productor de Residuos Peligrosos, según lo establecido en el Decreto 236/2005, de 22 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el reglamento de la producción, posesión y gestión de residuos peligrosos y del régimen jurídico del servicio público de eliminación de residuos peligrosos en la Comunidad Autónoma de Aragón y de acuerdo a la legislación vigente en materia de residuos, para los siguientes residuos peligrosos estimados en base a la capacidad máxima de producción:

DESCRIPCION	CODIGO LER	CANTIDAD (Tm/año)
Disolvente no halogenado	14603	4,5
Envases vacíos de plástico (con restos de RP)	150110	3,6
Residuos de desengrasado (solución tanque T-100 gastada)	110113	9,4
Solución básica (otras bases)- (solución tanque T-300 gastada)	060205	18,8
Solución ácida-desoxidado (ácidos no especificados en otra categoría)- (solución tanque T-400 gastada)	110106	37,5
Acido nítrico y nitroso (solución tanque T-500 gastada)	060105	7,5
Solución crómica gastada (solución tanque T-500 gastada)	110103	19
Envases metálicos-aerosoles vacíos	150111	0,2
Envases metálicos contaminados	150110	2,1
Material contaminado (absorbentes/filtros, etc.)	150202	13
Lodos de depuradora (tratamiento físico-químico)	190205	8,7
Reactivos de laboratorio	160506	0,05
Granalla de limpieza (polvo de aluminio)	120116	0,72
Pilas usadas	160603	0,09
Residuos de tóner	080317	0,055
Pintura catalizada (residuos de pintura y barniz)	080111	1,8
Aguas con pintura Residuos líquidos acuosos que contienen sustancias peligrosas	161001	2,4
Lodos de pintura-Residuos de pintura y barniz que contienen disolventes orgánicos u otras sustancias peligrosas (procedentes recuperador del disolventes)	080111	4,1

Nota: Para los residuos procedentes de los tanques de limpieza y anodizado

(soluciones gastadas) se ha considerado las cantidades prorrateadas de la gestión plurianual del tanque correspondiente.

—Residuos cuya entrega podrá realizarse conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 208/2005, sobre aparatos eléctricos y electrónicos y la gestión de sus residuos y al Real Decreto 679/2006, por el que se regula la gestión de aceites industriales usados:

Residuo	Código LER	Tm/año
Tubos fluorescentes	200121	0,05
Aceites hidráulicos no clorados	130110	0,06
Aceite contaminado (mineral no clorado)	130208	0,15

La empresa deberá cumplir todas las prescripciones establecidas en la vigente normativa sobre residuos peligrosos para los productores, incluidas en la Ley 10/1998, de 21 de Abril, de residuos, en el Real Decreto 833/1988, de 20 de Julio por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución de la Ley 20/1986, Básica de Residuos Tóxicos y Peligrosos y en el del Decreto 236/2005, de 22 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el reglamento de la producción, posesión y gestión de residuos peligrosos y del régimen jurídico del servicio público de eliminación de residuos peligrosos en la Comunidad Autónoma de Aragón.

El promotor deberá suscribir un Seguro de Responsabilidad Civil que cubra los posibles daños al medio ambiente, por una cantidad de 876.000 euros (ochocientos setenta y seis mil euros) calculada por el INAGA de acuerdo a lo establecido en la Circular 3/2005, del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental.

1.7.2.—Producción de residuos no peligrosos.

Los residuos industriales no peligrosos que se generarán en la actividad, estimados en base a la capacidad máxima de producción, son los siguientes:

Descripción	Código LER	Cantidad (Kg/año)
Chatarra	160117	4.300
Madera	150103	7.600
Papel/cartón	150101	4.400

Los residuos no peligrosos valorizables serán retirados por gestores de residuos no peligrosos los cuales garantizarán la valorización de estos residuos. El resto de residuos no peligrosos serán tratados mediante traslado y depósito en vertedero autorizado por empresa contratada para este fin o por los servicios municipales, en su caso.

1.7.3.—Producción de residuos asimilables a urbanos

Los residuos asimilables urbanos que se generan en la actividad, aproximadamente son:

Residuos	Código LER	Cantidad (Kg/año)
Residuos sólidos urbanos	200301	1.530 *

\*Estimado en función del nº de trabajadores

Los residuos asimilables a urbanos generados deberán gestionarse de acuerdo a la legislación vigente, o bien mediante los servicios municipales vigentes, o bien mediante gestor autorizado.

1.8.— Aplicación de las mejores técnicas disponibles.

De forma general, se considera como Mejor Técnica Disponible, disponer de un sistema de gestión ambiental implantado en planta. NMF Europa, S. A. cuenta con un sistema de gestión ambiental certificado según la norma UNE-EN ISO 14001 de fecha 31/07/2004.

Con el fin de reducir las emisiones, optimizar el uso de materias primas, minimizar los residuos, aumentar la eficiencia energética y disminuir el riesgo de accidentes, la empresa ha adoptado diversas medidas descritas en el Documento «Surface Treatment of Metals and Plastics Record of the Technical Working Group Pick-off Meeting» (European Comisión. Institute for Prospective Technological Studies), la Guía Tecnológica de aplicación de la Directiva 96/61 relativa a la prevención y control integrados de la contaminación (Epígrafe 2.6. Tratamiento electrolítico o químico de superficies en el sector de la automoción. Fundación Entorno Empresa y Medio Ambiente-Ministerio de Industria y Energía), y la Guía Tecnológica de aplicación de la Directiva 96/61 relativa a la prevención y control integrados de la contaminación (Epígrafe 2.6. Tratamiento electrolítico o químico de superficies (General). Fundación Entorno Empresa). Las medidas más destacadas con que la instalación cuenta en la actualidad son las siguientes:

*Respecto a la producción de residuos*

Las mejores técnicas disponibles para la minimización y gestión de residuos implantadas en la planta son:

— Mejoras tecnológicas o de diseño para reducir la cantidad de material rechazado.

— Reutilizar los bidones, contenedores usados y otros envases para almacenar los residuos.

— Reutilizar los residuos o rechazos de una actividad a otra siempre que sea posible.

— Colocación de arquetas con electro válvula y alarma 24 horas en el foso, con el fin de controlar las posibles fugas de los tanques.

*Respecto a los vertidos*

— Reutilización del agua en el Pretratamiento Superficial:

Mediante la instalación de una nueva planta de ósmosis inversa para el pretratamiento de agua, se ha logrado una importante reducción del consumo de agua.

El pretratamiento del agua se realiza en función de las necesidades del proceso, existe un depósito de 25.000 litros de agua osmotizada desde el que se envía el agua a los tanques y a la maquinaria. La instalación está compuesta por un equipo de ósmosis de 6 de membranas y dos depósitos de antiincrustante y bisulfito de 100 litros cada uno conectados a una bomba de dosificación automática.

*Respecto a las emisiones a la atmósfera*

Las mejores técnicas disponibles para la recogida y eliminación de gases aplicadas en la planta son:

— Instalación de campanas extractoras y conductos en puntos en los que se puede generar emisiones difusas.

— Sistema de lavado de gases (Scrubber) para los vapores ácidos (nieblina de ácido nítrico) de los tanques.

— Eliminador de niebla crómica: los vapores de ácido crómico procedentes del tanque de anodizado crómico son extraídos y neutralizados por un sistema de lavado de gases crómicos (niebla crómica).

— Se han sustituido las pinturas convencionales (70 % COV) por pinturas de altos sólidos (40% COV).

Respecto a la producción de envases y embalajes:

Se utilizan contenedores de madera o metálicos reutilizables. Además se han puesto en marcha programas para lograr:

— Utilización de envases de tamaño más adecuado alas necesidades de fabricación, para reducir la cantidad de envases metálicos.

— Sustitución del material de los envases por otros de menor peso, reduciendo la cantidad de envases metálicos.

*Respecto a las emisiones sonoras:*

— Instalación de deflectores de las extracciones de las cabinas para evitar la transmisión sonora a las parcelas colindantes.

*Respecto a la contaminación de suelos:*

Las técnicas de prevención de contaminación de suelos que están implementadas en la planta son:

— Impermeabilización de los suelos del foso, área de almacenaje de materias primas y residuos.

— Sustitución de los calentadores de tanques de proceso eléctricos por quemadores a Gas, con lo que se evita el bombeo del contenido de los tanques fuera de los mismos para su calentamiento. Eliminación de fuentes de fugas.

*Respecto al consumo de energía:*

Las mejores técnicas disponibles para minimizar los consumos de energía aplicables a la planta son:

— Puesta en marcha de una máquina de shot peening de 2 ruedas, disminuyendo la carga de trabajo de las 10 ruedas, consiguiendo un ahorro energético importante.

— Un cambio en la distribución de planta ha conseguido una reducción del consumo energético por la optimización de los recorridos de las piezas.

— Una mayor eficiencia energética se consigue manteniendo las variables del baño en niveles adecuados, mediante un continuo control de los parámetros.

— Se ha incluido un túnel de lavado en la cabina de líquidos penetrantes.

— Instalación de relojes de control horario para la desconexión de climatizadoras en horas fuera de trabajo.

— Realización de carros de pintura evitando pasos de descolgar y colgar de nuevo las piezas, con lo que se reduce la generación de ruido y se reduce el gasto energético.

1.9.— Control de emisiones a la atmósfera.

En cumplimiento de la Orden del Ministerio de Industria de 18 de octubre de 1976, sobre prevención y corrección de la contaminación industrial de la atmósfera y como actividades pertenecientes al grupo B del Anexo II del Decreto 833/1975, de 6 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 38/1972, de 22 de diciembre, de protección del ambiente atmosférico, deberán realizar autocontroles de sus emisiones atmosféricas con periodicidad anual en todos los focos y mediciones oficiales por organismo de control autorizado cada 3 años para los distintos focos de emisión B y cada 5 años para los focos C.

La empresa deberá tener un libro de registro de emisiones a la atmósfera diligenciado por el INAGA para cada foco emisor, según Orden de 15 de Junio de 1994, del Departamento de Medio Ambiente, donde anotará las mediciones oficiales y de autocontrol realizadas.

La empresa deberá presentar ante la Dirección General de Calidad Ambiental y Cambio Climático un informe anual respecto a la emisión de compuestos orgánicos volátiles cuya elaboración se realizará mediante la intervención de un organismo de control autorizado, según el Decreto 231/2004, del Gobierno de Aragón. Asimismo, en caso de incumplimiento de los valores límite de emisión se comunicará a la Dirección General de Calidad Ambiental y Cambio Climático y se adoptarán las medidas necesarias para volver a la situación de cumplimiento, en el plazo más breve posible.

Los focos 16,17,18,19,20,21 y 22 deberán ser diligenciados por el INAGA en el plazo de 4 meses, desde la aprobación de esta resolución, y a tal efecto, deberán presentar los correspondientes libros de registro de emisiones ante el INAGA, con las oportunas medidas realizadas mediante una O.C.A. autorizada.

1.10.— Control del vertido de aguas residuales

Para el control de los efluentes e inspección de vertidos NMF Europa, S. A. deberá cumplir con lo establecido en el Decreto 38/2004, de 24 de febrero, del Gobierno de Aragón,

por el que se aprueba el Reglamento de los vertidos de aguas residuales a las redes municipales de alcantarillado.

1.10.1. La instalación de vertido debe disponer de arqueta registro de vertido final, acondicionada para permitir la extracción de muestras y el aforo de caudales circulantes, situada en su acometida individual antes de su conexión al alcantarillado público y con libre acceso desde el exterior de la fábrica.

1.10.2. El titular de la autorización realizará un autocontrol regular del funcionamiento de las instalaciones de depuración y de la calidad (DQO, pH, Sólidos en suspensión y Temperatura) y cantidad de los vertidos. La frecuencia de estos autocontroles será diaria. Esta información deberá estar disponible para su examen por los funcionarios de la Dirección General de Calidad Ambiental y Cambio Climático y del Ayuntamiento de Tarazona, que podrán realizar las comprobaciones y análisis oportunos. Se analizarán trimestralmente como mínimo los parámetros especificados en el apartado de límites de vertido del presente condicionado, éstos resultados analíticos del control de vertidos deberán estar certificados por entidad colaboradora, o bien ésta realizará directamente todos los muestreos y análisis que implique el control.

1.10.3.—El titular remitirá al Ayuntamiento de Tarazona y a la Dirección General de Calidad Ambiental Y Cambio Climático, un informe anual donde se reflejen los datos a la salida de la depuradora en lo que concierne a caudal y composición del efluente que incluya, al menos, los parámetros fijados en el apartado de límites de vertido del presente condicionado y copia de los valores obtenidos en los análisis trimestrales de control de efluentes realizados.

1.11.— Control de la producción de residuos

NMF Europa, S. A. deberá registrar y conservar en un archivo los documentos de aceptación y documentos de control y seguimiento durante un periodo no inferior a cinco años para los residuos peligrosos, y no inferior a tres años para los residuos no peligrosos. NMF Europa, S. A., deberá llevar un libro de control de la gestión de los residuos peligrosos que contendrá como mínimo lo exigido por el Decreto 236/2005, de 22 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el reglamento de la producción, posesión y gestión de residuos peligrosos y del régimen jurídico del servicio público de eliminación de residuos peligrosos en la Comunidad Autónoma de Aragón. Dicho libro deberá ser diligenciado por la Dirección General de Calidad Ambiental y Cambio Climático, o bien llevar un sistema de registro informático, aceptado por dicha Dirección General, debiendo conservarse durante un periodo no inferior a cinco años.

Anualmente, antes del 1 de marzo, la empresa deberá declarar a la Dirección General de Calidad Ambiental y Cambio Climático el origen y la cantidad de los residuos peligrosos producidos, su destino y la relación de los que se encuentran almacenados temporalmente al final del ejercicio objeto de la declaración. A fin de dar cumplimiento a uno de los principios esenciales de la gestión de residuos peligrosos, cual es la minimización de la producción de dichos residuos, la empresa deberá elaborar y remitir cada cuatro años a la Dirección General de Calidad Ambiental y Cambio Climático un estudio de minimización de residuos peligrosos por unidad producida.

1.12.—Registro Estatal de emisiones contaminantes.

La empresa está afectada por el Real Decreto 508/2007 de 20 de abril por el que se regula el suministro de información sobre emisiones del reglamento E-PRTR y de las autorizaciones ambientales integradas, dentro del Anexo I, Categorías 2.6 de la Ley 16/2002 y 2.f del Reglamento 166/2006 E-PTTR, del citado Decreto, por lo que deberá notificar a la autoridad competente anualmente las emisiones, indicando además si esta información está basada en mediciones, cálculos o estimaciones.

1.13.—Cese de actividades.

La empresa comunicará el cese de las actividades al órgano competente de esta Comunidad Autónoma con una antelación mínima de seis meses a la fecha prevista, adjuntando a dicha comunicación proyecto completo de desmantelamiento de las instalaciones, incluyendo análisis de suelos y medidas correctoras o de restauración necesarias para que los suelos sean aptos para el uso al que después estén destinados.

1.14.—Otras autorizaciones y licencias.

Esta autorización ambiental se otorga sin perjuicio de terceros y sin perjuicio de las demás autorizaciones y licencias que sean exigibles por el ordenamiento jurídico vigente.

1.15.—Condiciones de explotación en situaciones distintas de las normales

Cuando por accidente, fallo de funcionamiento o de la explotación de las instalaciones, se produzca una emisión imprevista que pueda influir de forma negativa en el medio ambiente, la empresa deberá comunicarlo de forma inmediata al órgano competente el cual podrá determinar las medidas que considere oportunas y a las que deberá someterse el titular del proyecto. En todo caso, la empresa deberá:

—Disponer de un plan específico de actuaciones y medidas para casos de fallos o funcionamientos anormales, con el fin de prevenir o, cuando ello no sea posible, evitar daños al medio ambiente causados por derrames de materias primas, residuos o emisiones a la atmósfera superiores a las admisibles.

—Comunicar, de forma inmediata, a la Dirección General de Calidad Ambiental y Cambio Climático los casos de desaparición, pérdida o escape de residuos peligrosos y, en general, cualquier incidencia que afecte a la actividad, sin perjuicio de las obligaciones que se deriven del cumplimiento del art. 5 del RD 833/1988.

—Comunicar, de forma inmediata, a la Dirección General de Calidad Ambiental y Cambio Climático cualquier accidente o incidente en las instalaciones que pudiera afectar negativamente a la calidad del suelo, así como cualquier emisión a la atmósfera que pueda afectar a la calidad del aire.

—El vertido accidental o cualquier anomalía en las instalaciones de depuración de aguas residuales, deberá comunicarse inmediatamente al Ayuntamiento de Tarazona y a la Dirección General de Calidad Ambiental y Cambio Climático, vía fax o telefónica de manera inicial, y con la mayor brevedad posible por escrito, adoptando simultáneamente las medidas para corregirla en el mínimo plazo.

2.—Validez de la Autorización Ambiental Integrada

La presente Autorización Ambiental Integrada se otorga con una validez de CINCO AÑOS contados a partir de la fecha de la presente resolución, siempre y cuando no se produzcan antes modificaciones sustanciales en la instalación que obliguen a la tramitación de una nueva Autorización, o se incurra en alguno de los supuestos de revisión anticipada de la presente Autorización previstos en la Ley 16/2002 de 1 de julio, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación. El titular de la actividad deberá solicitar la renovación de la Autorización Ambiental Integrada 10 meses antes como mínimo del vencimiento del plazo de vigencia de la actual.

3.—Comprobación previa y efectividad.

Para dar efectividad a esta Autorización Ambiental Integrada y otorgar el número de autorización asignado, se realizará visita de inspección de oficio a la Planta por parte de los servicios técnicos de la Dirección General de Calidad Ambiental y Cambio Climático.

4.—Notificación y publicación

Esta Resolución se notificará en la forma prevista en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y se publicará en el «Boletín Oficial de Aragón», de acuerdo con lo

establecido en el artículo 23.3 de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo establecido en los artículos 107 y 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 23/2003, de 23 de diciembre, de creación del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, podrá interponerse recurso de alzada, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación, ante el Excmo. Sr. Presidente del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Zaragoza a 11 de octubre de 2007.

**El Director del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, p.a., el Secretario General, (Resolución de 12 de septiembre de 2007 del Director de Inaga),  
ANGEL GARCIA CORDOBA**

**DEPARTAMENTO DE CIENCIA, TECNOLOGIA Y UNIVERSIDAD**

**3150**

**ORDEN de 10 de octubre de 2007, del Departamento de Ciencia, Tecnología y Universidad, por la que se publica el Acuerdo adoptado por el Gobierno de Aragón en su reunión celebrada el día 18 de septiembre de 2007, por el que se declara urgente la ocupación de los bienes y derechos afectados en la ejecución de los proyectos de construcción de emplazamientos en los términos municipales de Alcañiz, Capella, Utrillas y Palo para el despliegue de la Red Pública de Infraestructuras de Telecomunicaciones de Aragón según el I Plan Director de Infraestructuras de Telecomunicaciones.**

Adoptado por el Gobierno de Aragón el día 18 de septiembre de 2007, Acuerdo por el que se declara urgente la ocupación de los bienes y derechos afectados en la ejecución de los proyectos de construcción de emplazamientos en los términos municipales de Alcañiz, Capella, Utrillas y Palo para el despliegue de la Red Pública de Infraestructuras de Telecomunicaciones de Aragón según el I Plan Director de Infraestructuras de Telecomunicaciones, se procede a su publicación en Anexo a la presente Orden.

Zaragoza, 10 de octubre de 2007.

**La Consejera de Ciencia, Tecnología y Universidad,  
M<sup>a</sup> VICTORA BROTO COSCULLUELA**

**ANEXO**

ACUERDO DE 18 DE SEPTIEMBRE DE 2007, DEL GOBIERNO DE ARAGON, POR EL QUE SE DECLARA URGENTE LA OCUPACION DE LOS BIENES Y DERECHOS AFECTADOS EN LA EJECUCION DE LOS PROYECTOS DE CONSTRUCCION DE EMPLAZAMIENTOS EN LOS TERMINOS MUNICIPALES DE ALCAÑIZ, CAPELLA, UTRILLAS Y PALO PARA EL DESPLIEGUE DE LA RED PUBLICA DE INFRAESTRUCTURAS DE TELECOMUNICACIONES DE ARAGON SEGUN EL I PLAN DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURAS DE TELECOMUNICACIONES

En virtud del Real Decreto 1980/2004, de 10 de septiembre, se concedió a la Comunidad Autónoma de Aragón, y para su ámbito territorial, la gestión directa del tercer canal de televisión de titularidad estatal, en los términos y condiciones establecidos en la Ley 4/1980, de 10 de enero, del Estatuto de la Radio y la Televisión, y en la Ley 46/1983, de 26 de diciembre, reguladora del tercer canal de televisión.

Por otra parte, el Real Decreto 944/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Plan Técnico Nacional de la Televisión Digital Terrestre, establece, en su artículo 6, la cobertura a alcanzar por el servicio de televisión digital terrestre, así como las fases en las que debe alcanzarse esta cobertura. De esta manera se establece la obligación de alcanzar una cobertura del 90% de la población española antes del 31 de diciembre de 2008, tanto para las entidades públicas creadas a tenor de lo establecido en la Ley 46/1983, de 26 de diciembre, reguladora del tercer canal de televisión, como para las sociedades concesionarias del servicio público de ámbito estatal y autonómico.

Para que pueda cumplirse lo establecido en el citado Real Decreto resulta preciso desplegar una Red Pública de Infraestructuras de Telecomunicaciones en la Comunidad Autónoma y, dada la relevancia de las obras y según informes presentados por la Entidad Pública Aragonesa de Servicios Telemáticos, declarar urgentes los trámites necesarios para disponer de los bienes y derechos afectos por las obras de construcción de dichas infraestructuras, con objeto de acatar los plazos establecidos en aquél.

De conformidad con lo anterior, con fecha 8 de mayo de 2007, el Gobierno de Aragón adoptó el Acuerdo de aprobación de los proyectos de las obras previstas para el despliegue de la Red Pública de Infraestructuras de Telecomunicaciones de Aragón, llevando implícita la declaración de utilidad pública de las mismas.

Posteriormente, la Dirección General de Tecnologías para la Sociedad de la Información del Departamento de Ciencia, Tecnología y Universidad procedió a abrir un periodo de información pública de la relación de bienes y derechos afectados por la expropiación, periodo durante el cual no se han presentado alegaciones.

Lo expuesto justifica la tramitación del excepcional procedimiento de urgente ocupación previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Ciencia, Tecnología y Universidad, y previa deliberación del Gobierno de Aragón, en su reunión del día 18 de septiembre de 2007, se adopta el siguiente acuerdo:

*Primero.*— Declarar urgente, a los efectos de la aplicación del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, la ocupación de los bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras de los proyectos de construcción de emplazamientos en los términos municipales de Alcañiz, Capella, Utrillas y Palo, cuya relación fue objeto de publicación en el «Boletín Oficial de Aragón» núm. 92 de fecha 3 de agosto de 2007.

*Segundo.*— Al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación deberán ser citados los que figuran en los expedientes como titulares de los bienes y derechos afectados y a los que han presentado alegaciones.

*Tercero.*— Este Acuerdo se publicará en el «Boletín Oficial de Aragón», y se notificará a los alegantes.

*Cuarto.*— Sin perjuicio del derecho que asiste a los interesados de formular por escrito, hasta el momento del levantamiento de las Actas previas, las alegaciones que consideren oportunas a los solos efectos de subsanar posibles errores que hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, contra el presente Acuerdo, que agota la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación y ante el mismo órgano que la dictó, o directamente recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación y ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, sin que ambos recursos puedan simultanearse y sin perjuicio de cualquier otro que en Derecho proceda.

## V. Anuncios

### a) Subastas y concursos de obras y servicios públicos

#### DEPARTAMENTO DE SALUD Y CONSUMO

#### **RESOLUCION del Hospital Ernest Lluch de Calatayud, por la que se convocan Concursos de Suministros (Procedimiento Abierto).**

1. Entidad adjudicadora:
  - a) Organismo: Servicio Aragonés de Salud.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Hospital Ernest Lluch de Calatayud.
  - c) Número de expediente: 1/CA/08 y 2/CA/08
2. Objeto del contrato:
  - a) Descripción del objeto:
    - 1/CA/08: Material de Informática
    - 2/CA/08: Material de Aseo y Limpieza y Material para el Tres de Lavado
  3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
    - a) Tramitación: Anticipada
    - b) Procedimiento: Abierto
    - c) Forma: Concurso
  4. Presupuesto base de licitación. Importe total:
    - 1/CA/08: 70.148,66 euros
    - 2/CA/08: 41.227,02 euros
  5. Garantía Provisional: 2% del importe de licitación
  6. Obtención de documentación e información:
    - a) Entidad Hospital Ernest Lluch de Calatayud.
    - b) Domicilio: Carretera Sagunto-Burgos, Km. 254
    - c) Localidad y código postal: Calatayud, 50300
    - d) Teléfono: 976. 88.09.64
    - e) Telefax: 976. 88.04.70
    - f) Dirección electrónica: <http://www.aragon.es> («Boletín Oficial de Aragón»: impresos y pliegos-concursos públicos)
    - g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de proposiciones.
  7. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:
    - a) Fecha límite de presentación: El decimoquinto día natural, contado a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOA. Si el último día de presentación fuese sábado, se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente.
    - b) Documentación a presentar: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas.
    - c) Lugar de presentación:
      1. Entidad: Hospital Ernest Lluch de Calatayud, Registro General. Si la oferta se remite por correo deberán cumplirse los requisitos del artículo 80.4 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. (Fax: 97688.04.70).
      2. Domicilio: Carretera Sagunto-Burgos, Km. 254
      3. Localidad y código postal: Calatayud, 50300
      - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Del 01-01-2008 al 31-12-2009
    8. Apertura de las ofertas:
      - a) Entidad: Hospital Ernest Lluch de Calatayud.
      - b) Domicilio: Carretera Sagunto-Burgos km. 254
      - c) Localidad: Calatayud.
      - d) Fecha: 30 de noviembre de 2007
      - e) Hora: 9 horas.
    9. Gastos de anuncios: El importe del anuncio de licitación será por cuenta de los adjudicatarios.

Calatayud, 15 de octubre de 2007. — El Gerente de Sector de Calatayud, Amparo García Castelar.

#### **RESOLUCION del Hospital Universitario «Miguel Servet» por la que se convoca el concurso que se cita.**

- Entidad adjudicadora: Servicio Aragonés de Salud
- Dependencia que tramita el expediente: Hospital Universitario «Miguel Servet».
- Número de expediente: C.A. 49 HMS/08
- Objeto del contrato: Suministro de Reactivos para Microbiología
- Lugar de ejecución: Hospital Universitario «Miguel Servet»
- Plazo de ejecución: Ver pliegos.
- Tramitación: Anticipada
- Procedimiento: Abierto
- Forma: Concurso
- Presupuesto base licitación: 370.825,62 euros
- Garantía provisional: Ver Pliegos
- Obtención de documentación e información: Suministros, Hospital Universitario «Miguel Servet», Pº Isabel la Católica 1-3, 50009 Zaragoza.
  - Teléfono: 976-765518 Fax: 976-765519
  - Fecha límite obtención documentos e información: Hasta el 10 de diciembre de 2007
  - Requisitos específicos del contratista: Ver pliegos
  - Fecha límite de presentación de las solicitudes de participación: A las 13 h. del día 10 de diciembre de 2007 si son presentadas en el Registro General del Hospital, para las enviadas por correo, el plazo finalizará a las veinticuatro horas de ese mismo día.
  - Documentación a presentar: Ver pliegos
  - Lugar presentación: Registro General del Hospital Universitario «Miguel Servet», Pº Isabel la Católica 1-3, 50.009-Zaragoza.
  - Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Ver Pliegos
  - Admisión de variantes: Ver pliegos.
  - Apertura de las ofertas: Hospital Universitario «Miguel Servet», Salón de reuniones frente a Gerencia.
  - Fecha de apertura de las ofertas: el día 20 de diciembre de 2007 salvo que la Mesa de Contratación disponga otra fecha en la apertura de documentación administrativa. A partir de las 10 horas.
  - Gastos de anuncios: Serán por cuenta de los adjudicatarios.

En Zaragoza a 18 de octubre de 2007. — Dña. Ana M. Sesé Chavarri, Gerente del Sector Zaragoza II, (P.D. del Gerente del Servicio Aragonés de Salud en Resolución de fecha 27 de enero de 2006-«Boletín Oficial de Aragón» nº 19 de 15.02.06)

#### **ANUNCIO del hospital Sagrado Corazón de Jesús de Huesca, por el que se convoca la licitación por procedimiento abierto, mediante concurso, del contrato de suministro de productos alimenticios del 1 de enero al 31 de diciembre de 2008.**

- 1.— Entidad adjudicadora:
  - a) Organismo: Gerente de Sector de Huesca, por delegación del Director Gerente del Servicio Aragonés de Salud (Resolución de 27 de enero de 2006, «Boletín Oficial de Aragón» 19 de 15/02/06)
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Hospital Sagrado Corazón de Jesús de Huesca.
- 2.— Objetivo del contrato: Suministro de productos alimenticios para el Hospital Sagrado Corazón de Jesús de Huesca desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2008.
- 3.— Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Anticipada  
 b) Procedimiento: Abierto  
 c) Forma: Concurso  
 4.—Presupuesto base de licitación. Doscientos diecisiete mil euros (217.000 euros)  
 5.—Garantías:  
 a) Provisional: No se exige.  
 b) Definitiva: No se exige.  
 6.—Obtención de documentación e información:  
 a) Documentación:  
 Los pliegos de cláusulas administrativas particulares y los de prescripciones técnicas estarán a disposición de los licitadores en el Servicio de Información y Documentación Administrativa del Gobierno de Aragón («Ventanilla Única»), Edificio Pignatelli, Pº Mª Agustín 36, Teléfono: 976-71-41-11, y acceso a impresos y pliegos a partir de la Sección «Boletín Oficial de Aragón» de la siguiente dirección electrónica: <http://www.aragon.es>  
 b) Información técnica y administrativa:  
 Hospital Sagrado Corazón de Jesús de Huesca, Paseo Lucas Mallada, 22, 22006 Huesca, Telf: 974-292007, fax 974-292009.  
 7.—Presnetación de proposiciones: Se entregarán en el Registro General del Hospital Sagrado Corazón de Jesús de Huesca, Paseo Lucas Mallada, 22, de Huesca; en el de la Diputación General de Aragón sito en la Delegación Territorial del Gobierno de Aragón en Huesca, Plaza Cervantes, 1 y demás unidades de Registro.  
 8.—Plazo de presentación de proposiciones: El plazo finalizará el día 15 de noviembre de 2007.  
 9.—Apertura de proposiciones: La apertura de las ofertas se realizará en acto público, por la Mesa de Contratación a las 11,30 horas del día 29 de noviembre de 2007.  
 10.—Gastos de anuncio: El importe del anuncio de licitación será por cuenta de los adjudicatarios.

Huesca, a 19 de octubre de 2007.—El Gerente de Sector de Huesca del Servicio Aragonés de Salud, Vicente Salillas Larrosa.

***RESOLLUCION del Hospital Universitario «Miguel Servet» por la que se hace pública la adjudicación definitiva del concurso que se cita.***

1. Entidad adjudicadora:  
 a) Organismo: Servicio Aragonés de Salud Hospital Universitario «Miguel Servet»  
 b) Dependencia que tramita el expediente: Hospital Universitario «Miguel Servet» - Suministros.  
 c) Número de expediente P.N. 184 HMS/07  
 2. Objeto del contrato  
 a) Tipo de contrato: Suministros  
 b) Descripción del objeto: Material fungible para aspirador ultrasónico «Cusa Excell»  
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.  
 a) Tramitación: Ordinaria  
 b) Procedimiento: Negociado  
 c) Forma: Procedimiento Negociado  
 4. Presupuesto base licitación o canon de explotación. (Importe total (euros): 79.186,88, euros)  
 5. Propuesta de adjudicación  
 a) Fecha: 27 de septiembre de 2007  
 b) Contratista: Prim S. A.  
 c) Importe de la adjudicación: 77.543,24 euros

En Zaragoza a 5 de octubre de 2007.—Ana Mª Sesé Chaverri, Gerente de Sector de Zaragoza II, (P.D. del Gerente del Servicio Aragonés de Salud en Resolución de fecha 27 de enero de 2006-«Boletín Oficial de Aragón» nº 19 de 15.02.06)

***RESOLUCION del Hospital Universitario «Miguel Servet» por la que se hace pública la adjudicación definitiva del concurso que se cita.***

1. Entidad adjudicadora:  
 a) Organismo: Servicio Aragonés de Salud Hospital Universitario «Miguel Servet»  
 b) Dependencia que tramita el expediente: Hospital Universitario «Miguel Servet» - Suministros.  
 c) Número de expediente C.A. 18 HMS/08  
 2. Objeto del contrato  
 a) Tipo de contrato: Suministros  
 b) Descripción del objeto: Absorbentes incontinencia orina para residencias dependientes de los Centros de Salud del Sector Zaragoza II (D.T. 26 DG/06)  
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.  
 a) Tramitación: Anticipada  
 b) Procedimiento: Abierto  
 c) Forma: Concurso  
 4. Presupuesto base licitación o canon de explotación. (Importe total (euros): 1.034.840,85 euros)  
 5. Propuesta de adjudicación  
 a) Fecha: 28 de septiembre de 2007  
 b) Contratista: Algodones del Bages, S.,A.; Textil Planas Oliveras, S. A.; SCA Hygiene Products, S. L.  
 c) Importe de la adjudicación: 832.144,87 euros

En Zaragoza a 5 de octubre de 2007.—Ana Mª Sesé Chaverri, Gerente de Sector de Zaragoza II, (P.D. del Gerente del Servicio Aragonés de Salud en Resolución de fecha 27 de enero de 2006-«Boletín Oficial de Aragón» nº 19 de 15.02.06)

***RESOLUCION del Hospital Universitario «Miguel Servet» por la que se hace pública la adjudicación definitiva del concurso que se cita.***

1. Entidad adjudicadora:  
 a) Organismo: Servicio Aragonés de Salud Hospital Universitario «Miguel Servet»  
 b) Dependencia que tramita el expediente: Hospital Universitario «Miguel Servet» - Suministros.  
 c) Número de expediente C.A. 19 HMS/08  
 2. Objeto del contrato  
 a) Tipo de contrato: Suministros  
 b) Descripción del objeto: Absorbentes incontinencia orina para Hospital (D.T. 26 DG/06)  
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.  
 a) Tramitación: Anticipada  
 b) Procedimiento: Abierto  
 c) Forma: Concurso  
 4. Presupuesto base licitación o canon de explotación. (Importe total (euros): 439.287,50 euros)  
 5. Propuesta de adjudicación  
 a) Fecha: 5 de octubre de 2007  
 b) Contratista: Arbora & Ausonia, S. L.; Textil Planas Oliveras, S. A.; Laboratorios Indas S. A.  
 c) Importe de la adjudicación: 431.951,87 euros

En Zaragoza a 9 de octubre de 2007.—Ana Mª Sesé Chaverri, Gerente de Sector de Zaragoza II, (P.D. del Gerente del Servicio Aragonés de Salud en Resolución de fecha 27 de enero de 2006-«Boletín Oficial de Aragón» nº 19 de 15.02.06)

***RESOLUCION del Hospital Universitario «Miguel Servet» por la que se hace pública la adjudicación definitiva del concurso que se cita.***

1. Entidad adjudicadora:  
 a) Organismo: Servicio Aragonés de Salud Hospital Universitario «Miguel Servet»

- b) Dependencia que tramita el expediente: Hospital Universitario «Miguel Servet» - Suministros.
- c) Número de expediente C.A. 15 HMS/08
- 2. Objeto del contrato
  - a) Tipo de contrato: Suministros
  - b) Descripción del objeto: Material para biopsia estereotáxica digital de mama
  - 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
    - a) Tramitación: Anticipada
    - b) Procedimiento: Abierto
    - c) Forma: Concurso
  - 4. Presupuesto base licitación o canon de explotación. (Importe total (euros): 84.755,34 euros)
  - 5. Propuesta de adjudicación
    - a) Fecha: 4 de octubre de 2007
    - b) Contratista: A.S.E.S., S. A.; Emsor, S.a.
    - c) Importe de la adjudicación: 83.037,10 euros

En Zaragoza a 9 de octubre de 2007.—Ana M<sup>a</sup> Sesé Chaverri, Gerente de Sector de Zaragoza II, (P.D. del Gerente del Servicio Aragonés de Salud en Resolución de fecha 27 de enero de 2006-«Boletín Oficial de Aragón» n<sup>o</sup> 19 de 15.02.06)

#### DEPARTAMENTO DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE

**ANUNCIO del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por el que se hace pública la adjudicación de un contrato de asistencia para la redacción del proyecto de diseño espacial y de los elementos de equipamiento y mobiliario, en las áreas públicas y privadas de la ampliación del Instituto Aragonés del Arte y la Cultura Contemporánea «Pablo Serrano».**

- 1.—Entidad adjudicataria:
  - a) Organismo: Departamento de Educación, Cultura y Deporte.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Patrimonio Cultural.
  - c) Número de expediente: SID-MA 6/2007
- 2.—Objeto del contrato.
  - a) Tipo del contrato: asistencia
  - b) Descripción del objeto: asistencia para la redacción del proyecto de diseño espacial y de los elementos de equipamiento y mobiliario, en las áreas públicas y privadas de la ampliación del Instituto Aragonés del Arte y la Cultura Contemporánea «Pablo Serrano».
  - c) «Boletín Oficial de Aragón» y fecha de publicación del anuncio: «Boletín Oficial de Aragón» N<sup>o</sup> 98 del 20 de agosto de 2007.
- 3.—Tramitación, procedimiento, y forma de adjudicación:
  - a) Tramitación: ordinaria.
  - b) Procedimiento: abierto.
  - c) Forma de adjudicación: concurso público, sin admisión de variantes.
- 4.—Presupuesto base de licitación: Importe total: 200.000 euros, IVA incluido.
  - Ejercicio 2007: 56.000 euros, ejercicio 2008: 84.000 euros, ejercicio 2009: 60.000 euros.
- 5.—Adjudicación:
  - 4 de octubre de 2007
  - Contratista: Jesús Moreno & Asociados, Espacio y Comunicación, S. L.
  - Importe total: 179.300 euros, IVA incluido

Zaragoza, a 22 de octubre de 2006.—El Director General de Patrimonio Cultural, Jaime Vicente Redón.

#### DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE

**ANUNCIO del Departamento de Medio Ambiente, por el que se convoca a licitación un contrato de servicios, promovido por la Secretaría General Técnica.**

- 1. Entidad adjudicadora:
  - a) Organismo: Diputación General de Aragón - Departamento de Medio Ambiente.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. P<sup>o</sup> María Agustín 36. 50071 Zaragoza. Teléfono 976-71.42.30.
  - c) Número de expediente: 1901-4421-003/2007.
- 2. Objeto del contrato:
  - a) Descripción del objeto: Campaña de sensibilización del Departamento de Medio Ambiente del Gobierno de Aragón sobre buenas prácticas contra el cambio climático.
  - b) División por lotes y número: Lote n<sup>o</sup> 1: Diseño creativo y aplicaciones en todos los soportes (gráfico, prensa, publicidad exterior, cartelería, sports de televisión, cuñas de radio y banner de Internet), así como merchandising, aplicaciones, adaptaciones y formatos que sean requeridos.
  - Lote n<sup>o</sup> 2: Plan de medios y contratación de soportes publicitarios y divulgativos, incluida la edición y reproducción de cuantas copias y materiales sean precisos.
  - c) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Aragón.
  - d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega (meses): Hasta el 31 de diciembre de 2007.
- 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
  - a) Tramitación: ordinaria. b) Procedimiento: abierto. c) Forma: concurso.
  - 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 100.000,00 euros. (Lote n<sup>o</sup> 1: 25.000,00 euros; Lote n<sup>o</sup> 2: 75.000,00 euros)
  - 5. Garantía provisional.: No se exige.
  - 6. Obtención de documentación e información:
    - a) Entidad: Diputación General de Aragón. Servicio de Información y Documentación Administrativa. b) Domicilio: Edificio Pignatelli: P<sup>o</sup> María Agustín, n<sup>o</sup> 36. c) Localidad y código postal: Zaragoza. 50071. d) Teléfono: 976-71.51.20 ó 976-71.51.17.
  - 7. Requisitos específicos del contratista:
    - a) Solvencia económica y financiera: Se acreditará por los medios previstos en el artículo 16.1 a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. La solvencia técnica y profesional se acreditará por los medios previstos en el artículo 19 e) de dicho texto legal.
  - 8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.
    - a) Fecha límite de presentación: a las 13 horas del decimosexto día natural, que no coincida con sábado ni festivo, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Aragón».
    - b) Documentación a presentar: Las propuestas se presentarán en tres sobres cerrados conteniendo la documentación exigida en el apartado 2.2.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En los sobres debe figurar el nombre, dirección y fax del licitador proponente
    - c) Lugar de presentación: En el Registro General de la Diputación General de Aragón, sito en el Edificio Pignatelli, P<sup>o</sup> María Agustín 36. 50071 Zaragoza, así como en los Registros de las Delegaciones Territoriales de Huesca (Pza. Cervantes, n<sup>o</sup> 1 - C.P. 22003) y de Teruel (San Francisco, n<sup>o</sup> 1 - C.P. 44001), o por correo, dentro del plazo y hora límite de presentación de ofertas (art. 80.4 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas), remitiendo, dentro del mismo día; copia del resguardo del certificado de Correos en el que se aprecie fecha y hora de imposición, al Telefax n<sup>o</sup> 976 714232.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): 3 meses

e) Admisión de variantes (concurso): sin admisión de variantes.

9. Apertura de las ofertas:

a) Entidad: Diputación General de Aragón. b) Domicilio: Edificio Pignatelli, Pº María Agustín 36. c) Localidad: Zaragoza. d) Fecha: el décimo cuarto día natural, que no coincida con sábado ni festivo, contado a partir del día siguiente al de finalización del plazo de presentación de proposiciones. e) Hora: a las 13 horas.

10. Gastos de anuncios: serán de cuenta del contratista.

11. Dirección electrónica en la que pueden obtenerse los pliegos: acceso a impresos y pliegos a partir de la sección «Boletín Oficial de Aragón» de la dirección <http://www.aragon.es>

Zaragoza, a 22 de octubre de 2007.—El Secretario General Técnico del Departamento de Medio Ambiente, Roque Vicen-te Lanau.

**DEPARTAMENTO DE CIENCIA, TECNOLOGIA  
Y UNIVERSIDAD**

***ANUNCIO de la Entidad Pública Aragonesa de  
Servicios Telemáticos por el que se convoca licita-  
ción de un contrato de suministros.***

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo de Contratación: Entidad Pública Aragonesa de Servicios Telemáticos.

b) Número de expediente: 2007/089/ZA/AST

2. Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Suministro e instalación de un sistema de comunicaciones de voz en el Hospital Comarcal de Calatayud.

b) Condiciones de ejecución: Según se especifica en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

c) Plazo de ejecución: Antes del 20 de diciembre de 2007.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Ordinario, procedimiento abierto mediante concurso.

4. Presupuesto base de licitación: setenta y tres mil euros (73.000,00 euros), IVA incluido.

5. Garantías:

a) Provisional: mil cuatrocientos sesenta euros (1.460,00 euros)

b) Definitiva: 4 % del presupuesto de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información:

a) Documentación: Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y demás documentación estarán de manifiesto y a disposición de los licitadores para su examen durante el plazo de presentación de proposiciones, los días y horas hábiles, en la Entidad Pública Aragonesa de Servicios Telemáticos: Paseo María Agustín, 25-29 50.004 Zaragoza. Teléfono 976 715794, y en la siguiente dirección electrónica: <http://www.aragon.es> («Boletín Oficial de Aragón» impresos y pliegos- concursos públicos).

7. Requisitos específicos del contratista:

a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas:

a) El plazo de presentación de proposiciones finalizará a las 13:00 horas del decimoquinto día natural, que no coincida en sábado o festivo, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Aragón». Si el último día de presentación de proposiciones coincide en sábado o festivo el plazo de presentación se prorrogará hasta las 13:00 horas del primer día hábil siguiente.

b) La documentación a presentar será la establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares Las ofertas se presentarán en Aragonesa de Servicios Telemáticos. Paseo María Agustín, 25-29. 50.004 Zaragoza.

c) Los licitadores deberán mantener su oferta durante el plazo de tres meses, contado desde la apertura de las proposiciones

d) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

9. Apertura de las ofertas: La apertura de proposiciones se realizará en acto público, por la Mesa de Contratación a partir de las 10:00 horas del décimo día hábil siguiente, excepto si este día coincide en sábado, al que finalice el plazo de presentación de plicas, en Aragonesa de Servicios Telemáticos, Paseo María Agustín, nº. 25-29, 50004 Zaragoza.

10. Gastos de publicación en el «Boletín Oficial de Aragón»: El importe del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Zaragoza, a 23 de octubre de 2007.—El Director Gerente de Aragonesa de Servicios Telemáticos, Fernando García Mon-gay.

**AYUNTAMIENTO DE TERUEL**

***ANUNCIO de adjudicación del concurso de ideas  
convocado por el Ayuntamiento de Teruel para la  
realización de una propuesta-proyecto de un edifi-  
cio en las laderas del espacio comprendido entre la  
avenida Ruiz Jarabo y la subida del Cofiero. Expte.  
número 230/2007.***

1.—Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Teruel.

b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

c) Número de expediente: 230/2007.

2.—Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Concurso de ideas.

b) Descripción del objeto: Propuesta-proyecto de edificio en las laderas del espacio comprendido entre Avda. Ruiz Jarabo y la subida del Cofiero de Teruel.

c) Lote: No procede.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial de Aragón» nº 44, del día 16 de abril de 2007, Heraldo de Aragón y Diario de Teruel.

3.—Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.—Presupuesto base de licitación.

Importe total: Premios conforme a la cláusula 14 del pliego.

5.—Adjudicación.

a) Fecha: Por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de octubre de 2007.

b) Contratista: Primer premio: Equipo redactor de la oferta presentada con el lema Al-Khumra, compuesto por:

Antonio Barceló (Director del proyecto).

Bárbara Balanzó.

Alexa Plasencia.

Antonio Buendía.

Tirwal Técnica, SL.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación del premio: 12.000 euros.

Lo que se hace público para general conocimiento, significando que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, contra el presente acuerdo cabrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Junta de

Gobierno Local, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de esta publicación, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, con sede en Teruel, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

En Teruel, a 10 de octubre de 2007.—La Técnico de Contratación, Esperanza Ríos Marín.

**ANUNCIO de adjudicación del suministro de vehículo todo terreno patrulla, destinado a la Policía Local, expediente nº 1262/2007.**

- 1.—Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Teruel.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.
  - c) Número de expediente: 1262/2007.
- 2.—Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Suministro.
  - b) Descripción del objeto: El suministro de «Vehículo todo terreno patrulla destinado a la Policía Local».
  - c) Lote: No procede.
  - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial de Aragón» nº 109 del día 14 de septiembre de 2007 y Diario de Teruel.
- 3.—Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Urgente.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
- 4.—Presupuesto base de licitación.
 

Importe total: 34.508,00 euros.
- 5- Adjudicación
  - a) Fecha: La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 9 de octubre de 2007.
  - b) Contratista: Auto Martín Vehículos SL.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación: 34.500 euros, IVA incluido.

Lo que se hace público para general conocimiento, significando que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, contra el presente acuerdo cabrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de esta publicación, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, con sede en Teruel, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

En Teruel, a 15 de octubre de 2007.—La Técnico de Contratación, Esperanza Ríos Marín.

**EXPOAGUA ZARAGOZA 2008, S. A.**

**ANUNCIO de la Sociedad «Expoagua Zaragoza 2008, Sociedad Anónima» por la que se hace pública la adjudicación del expediente DC-S-600/07.**

1. Número expediente: DC-S-600/07
2. Objeto del contrato:

- a) Tipo de contrato: Suministros.
- b) Descripción del objeto: Cubierta textil del anfiteatro.
- c) Boletín y fecha de publicación anuncio de licitación: Nº93 de 6 de agosto de 2007.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: , y.
4. Presupuesto base de licitación: 1.860.196,96 euros, IVA incluido.
5. Adjudicación:
  - a) Fecha adjudicación: 01 de octubre de 2007
  - b) Contratista: Iaso, S. A.0
  - c) Importe adjudicación: 1.683.002,78 euros, IVA incluido.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 16 de octubre de 2007.—El Presidente de la Sociedad, Roque Gistau Gistau.

**ANUNCIO de la Sociedad «Expoagua Zaragoza 2008, Sociedad Anónima» por la que se hace pública la adjudicación del expediente DC-O-626/07.**

1. Número expediente: DC-O-626/07
2. Objeto del contrato:
  - a) Tipo de contrato: Obra
  - b) Descripción del objeto: Urbanización del recinto margen derecha
- c) Boletín y fecha de publicación anuncio de licitación: Nº 102 de 29 de agosto de 2007
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: , y.
4. Presupuesto base de licitación: 4251086,42
5. Adjudicación:
  - a) Fecha adjudicación: 1 de octubre de 2007
  - b) Contratista: Dragados, S.A
  - c) Importe adjudicación: 3.747.332,68

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 25 de septiembre de 2007.—El Presidente de la Sociedad, Roque Gistau Gistau.

**SUELO Y VIVIENDA DE ARAGON, S. L. U.**

**ANUNCIO de Suelo y Vivienda de Aragón, S.L.U., por el que se procede a la rectificación de errores del Pliego de Condiciones Administrativas para la contratación de la ejecución de las obras de construcción, bajo la modalidad «llave en mano», de un Centro de Salud en la parcela 119 del Sector 89/4 (Valdespartera) del Plan General de Ordenación Urbana de Zaragoza.**

Advertido error en el apartado I.—«Garantía provisional a aportar por el licitador en aval bancario» del «Anexo 1 - Hoja de Características del Contrato» incluido en el Pliego de Condiciones Administrativas para la contratación de la ejecución de las obras de construcción, bajo la modalidad «llave en mano», de un Centro de Salud en la parcela 119 del Sector 89/4 (Valdespartera) del Plan General de Ordenación Urbana de Zaragoza (Ref. eo01.95), se procede a rectificar en los siguientes términos:

«I.—Garantía provisional a aportar por el licitador en aval bancario: Importe: 109.941,65 euros (2% del Presupuesto máximo de licitación).»

La presente rectificación no interrumpe el plazo de presentación de

ofertas ni afecta al texto del indicado Pliego más que en lo estrictamente señalado.

Zaragoza, 22 de octubre de 2007.—El Gerente de Suelo y Vivienda de Aragón, S. L. U., Manuel Tesa Avillá.

**ANUNCIO de Suelo y Vivienda de Aragón, S.L.U., por el que se convoca a presentación de ofertas para la adjudicación de varios contratos.**

Suelo y Vivienda de Aragón S. L., Sociedad Unipersonal, anuncia la convocatoria para presentación de ofertas para la adjudicación de los siguientes contratos:

—Ref. «ej01.96»: Concurso público de ejecución de la 1ª fase de las obras de construcción de 18 Viviendas Protegidas de Aragón, Garajes y trasteros (18+9) y la segunda fase de la urbanización en la U.A. 5 de Benabarre (Huesca).

Presupuesto de referencia (IVA no incluido): 2.146.752,48 euros

—Ref. «ej02.96»: Concurso público de ejecución de las obras de construcción de 8 viviendas unifamiliares Protegidas de Aragón, garajes y trasteros en C/ Francisco de Goya, s/n de Lanaja (Huesca).

Presupuesto de referencia (IVA no incluido): 869.896,84 euros

—Ref. «ej03.96»: Concurso Público de ejecución de la obra de urbanización de la U.A.-11a-1 en Belchite (Zaragoza).

Presupuesto de referencia (IVA no incluido): 183.648,72 euros

Obtención de documentación: A partir del día 24 de octubre de 2007 en las dependencias de la Papelería Técnica-Copistería Arrendo, S. L., cuya dirección es: C/ Luis del Valle, 11 - 50.005 Zaragoza

Plazo máximo de presentación de ofertas: hasta las 12:00 horas del día 23 de noviembre de 2007 en las dependencias de la empresa Suelo y Vivienda de Aragón, S. L.U., situadas en la Plaza Antonio Beltrán Martínez, nº 1 (Edificio Trovador), Planta 8ª, Oficinas J-K, 50002 Zaragoza o enviándose por correo a la citada dirección.

Los costes del presente anuncio serán a cargo de los adjudicatarios.

Zaragoza, 22 de octubre de 2007.—El Gerente de Suelo y Vivienda de Aragón, S. L. U., Manuel Tesa Avillá.

## b) Otros anuncios

**DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO**

**ANUNCIO del Servicio Provincial de Economía, Hacienda y Empleo de Huesca, relativo a modificación de estatutos de la Asociación de Arroceros de Huesca.**

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de Estatutos de Asociaciones Empresariales y a los efectos previstos en la misma, se hace público que, el día 10 de octubre de 2007, fue solicitado en este Servicio el depósito del escrito referente al acuerdo adoptado respecto a la modificación de los Estatutos de la «Asociación de Arroceros de Huesca», aprobada en acta de la Asamblea General Extraordinaria de 2 de octubre de 2007.

La referida modificación afecta a los arts. 6, 23 y 25 de los Estatutos.

Conforme a los artículos 4 y 5 del citado Decreto 873/77 los interesados podrán alegar por escrito lo que estimen procedente en el plazo de los ocho días siguientes a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Aragón», que será expuesto en el tablón de anuncios de esta Subdirección Provincial, sita en Avda. Santo Grial, nº2-5ª de Huesca, donde podrán ser examinados los Estatutos depositados.

Huesca, 22 de octubre de 2007.—El Director del Servicio Provincial de Economía, Hacienda y Empleo, P.A. El Secretario Provincial. Art. 10.3 Decreto 74/2000, Jose Alberto Martínez Ramírez.

**NOTIFICACION de la Subdirección Provincial de Trabajo de Zaragoza de la Resolución recaída en el expediente que se detalla en el anexo.**

«Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, de la Resolución dictada en el expediente sancionador iniciado por acta de la Inspección de Trabajo, recaída contra la Empresa que se detalla en el anexo, se procede a su notificación, de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en la redacción dada por la Ley 4/99).

Contra la referida resolución, cabe interponer Recurso de Alzada, ante el Departamento de Economía, Hacienda y Empleo en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente de su publicación.

De no ser interpuesto el recurso, deberá abonar la multa impuesta en ese mismo plazo, mediante ingreso directo en la c/c restringida nº 20850129000300259377, de Ibercaja, Agencia 28 (Pº de Mª Agustín, 25 de Zaragoza) a nombre de Diputación General de Aragón: -Departamento de Economía, Hacienda y Empleo -Sanciones Laborales.

De no interponerse el recurso, ni abonar la sanción en vía voluntaria, se procederá a su recaudación por la vía ejecutiva, siguiendo el procedimiento señalado en el Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, B.O.E. 2-9), incrementada con el recargo de apremio, y en su caso, con los correspondientes intereses de demora».

Zaragoza, 22 de octubre de 2007.—El Subdirector Provincial de Trabajo, Sergio Sazatornil Ferraz.

### ANEXO

Nº expte.: 253/07.

Nº acta: ST-345864/07.

Empresa y domicilio: Material Ganadero Canar, S. L. Cº Viejo Mª de Huerva, s/n. Cadrete (Zaragoza)

Importe sanción: 3.305,59 euros.

**ANUNCIO de la Subdirección Provincial de Trabajo de Zaragoza, del depósito del Actas de Modificación de la «Asociación de empresarios del sector comercial avenida de Madrid».**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de veintidós de abril, que regula el contenido de los Estatutos de las Asociaciones Profesionales a que se refiere el artículo 1 de la Ley 19/1977, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día quince de octubre de dos mil siete fueron depositadas en la Oficina de Depósito de Organizaciones Profesionales de Subdirección Provincial de Trabajo de Zaragoza, actas de modificación de estatutos de uno de octubre de dos mil siete.

La modificación afecta a los artículos 3 y 4.

Conforme a los artículos 4 y 5 del ya citado Real Decreto 873/1977, los interesados podrán alegar por escrito lo que estimen procedente dentro del plazo de ocho días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Aragón», que será expuesto en el tablón de anuncios de esta Subdirección, y podrán ser examinados los Estatutos depositados, e interesar certificación de los extremos que consten en el Expediente, en la oficina sita en Fernando el Católico nº 63-65 de Zaragoza, así como quien acredite interés directo, personal y legítimo podrá formular demanda sobre impugnación de los Estatutos ante la Jurisdicción Laboral, -art. 2 apartado i) en relación con la remisión de la disposición adicional sexta, al proceso regulado en los artículos 171 y

siguientes de la Ley de Procedimiento Laboral, Texto Refundido, Real Decreto legislativo 2/1995 de 7 de Abril-, interesado de la declaración judicial de disconformidad a Derecho de los Estatutos depositados.

Zaragoza, a 16 de octubre de 2007.—El Subdirector Provincial de Trabajo, Sergio Sazatornil Ferraz.

**DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS,  
URBANISMO Y TRANSPORTES**

***ANUNCIO de la Dirección General de Vivienda y Rehabilitación, por el que se notifica la denegación de elevación a definitiva a los adjudicatarios provisionales, inscritos en el Registro de Solicitantes de Vivienda Protegida de Aragón.***

No habiendo sido posible realizar las notificaciones a los interesados que se citan en anexo adjunto, en los domicilios de los mismos, de la comunicación de denegación de elevación a definitiva de la adjudicación provisional de viviendas protegidas de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico

de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente se les comunica que la citada notificación se encontrará a su disposición durante el plazo de diez días contados a partir del siguiente al de publicación, en las dependencias que el Departamento de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes tiene ubicadas en C/ Carlos Marx 2-4 Local de Zaragoza.

Al día siguiente de concluir dicho plazo, la citada Resolución se considerará notificada en tiempo y forma a todos los efectos. Contra la presente Resolución podrá interponer reclamación ante la Comisión de Reclamaciones sobre Vivienda Protegida dentro del plazo de un mes contar desde el día siguiente al de su notificación. Su reclamación suspenderá la eficacia de la resolución impugnada conforme a lo establecido en el artículo 56.3 del Reglamento del Registro. Transcurrido un mes desde la interposición de la reclamación sin que se haya dictado y notificado la correspondiente Resolución expresa, podrá considerar desestimada su reclamación quedando expedida la vía contencioso-administrativa.

Zaragoza, 22 de octubre de 2007.—El Director General de Vivienda y Rehabilitación, José Luis Castellano Prats.

**ANEXO:**

EXPEDIENTE	APELLIDOS	NOMBRE	Nº PROMOCION	ASUNTO
2004-50-021309	OTERO GARCIA	SERGIO	VPA-PG-50/2006/0076	Adjudicación Denegada
2004-50-020899	REMIS PRIMO	JENNIFER	VPA-PG-50/2006/0076	Adjudicación Denegada
2004-50-035552	BA	IBRAHIMA	VPA-PG-50/2006/0076	Adjudicación Denegada
2004-50-013133	DURAN LECINA	ASUNCION	VPA PG 50/2006/0068	Adjudicación Denegada
2004-50-016666	NAVARRO DUCH	ALFREDO	VPA PG-50/2006/0012	Adjudicación Denegada
2006-50-002556	HERRERO TASIGUANO	MARTHA YOLANDA	VPA PG-50/2006/0071	Adjudicación Denegada
2004-50-012426	ESQUIROLEA LABORDA	JAVIER	VPA PG-50/2002/0020	Adjudicación Denegada
2004-50-000108	MUÑOZ ARANCON	JUAN JOSE	VPA PG-50/2006/0071	Adjudicación Denegada
2006-50-000649	PANTAZI	GEORGETA	VPA PG-50/2006/0071	Adjudicación Denegada
2005-50-018740	SALAZAR MUÑOZ	FRANCISCO JAVIER	VPA PG-50/2006/0071	Adjudicación Denegada
2004-50-017724	COIRA ANDRES	ANA	VPA PG 50/2006/0068	Adjudicación Denegada
2004-50-012574	GOMEZ GRACIA	PATRICIA DEL PILAR	VPA-PG 50/2004/0027	Adjudicación Denegada
2006-50-009777	IRIMES SORIN	MARCEL	VPA PG-50/2006/0067	Adjudicación Denegada
2004-50-000106	CHIKAREVA	ANASTASSIA	VPA PG-50/2006/0067	Adjudicación Denegada
2004-50-022475	LAFAJA PAMPLONA	JUAN ANDRES	VPA PG-50/2006/0067	Adjudicación Denegada
2005-50-017839	MARTINEZ CARRIO	MANUEL	VPA PG-50/2006/0067	Adjudicación Denegada
2004-50-042888	MARCO RUBIO	JOSE ALBERTO	VPA PG-50/2006/0087	Adjudicación Denegada
2004-50-038244	GRACIA HERVERA	ALFONSO CRISTOBAL	VPA PG-50/2006/0087	Adjudicación Denegada
2004-50-007956	SOLANA ALAS	ROBERTO	VPA-PG-50/2006/0058	Adjudicación Denegada
2004-50-023334	FERRER POZA	JOSE IGNACIO	VPA PG-50/2006/0087	Adjudicación Denegada
2004-50-028693	HERNANDEZ DE LA HUERTA CATALAN	JUAN JOSE	VPA-PG-50/2004/0027	Adjudicación Denegada
2004-50-011964	LANGARITA BERCERO	CONCEPCION	VPA PG-50/2006/0087	Adjudicación Denegada
2004-50-040869	EGEA GOMEZ	MARIA DOLORES	VPA-PG-50/2006/0058	Adjudicación Denegada
2004-50-004778	PEREZ MUÑOZ	JOAQUIN	VPA PG-50/2006/0087	Adjudicación Denegada
2004-50-040610	CHANDIA DUARTE	ANA LIA	VPA PG-50/2006/0087	Adjudicación Denegada
2005-50-004937	DE LA VEGA ROMERO	ZAIRA	VPA PG-50/2006/0087	Adjudicación Denegada
2005-50-009163	ROYO ZALAMEA	MONICA	VPA-PG-50/2006/0059	Adjudicación Denegada
2005-50-003821	SAN NARCISO MARTINEZ	AZUCENA	VPA-PG-50/2006/0058	Adjudicación Denegada
2004-50-005862	PAMPLONA MARTIN	EVA MARIA	VPA-PG-50/2006/0076	Adjudicación Denegada
2004-50-025536	MURILLO PUEYO	ISMAEL	VPA-PG-50/2006/0076	Adjudicación Denegada
2004-50-020353	RACU	ELENA	VPA-PG 50/2004/0027	Adjudicación Denegada
2004-50-040610	CHANDIA DUARTE	ANA LIA	VPA-PG-50/2006/0016	Adjudicación Denegada

***ANUNCIO de la Dirección General de Vivienda y Rehabilitación, por el que se notifica la denegación de elevación a definitiva a los adjudicatarios provisionales, inscritos en el Registro de Solicitantes de Vivienda Protegida de Aragón.***

No habiendo sido posible realizar las notificaciones a los interesados que se citan en anexo adjunto, en los domicilios de los mismos, de la comunicación de denegación de elevación a definitiva de la adjudicación provisional de viviendas protegidas de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente se les comunica que la citada notificación se encontrará a su disposición durante el plazo de diez días contados a partir del siguiente al de publicación, en las dependencias que el Departamento de Obras Públicas,

Urbanismo y Transportes tiene ubicadas en Pza. Cervantes 1 de Huesca.

Al día siguiente de concluir dicho plazo, la citada Resolución se considerará notificada en tiempo y forma a todos los efectos. Contra la presente Resolución podrá interponer reclamación ante la Comisión de Reclamaciones sobre Vivienda Protegida dentro del plazo de un mes contar desde el día siguiente al de su notificación. Su reclamación suspenderá la eficacia de la resolución impugnada conforme a lo establecido en el artículo 56.3 del Reglamento del Registro. Transcurrido un mes desde la interposición de la reclamación sin que se haya dictado y notificado la correspondiente Resolución expresa, podrá considerar desestimada su reclamación quedando expedita la vía contencioso-administrativa.

Zaragoza, 22 de octubre de 2007.—El Director General de Vivienda y Rehabilitación, José Luis Castellano Prats.

ANEXO:

EXPEDIENTE	APELLIDOS	NOMBRE	Nº PROMOCION	ASUNTO
2004-22-039541	CHUCAY HUASCO	RUBEN ANIBAL	VPA-PG-22/2006/0015	Adjudicación Denegada
2004-22-017600	GARASA LOPEZ	RAUL	VPA-PG-22/2005/0011	Adjudicación Denegada
2005-22-000001	BURRED SORIA	EVA MARIA	VPA-PG-22/2005/0011	Adjudicación Denegada
2004-22-021964	BARDAJI BALLARIN	JOSE ANTONIO	VPA-PG-22/2005/0011	Adjudicación Denegada
2004-22-037335	MINOUT	YAGOUB	VPA-PG-22/2006/0016	Adjudicación Denegada
2005-22-016448	JUSTES ALARCON	MARIA PILAR	VPA-PG-22/2006/0016	Adjudicación Denegada
2004-22-034684	FERNANDEZ	DANIEL ALFREDO	VPA-PG-22/2006/0016	Adjudicación Denegada
2004-22-004184	CONTE SALILLAS	MARIA PILAR	VPA-PG-22/2006/0002	Adjudicación Denegada
2005-22-002810	VILLADA VARGA	VICTORIANO	VPA-PG-22/2006/0002	Adjudicación Denegada
2004-22-039541	CHUCAY HUASCO	RUBEN ANIBAL	VPA-PG-22/2006/0015	Adjudicación Denegada
2004-22-039264	TORO RIVERA	FRANCISCO JAVIER	VPA-PG-22/2006/0015	Adjudicación Denegada

**ANUNCIO del Servicio Provincial de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de Zaragoza, por el que se notifica la petición de documentación a los integrantes de la lista de espera general para el ámbito municipal de demanda de Biota.**

No habiendo sido posible realizar las notificaciones a los interesados que se citan en el anexo adjunto, en los domicilios de los mismos, de la documentación para la adjudicación de viviendas protegidas vacantes en régimen de propiedad en el ámbito territorial de Biota, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente se les comunica que la citada notificación se encontrará a su disposición durante el plazo de diez días contados a partir del siguiente al de publicación, en las dependencias que el Departamento de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes tiene ubicadas en C/ Carlos Marx 2-4 Local de Zaragoza.

Al día siguiente de concluir dicho plazo, comenzará el cómputo del plazo de un mes establecido por el artículo 38.1 del Decreto 80/2004, de 13 de abril, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento del Registro de Solicitantes de Vivienda Protegida y de Adjudicación de Viviendas Protegidas de Aragón, para presentar la documentación requerida, indicándole que, transcurrido dicho plazo sin que la misma haya sido aportada, quedará sin efecto la adjudicación provisional y se notificará a los reservas que correspondan.

Zaragoza, 22 de octubre de 2007.—La Subdirectora de Suelo y Vivienda, M<sup>a</sup> Pilar Ramos Martín.

**ANEXO:**

Expediente	Interesado	Asunto
2005-50-006100	Palacios Alegre, M. Dolores	Petición de documentación

**NOTIFICACION del Servicio Provincial de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de Huesca, de la Resolución por la que se acepta el desistimiento de la solicitud de subvención a inquilinos de vivienda relativa al expediente SAI-22/2007/0127.**

No habiendo sido posible notificar en el domicilio indicado por la interesada, D<sup>a</sup>. Sonia Beatriz Cujilema Caiza, la Resolución de desistimiento de la solicitud de subvención a inquilino de vivienda, relativa al expediente n<sup>o</sup> SAI- 22/2007/0127, iniciado a instancia de la misma, se procede a su notificación conforme determina el artículo 59 apartado 4<sup>o</sup> de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, haciendo constar que tiene a su disposición el texto íntegro de la citada Resolución en este Servicio Provincial, Plaza Cervantes, n<sup>o</sup> 1, 1<sup>o</sup> de Huesca.

Se da por notificado a todos los efectos, advirtiendo que contra la citada Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Viceconsejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, en el plazo de un mes, contada a partir del día siguiente en que aparezca la última publicación que se practica mediante anuncio en el «Boletín Oficial de Aragón» y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y concordantes de la Ley 30/1992 modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero y con la Orden de 20 de septiembre de 2007, del Departamento de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, sin perjuicio de cualquier otro recurso procedente en Derecho.

Huesca, 18 de julio de 2007.—El Director del Servicio Provincial de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, Gabriel Claver Abós.

**DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA Y ALIMENTACION**

**ANUNCIO de la Dirección General de Alimentación, relativo a Cursos Formativos en materia de Bienestar Animal, a celebrar en Alacón (Teruel) y Zuera (Zaragoza) organizados por la Unión de Pequeños Agricultores y Ganaderos de Aragón (UPA-Aragón) conforme a lo establecido en la legislación sobre bienestar y protección animal y de acuerdo con las siguientes características.**

Organiza: La Unión de Pequeños Agricultores y Ganaderos de Aragón (UPA-Aragón)

Número de asistentes: 20 personas.

Lugar de celebración: Casa de la Cultura de Alacón

Fechas: 26, 29,30, 31 de octubre.

Horario: Los días señalados de 17 a 23 horas excepto el último día de 15 a 20 horas

Lugar de celebración: Zuera. Salón de Actos de la Cooperativa San Licer.

Fechas: 05, 06, 07, 08 de noviembre.

Horario: Los días señalados de 17 a 23 horas excepto el último día de 15 a 20 horas

Participantes: Dirigido a trabajadores en activo del sector Agrario - Ganadero.

Solicitudes: Se facilitarán, presentarán e irán dirigidas a UPA-Aragón, C/ Don Pedro de Luna 22, 50010 -Zaragoza.

Si el número de solicitudes presentadas fuera superior al número de plazas previstas para el curso, se respetaría el orden temporal de recepción de las solicitudes.

Objetivo del curso: «La obtención del certificado de «Bienestar Animal». Dicha capacitación, que se entenderá justificada por la asistencia al curso y por la superación del oportuno examen, se acreditará con la concesión del adecuado carné por el Departamento de Agricultura y Alimentación.»

Plazo de presentación de las solicitudes: Desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Aragón» hasta la fecha previa al inicio del curso.

Programa: El programa del «Bienestar Animal» es el siguiente:

*Módulo I. Módulo general.*

U.D.1. Introducción. Legislación vinculada a la explotación y transporte de ganado.

U.D.2. Anatomía y fisiología. Comportamiento animal. Bienestar, salud, estrés, enfermedad. Causas

U.D.3. Bienestar animal y producción.

U.D.4. Aspectos prácticos: Instalaciones, manejo, actuación ante lesiones-enfermedades, ley de Sanidad Animal.

*Módulo II. Módulo especial para especies concretas.*

U.D.1. Legislación sobre protección animal en explotaciones.

U.D.2. Fisiología y comportamiento. Necesidades de comida y agua. Intervenciones quirúrgicas, mutilaciones y tratamientos en animales.

U.D.3. Importancia económica de la aplicación de la legislación de bienestar animal.

U.D.4. Construcción, diseño, instalaciones y equipos de las explotaciones.

U.D.5. Planes sanitarios, redes de alerta, manejo, cuidados de emergencia a los animales y medidas de bioseguridad en la explotación. Criterios de seguridad laboral.

U.D.6. Responsabilidad del poseedor de animales. Medios de transporte, prácticas y documentación en el transporte, limpieza y desinfección de vehículos.

U.D.7. Talleres de trabajo sobre casos prácticos.

Nota: Cualquier modificación que hubiera que llevar a cabo, relativa a cambio de fechas, horarios, lugar de celebración de los cursos, etc. se comunicará de manera urgente a los afectados.

Zaragoza, a 4 de octubre de 2007.—El Director General de Alimentación, Ramón Iglesias Castellarnau.

**NOTIFICACION de la resolución del expediente sancionador de protección animal del Servicio Provincial de Agricultura y Alimentación de Zaragoza.**

No habiendo sido posible notificar la Resolución dictada en el expediente incoado por infracción a la normativa sobre Protección Animal, se procede a su notificación, conforme determina el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la persona que se detalla en el anexo.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, la cual puede ser examinada por el interesado en las Oficinas de este Servicio Provincial, Plaza San Pedro Nolasco, nº 7, de Zaragoza, cabe interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Alimentación, de la Diputación General de Aragón, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación de esta Resolución, sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime procedente.

Si no decide interponer el Recurso pertinente el importe de la sanción deberá ser ingresado en la cuenta número 2085-0101-17-0430000337 denominada D.G.A.-Sanciones y Daños-Agricultura y Alimentación, en la entidad bancaria Ibercaja, con indicación de sus datos personales y número de expediente. Asimismo deberá enviar fotocopia del resguardo de dicho ingreso al Servicio Provincial de Agricultura y Alimentación para su constancia en el expediente.

Dicho pago deberá realizarse en los siguientes plazos: a) Si recibe la notificación entre el día 1 y 15 del mes, podrá pagar desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior. b) Si lo recibe entre el día 16 y último del mes podrá pagar desde la fecha de notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o el inmediato hábil siguiente.

De no abonar la multa en los citados plazos se procederá a su exacción forzosa por vía de apremio (artículos 95 y 97 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y artículos 69 y siguientes del Reglamento General de Recaudación, aprobado por R.D. 939/2005 de 29 de julio).

Zaragoza, a 22 de octubre de 2007.—El Director del Servicio Provincial de Agricultura y Alimentación, Bienvenido Callao Navales.

**ANEXO**

Número de Expediente: P.A.-Z-32/07

Interesado: D. José Hernández Jiménez

Precepto infringido: Artículos 68.10 y 68.13 de la Ley 11/2003, de 19 de Marzo, de Protección Animal.

Sanción impuesta: Seiscientos euros (600 euros).

**ANUNCIO de la Dirección General de Alimentación, relativo a la celebración de cursos de «Manipulación de Productos Fitosanitarios, (nivel básico)», organizado por el Instituto de Formación y Estudios Sociales (IFES), a celebrar en Zaragoza.**

De acuerdo con la Orden de 19 de septiembre de 2005 del Ministerio de la Presidencia. (B.O.E nº 228, de 23 de septiem-

bre de 2005); los Ministerios de Agricultura, Pesca y Alimentación, y de Sanidad y Consumo, han homologado el presente curso de acuerdo con las siguientes características:

Organiza: Instituto de Formación y Estudios Sociales, (IFES).

Número de asistentes: 10 personas.

Fechas: Del 19 al 23 de noviembre.

Horario: de 9:00 a 14:00 horas.

Lugar de celebración: Edificio Casino. Ctra. Balneario Km, 10. 22650 Panticosa (Huesca)

Participantes: Dirigido a trabajadores de la empresa Panticosa Resort.

Solicitudes: Se facilitarán, presentarán e irán dirigidas al Departamento de RRHH de la empresa, de acuerdo al modelo de instancia que figura en el Anexo I de este anuncio.

Si el número de solicitudes presentadas fuera superior al número de plazas previstas para el curso, se respetaría el orden temporal de recepción de las solicitudes.

Objetivo del curso: «La obtención del carné de Manipulador de Productos Fitosanitarios (nivel Básico), dicha capacitación, que se entenderá justificada por la asistencia al curso y por la superación del oportuno examen, se acreditará con la concesión del adecuado carné por el Departamento de Agricultura y Alimentación».

Plazo de presentación de las solicitudes: Desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Aragón» hasta el día 16-11-07.

Programa: El programa del curso de «Manipulación de Productos Fitosanitarios (nivel Básico)» es el siguiente:

1. Las plagas. Métodos de control. Medios de defensa fitosanitarios.

2. Productos fitosanitarios. Descripción y generalidades.

3. Peligrosidad de los productos fitosanitarios y de sus residuos.

4. Riesgos derivados de la utilización de los productos fitosanitarios.

5. Intoxicaciones y otros efectos sobre la salud. Primeros auxilios.

6. Tratamientos fitosanitarios. Equipos de aplicación.

7. Limpieza, mantenimiento, regulación y revisión de los equipos.

8. Nivel de exposición del operario. Medidas preventivas y de protección en el uso de productos fitosanitarios.

9. Relación trabajo-salud. Normativa sobre prevención de riesgos laborales.

10. Buenas prácticas ambientales. Sensibilización medio-ambiental.

11. Protección del medio ambiente y eliminación de envases vacíos. Normativa específica.

12. Principios de trazabilidad. Requisitos en materia de higiene de los alimentos y de los piensos.

13. Buena práctica fitosanitaria. Interpretación del etiquetado y fichas de datos de seguridad.

14. Normativa que afecta a la utilización de productos fitosanitarios. Infracciones y sanciones.

15. Prácticas de aplicación de productos fitosanitarios.

Nota: Cualquier modificación que hubiera que llevar a cabo, relativa a cambio de fechas, horarios, lugar de celebración de los cursos, etc... se comunicará de manera urgente a los interesados.

Zaragoza, a 18 de octubre de 2007.—El Director General de Alimentación, Ramón Iglesias Castellarnau.

**ANEXO I**

**SOLICITUD DE ADMISIÓN AL “CURSO DE MANIPULACIÓN DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS (NIVEL BÁSICO)”**

**Datos personales:**

Nombre y apellidos: .....

D.N.I.: .....

Teléfono: ..... Fax: .....

Domicilio: .....

.....

**Datos profesionales:**

Indique cual en cual de las siguientes situaciones se encuentra. (Ponga “si” en la que corresponda).

- 1)
- Estoy en estos momentos en paro.....
- Estoy en estos momentos en activo.....
- Soy pensionista, (invalidez o jubilado).....

- 2)
- Estoy afiliado al Régimen Especial Agrario Cuenta Propia:.....
- Estoy afiliado al Régimen Especial Agrario Cuenta Ajena:.....
- Estoy afiliado a otros regímenes de la Seguridad Social:.....

Indique si ha realizado algún estudio relacionado con este tema, cuando y con qué entidad:.....

.....

En....., a.....de.....de 2006

Firma:

(Dirigir la solicitud al organismo que figura en el apartado “solicitudes”).....

.....

***ANUNCIO de la Dirección General de Alimentación, relativo al Curso de Aplicador de Productos Fitosanitarios (nivel cualificado), organizado por el Centro de Formación Río Gállego del Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Zaragoza, a celebrar en Zaragoza.***

De acuerdo con la Orden de 8 de marzo de 1994, del Ministerio de la Presidencia (B.O.E. n.º 63, de 15 de marzo de 1994), los Ministerios de Agricultura, Pesca y Alimentación y de Sanidad y Consumo, modificada por la Orden PRE/2922/2005 de 19 de septiembre (B.O.E. n.º 228 de 23 de septiembre), han homologado el presente curso, de acuerdo a las siguientes características:

Organiza: Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Zaragoza, Centro de Formación Río Gállego

Número de asistentes: 15

Fechas: 16, 19, 20, 21, 22, 23, 26, 27, 28, 29 y 30 de noviembre de 2007

3, 4, 5, 10, 11, 12 y 13 de diciembre de 2007.

Horario: de 8:00 a 13:15 horas.

Lugar de celebración: Centro de Formación Río Gállego, Camino Torre de los Ajos 29, 50059 Montañana-Zaragoza.

Participantes: Dirigido a desempleados.

Solicitudes: Las preinscripciones se llevarán a cabo en las oficinas del Departamento de Formación y Empleo del Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Zaragoza sitas en C/ Monasterio de Samos s/n (Antiguo Matadero), 50013 Zaragoza, de acuerdo al modelo de instancia que figura en el Anexo I de este anuncio.

Si el número de solicitudes presentadas fuera superior al número de plazas previstas para el curso, se realizará un proceso de selección entre los preinscritos.

Objetivo del curso: Identificar los distintos agentes causales de plagas, la sintomatología de enfermedades, malas hierbas y alteraciones fisiológicas, utilizando los métodos de lucha más adecuados contra los mismos, capacitando a los alumnos para la obtención del Carné de Manipulador de Productos Fitosanitarios (nivel Cualificado). Dicha capacitación se entenderá justificada por la asistencia al curso y por la superación del oportuno examen y se acreditará con la concesión de dicho carné por el Departamento de Agricultura y Alimentación.

Plazo de presentación de las solicitudes: Desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Aragón» hasta el día 12 de noviembre de 2007.

Programa: El programa del «Curso de Aplicador de Productos Fitosanitarios (nivel cualificado)» es el siguiente:

Unidad Didáctica 1. Las plagas de los cultivos: Daños que producen.

Unidad Didáctica 2. Métodos de control de las plagas.

Unidad Didáctica 3. Medios de protección fitosanitaria. Lucha integrada y lucha biológica.

Unidad Didáctica 4. Productos fitosanitarios: Sustancias activas y preparados.

Unidad Didáctica 5. Métodos de aplicación de productos fitosanitarios.

Unidad Didáctica 6. Equipos de aplicación: Funcionamiento de los diferentes tipos.

Unidad Didáctica 7. Limpieza, regulación y calibración de los equipos.

Unidad Didáctica 8. Mantenimiento y revisiones de los equipos.

Unidad Didáctica 9. Peligrosidad de los productos fitosanitarios para la salud.

Unidad Didáctica 10. Residuos de productos fitosanitarios: Riesgos para el consumidor.

Unidad Didáctica 11. Intoxicaciones y otros efectos sobre la salud. Primeros auxilios.

Unidad Didáctica 12. Tratamientos fitosanitarios. Preparación, mezcla y aplicación.

Unidad Didáctica 13. Riesgos derivados de la utilización de plaguicidas.

Unidad Didáctica 14. Nivel de exposición del operario.

Unidad Didáctica 15. Medidas preventivas y de protección del operario.

Unidad Didáctica 16. Relación trabajo salud: Normativa sobre prevención de riesgos laborales.

Unidad Didáctica 17. Buenas prácticas ambientales. Sensibilización medioambiental.

Unidad Didáctica 18. Riesgos para el medioambiente: Medidas de mitigación.

Unidad Didáctica 19. Eliminación de envases vacíos. Sistemas de gestión.

Unidad Didáctica 20. Principios de trazabilidad. Requisitos en materia de higiene de los alimentos y de los piensos.

Unidad Didáctica 21. Transporte almacenamiento y manipulación de productos fitosanitarios.

Unidad Didáctica 22. Seguridad social agraria.

Unidad Didáctica 23. Buena práctica fitosanitaria.

Unidad Didáctica 24. Interpretación del etiquetado y de las fichas de datos de seguridad.

Unidad Didáctica 25. Normativa que afecta a la utilización de productos fitosanitarios. Infracciones y sanciones.

Unidad Didáctica 26. Prácticas de aplicación.

Unidad Didáctica 27. Ejercicios de desarrollo de casos prácticos.

Nota: Cualquier modificación que hubiera que llevar a cabo, relativa a cambio de fechas, horarios, lugar de celebración de los cursos, etc... se comunicará de manera urgente a los interesados.

Zaragoza, a 18 de octubre de 2007.— El Director General de Alimentación, Ramón Iglesias Castellarnau.

## FICHA DE PREINSCRIPCIÓN

### ACCIÓN FORMATIVA SOLICITADA APLICADOR DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS (NIVEL CUALIFICADO)

Si usted se encuentra en situación de desempleo podrá completar su formación a través del Programa de Prácticas gestionado por los Agentes Sociales.  
¿Estaría interesado en la realización de prácticas no laborales en empresas?     SÍ     NO

#### DATOS PERSONALES

Nombre:	D.N.I.:	Letra:
Apellidos:	Sexo: <input type="checkbox"/> Hombre <input type="checkbox"/> Mujer	Fh. Nacimiento:
Dirección:	C.P.:	
Localidad:	Provincia:	e-mail:
Tf. Particular:	Tf. Móvil:	Minusvalía: <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO
		Grado:

#### ESTUDIOS REALIZADOS

Estudios Primarios sin Certificado de Escolaridad	F.P. 1, C.F. de Grado Medio <sup>(1)</sup>
Certificado de Escolaridad	F.P. 2, C.F. de Grado Superior <sup>(1)</sup>
Bachiller Elemental, Graduado Escolar, ESO	Titulado universitario medio <sup>(1)</sup>
Bachiller Superior, BUP, COU	Titulado universitario superior <sup>(1)</sup>

(1) Indique Rama, Especialidad o Titulación \_\_\_\_\_

#### SITUACION LABORAL

#### ALUMNOS DESEMPLEADOS

Fecha Alta en Oficina de Empleo:	
----------------------------------	--

Situación Actual (Marque la casilla correspondiente)	
<input type="checkbox"/> Parado sin empleo anterior	<input type="checkbox"/> Parado con empleo anterior no perceptor de prestación
<input type="checkbox"/> Parado con empleo anterior perceptor de prestación	Otros:

**DISPONIBILIDAD HORARIA**

Mañanas  Tardes  A partir de las \_\_\_\_ horas  Cualquier Horario

**DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ APORTAR OBLIGATORIAMENTE EN LA PRUEBA DE SELECCIÓN**

DESEMPLEADOS

- Fotocopia del DNI

- **Fotocopia Tarjeta Desempleo**

Fecha \_\_\_\_\_

Firma \_\_\_\_\_

**NOTA:** Esta ficha no supone la inclusión automática en el curso solicitado. El aviso, en su caso, para realizar la prueba de selección o para comenzar el curso se realizará mediante llamada telefónica o comunicación escrita por parte de la Entidad por usted elegida para realizar los cursos.

***ANUNCIO de la Dirección General de Alimentación, relativo a la celebración de Curso de aplicador de productos fitosanitarios nivel básico, organizado por UAGA-COAG en colaboración con FEGAN s.XXI S.L, a celebrar en Zaragoza.***

De acuerdo con la orden PRE/2922/2005, de 19 de septiembre, publicada en el BOE N° 228 del viernes 23 de septiembre de 2005, por la que se modifica la Orden de 8 de marzo de 1994, del Ministerio de la Presidencia (B.O.E. n° 63, de 15 de marzo de 1994), los ministerios de Agricultura, Pesca y Alimentación y de Sanidad y Consumo, han homologado el Curso de aplicador de productos fitosanitarios, nivel básico, de acuerdo con las siguientes características:

Organiza: UAGA-COAG en colaboración con FEGAN s.XXI S.L

N° de asistentes: 25 máximo. De no obtenerse este número mínimo de inscripciones no se celebraría el curso.

Fechas: 5, 6, 7, 8 y 9 de noviembre de 2007.

Horario: de 8:30: a 13:30

Lugar de celebración: Severo Ochoa 5, 50011 Zaragoza

N° de horas lectivas: 25 horas

Participantes: dirigido al personal auxiliar de tratamientos terrestres y aéreos y a los agricultores que los realicen en su propia explotación sin emplear personal auxiliar y utilizando plaguicidas clasificados como muy tóxicos.

Imparte: FEGAN S.XXI, S. L.

Solicitudes: Se facilitarán, presentarán e irán dirigidas a FEGAN SXXI, severo Ochoa, 5; 50011 Zaragoza. Todo ello de acuerdo con el modelo de instancia que figura en el anexo I de este anuncio.

Si el número de solicitudes fuera superior al número de plazas previstas para el curso, se respetará el orden temporal de recepción de las mismas.

Objetivo del curso: se pretende dotar de los niveles adecuados de capacitación, al personal que desarrolla actividades relacionadas con la utilización de fitosanitarios.

Plazo de presentación de las solicitudes: desde la fecha de

publicación de este anuncio en el Boletín oficial de Aragón, hasta el día 31 de octubre de 2007

Programa: el programa del curso de Aplicador de Productos Fitosanitarios (nivel básico) es el siguiente:

Tema 1. Las Plagas. Métodos de control. Medios de defensa fitosanitarios.

Tema 2. Productos fitosanitarios: Descripción y generalidades

Tema 3. Peligrosidad de los productos fitosanitarios y de sus residuos

Tema 4. Riesgos derivados de la utilización de los productos fitosanitarios

Tema 5. Intoxicaciones y otros efectos sobre la salud. Primeros auxilios

Tema 6. Tratamientos fitosanitarios. Equipos de aplicación

Tema 7. Limpieza, mantenimiento, regulación y revisión de los equipos

Tema 8. Nivel de exposición del operario: medidas preventivas y de protección en el uso de productos fitosanitarios

Tema 9. Relación trabajo-salud: Normativa sobre prevención de riesgos laborales

Tema 10. Buenas prácticas ambientales. Sensibilización medioambiental

Tema 11. Protección del medio ambiente y eliminación de envases vacíos: Normativa específica

Tema 12. Principios de la trazabilidad. Requisitos en materia de higiene de los alimentos y de los piensos

Tema 13. Buena práctica fitosanitaria: Interpretación del etiquetado y fichas de datos de seguridad

Tema 14. Normativa que afecta a la utilización de productos fitosanitarios. Infracciones y sanciones

Tema 15. Prácticas de aplicación de productos fitosanitarios

Nota: cualquier modificación que hubiera que llevar a cabo, relativa a cambio de fechas, horarios, lugar de celebración de los cursos, etc...se comunicará de manera urgente a los interesados.

Zaragoza, a 18 de octubre de 2007. — El Director General de Alimentación, Ramón Iglesias Castellarnau.

ANEXO I

SOLICITUD DE ADMISION AL "CURSO DE CAPACITACIÓN PARA LA APLICACIÓN DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS". Nivel básico

DATOS PERSONALES

Nombre y apellidos:.....
D.N.I.:.....
Teléfono:..... Fax:.....
Domicilio:.....
Código Postal:..... Localidad:.....
Provincia:.....

DATOS PROFESIONALES (rellenar si hubiera lugar)

Nombre o razón social de la empresa o sociedad donde desarrolla sus servicios:.....
C.I.F./N.I.F.:.....
Teléfono:..... Fax:.....
Domicilio:.....
Código Postal:..... Localidad:.....
Provincia:.....
Descripción del puesto de trabajo:.....

Indique si se ha realizado algún estudio relacionado con este tema, cuándo y con qué entidad:.....

En .....a.....de.....de 2007

Firma:

***CORRECCION de errores del Anuncio de 4 de octubre de 2007, de la Dirección General de Desarrollo Rural por el que se señala la fecha para el levantamiento de las actas previas de ocupación de los bienes afectados por las obras del proyecto «Línea de alta tensión 132 KV E/S SET Valdepi-las» en Caspe (Zaragoza).***

Advertido error material en el citado Anuncio, publicado en el «Boletín Oficial de Aragón» número 121, de 15 de octubre de 2007, se procede a su subsanación de conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común en los siguientes términos:

Página 13966, en el apartado último:

Donde dice:

Esta resolución se publicará en el «Heraldo de Aragón», «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de Aragón», «Boletín Oficial de la Provincia» y se expondrá en el «Tablón de Anuncios» del Ayuntamiento de Caspe (Huesca).

Debe decir:

Esta resolución se publicará en el «Heraldo de Aragón», «Boletín Oficial de Aragón», «Boletín Oficial de la Provincia» y se expondrá en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Caspe (Huesca).

**DEPARTAMENTO DE SALUD Y CONSUMO**

***ANUNCIO del Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud convocando un puesto de Investigador de Proyectos (Ref. 049-07).***

El Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud precisa contratar un Investigador de Proyectos para trabajar en un proyecto de investigación. La resolución de la convocatoria puede consultarse en el tablón de anuncios del Instituto en Avenida Gómez Laguna, 25, 3ª planta, en la página de «Empleo Público» de la web del Gobierno de Aragón <http://www.aragon.es>, así como en documento anexo a este anuncio en el «Boletín Oficial de Aragón».

Zaragoza, 19 de octubre de 2007. — El Director-Gerente del Instituto Aragonés de Salud, Esteban de Manuel Keenoy.

**DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO**

***ANUNCIO del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Zaragoza por el que se somete al trámite de información pública y de participación pública la solicitud de autorización administrativa y de proyecto de instalación eléctrica de producción de energía eléctrica del tipo solar fotovoltaica ubicada en el término municipal de Sádaba (Zaragoza) y su Estudio de Impacto Ambiental, promovido por Ingeniería y Aplicaciones Solares, S. L. Expediente Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Zaragoza nº: FV 275 a 304 / 2007.***

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de las instalaciones de energía eléctrica., se inicia el correspondiente trámite de información pública de la solicitud de autorización administrativa del proyecto citado; y por otra parte visto el artículo 3.2 del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, y artículo 30.1 de la Ley 7/

2006, de 22 de junio, de Protección Ambiental de Aragón, el trámite de información pública y participación pública como parte integrante del procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental, expediente nº FV 275 a 304 / 2007, cuyos datos se detallan a continuación:

a) Ingeniería y Aplicaciones Solares, S. L. ha solicitado autorización administrativa y de proyecto para una instalación eléctrica cuyos datos más relevantes son los siguientes:

*1. Solicitante:*

Solicitado por la empresa: Ingeniería y Aplicaciones Solares, S. L.

Dirección: Av. Pablo Gargallo, 100, planta 6ª, oficina 5  
C.P. 50003

Localidad: Zaragoza

*2. Datos de la instalación:*

Ubicación de la instalación: Sádaba, Polígono 2, parcelas 96, 102, 112, 113, 114, 115 y 297

Potencia : 3000 kW

Superficie a ocupar : 24 Hectáreas

Finalidad: Producción de energía eléctrica del tipo solar fotovoltaica

Dicho proyecto está sujeto al procedimiento de evaluación de impacto ambiental, considerándose que su ejecución no producirá efectos ambientales significativos sobre otro Estado de la Unión Europea.

b) La competencia para resolver el procedimiento de evaluación de impacto ambiental en relación con el referido proyecto corresponde al Instituto Aragonés de Gestión Ambiental. A su vez el órgano competente para resolver la Autorización Administrativa y de Proyecto es el Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Zaragoza o Dirección General de Energía y Minas, según el caso

c) Los órganos de los que puede obtenerse información al respecto y presentar observaciones, alegaciones y consultas son:

— Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Zaragoza.

— Ayuntamiento de Sádaba.

Siendo el plazo disponible para su presentación de 30 días a partir del día siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de Aragón.

d) La Declaración de Impacto Ambiental está configurada como un acto de trámite, de carácter vinculante, cuyo contenido deberá integrarse en el procedimiento sustantivo.

La resolución de la solicitud de la Autorización Administrativa y de Proyecto es un acto definitivo contra la que podrán interponerse los recursos que en su caso correspondan.

e) El Proyecto y el Estudio de Impacto Ambiental, se encuentran disponibles al público, para su consulta, en los siguientes lugares:

— Servicio de Información y Documentación Administrativa, ubicado en el Edificio Pignatelli, Paseo María Agustín, 36, Zaragoza.

— Subdirección de Energía y Minas del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Zaragoza, Plaza San Pedro Nolasco, 7, Zaragoza.

— Oficina del Ayuntamiento de Sádaba, Plaza Aragón, 1

Previo análisis y examen de la información en los lugares indicados en la letra c) del presente anuncio, las modalidades de participación del público son, además de las propias de este trámite de información pública, las siguientes:

— Consulta a interesados y a las Administraciones Públicas afectadas siguientes:

La Comarca de las Cinco Villas

Dirección General de Patrimonio Cultural

Ecologistas en Acción - Ecofontaneros

Fundación Ecología y Desarrollo

Sociedad Española de Ornitología

— Anuncio en prensa del periodo de información pública y de participación pública, y presentación de las alegaciones

f) La participación del público podrá realizarse, durante el plazo indicado en el apartado c) del presente anuncio, por escrito en los lugares a los que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

En Zaragoza, a 17 de octubre de 2007.—El Director del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo, Francisco Javier Hualde García.

***ANUNCIO del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Zaragoza, por el que se somete al trámite de información pública y de participación pública la solicitud de autorización de aprovechamiento para recursos de la Sección A) gravas y arenas, cantera «EBRO», nº 333, en el polígono 145, parcela 11 del termino municipal de Zaragoza, y su Estudio de Impacto Ambiental, promovido por Explotación de Aridos Ebro, S. L.***

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.2 del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de Junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, se inicia el trámite de información pública y de participación pública, como parte integrante del Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental, expediente nº 329 del Libro Registro de canteras, cuyos datos se detallan a continuación:

a) Explotación de Aridos Ebro S. L. ha solicitado autorización de aprovechamiento para la explotación de la cantera «Ebro», de recursos de la Sección A), gravas y arenas, sobre una superficie de 10 hectáreas, dentro del término municipal de Zaragoza.

b) Dicho proyecto está sujeto al procedimiento de evaluación de impacto ambiental, considerándose que su ejecución no producirá efectos ambientales significativos sobre otro Estado de la Unión Europea.

c) La competencia para resolver el procedimiento de evaluación de impacto ambiental en relación con el referido proyecto corresponde al Instituto Aragonés de Gestión Ambiental. A su vez el órgano competente para resolver la solicitud de la Autorización de Aprovechamiento es el Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Zaragoza.

d) El órgano del que puede obtenerse información al respecto y presentar observaciones, alegaciones y consultas es el Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Zaragoza, siendo el plazo disponible para su presentación de 30 días a partir del día siguiente a la publicación del presente Anuncio en el «Boletín Oficial de Aragón».

e) La Declaración de Impacto Ambiental está configurada como un acto de trámite, de carácter vinculante, cuyo contenido deberá integrarse en el procedimiento sustantivo.

f) La resolución de la solicitud de la Autorización de Aprovechamiento es un acto definitivo contra la que podrán interponerse los recursos que en su caso correspondan.

g) El Proyecto y el Estudio de Impacto Ambiental se encuentran disponibles al público, para su consulta, en los siguientes lugares:

— Servicio de Información y Documentación Administrativa, ubicado en el Edificio Pignatelli, Paseo María Agustín 36, de Zaragoza.

— Subdirección de Industria, Energía y Minas del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Zaragoza, Plaza San Pedro Nolasco 7, de Zaragoza.

h) Previo análisis y examen de la información en los lugares indicados en la letra g) del presente anuncio, las modalidades de participación del público son, además de las propias de este trámite de información pública, las siguientes:

— Consulta a interesados y a las Administraciones Públicas afectadas siguientes:

— Ayuntamiento de Zaragoza

— Ecologistas en acción

— Dirección General de Patrimonio Cultural del Gobierno de Aragón

— Anuncio en prensa del período de información pública y de participación pública, y presentación de las alegaciones

i) La participación del público podrá realizarse, durante el plazo indicado en el apartado d) del presente anuncio, por escrito en los lugares a los que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

En Zaragoza, a 18 de octubre de 2007.—El Director del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo, Fco. Javier Hualde García.

***ANUNCIO del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Zaragoza, por el que se somete al trámite de información pública y de participación pública la solicitud de la Concesión Directa de Explotación denominada «Candüero» Nº 3.402, resultante de la reclasificación de la cantera «Candüero» Nº 246 del termino municipal de Tauste (Zaragoza) sobre 14 cuadrículas mineras y su Estudio de Impacto Ambiental, promovido por Horcona, S. L. (Hormigones y Construcciones de Aragón S. L.).***

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.2 del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, se inicia el trámite de información pública y de participación pública, como parte integrante del Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental, cuyos datos se detallan a continuación:

a) Horcona, S. L. ha solicitado la concesión de explotación Directa denominada «Candüero» Nº 3.402, resultante de la reclasificación de la Cantera «Candüero» Nº 246 del termino municipal de Tauste (Zaragoza),. Para una extensión de 14 cuadrículas mineras, para recursos de la Sección C) aridos y gravas.

b) Las coordenadas geográficas referidas al meridiano de Greenwich son:

Pto	Longitud	Latitud	X	Y
1	1º 19' 20"	41º 54' 00"	639.175,45	4.640.116,55
2	1º 19' 20"	41º 54' 20"	639.163,4	4.640.733,41
3	1º 19' 40"	41º 54' 20"	638.702,6	4.640.724,41
4	1º 19' 40"	41º 55' 00"	638.678,5	4.641.958,14
5	1º 18' 00"	41º 55' 00"	640.982,2	4.642.003,44
6	1º 18' 00"	41º 54' 00"	641.018,9	4.640.152,85

c) La competencia para resolver el procedimiento de evaluación de impacto ambiental en relación con el referido proyecto corresponde al Instituto Aragonés de Gestión Ambiental. A su vez el órgano competente para resolver la solicitud de la Concesión Directa de la Explotación es la Dirección General Energía y Minas.

d) El órgano del que puede obtenerse información al respecto y presentar observaciones, alegaciones y consultas es el Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Zaragoza, siendo el plazo disponible para su presentación de 30 días a partir del día siguiente a la publicación del presente Anuncio en el «Boletín Oficial de Aragón».

e) La Declaración de Impacto Ambiental está configurada como un acto de trámite, de carácter vinculante, cuyo contenido deberá integrarse en el procedimiento sustantivo.

f) La resolución de la solicitud de la Concesión Directa de la Explotación es un acto definitivo contra la que podrán interponerse los recursos que en su caso correspondan.

g) El Proyecto y el Estudio de Impacto Ambiental se encuentran disponibles al público, para su consulta, en los siguientes lugares:

— Servicio de Información y Documentación Administrativa, ubicado en el Edificio Pignatelli, Paseo María Agustín 36, de Zaragoza.

— Subdirección de Industria, Energía y Minas del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Zaragoza, Plaza San Pedro Nolasco 7, de Zaragoza.

h) Previo análisis y examen de la información en los lugares indicados en la letra g) del presente anuncio, las modalidades de participación del público son, además de las propias de este trámite de información pública, las siguientes:

— Consulta a interesados y a las Administraciones Públicas afectadas siguientes:

- Ayuntamiento de Tauste
- Comarca de Cinco Villas
- Ecologistas en acción
- Sindicato de Riegos del Canal de Tauste
- Confederación Hidrográfica del Ebro
- Dirección General de Patrimonio Cultural del Gobierno de Aragón

— Dirección General de Carreteras del Gobierno de Aragón

— Anuncio en prensa del período de información pública y de participación pública, y presentación de las alegaciones.

i) La participación del público podrá realizarse, durante el plazo indicado en el apartado d) del presente anuncio, por escrito en los lugares a los que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

En Zaragoza, a 18 de octubre de 2007.—El Director del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo, Fco. Javier Hualde García.

***ANUNCIO del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Huesca por el que se somete al trámite de información pública y de participación pública la solicitud de autorización administrativa del Gasoducto Sabiñánigo-Biescas-Adenda II sito en los términos municipales de Sabiñánigo y Biescas (Huesca) y su Estudio de Impacto Ambiental, promovido por Gas Aragón, S. A. Expediente del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Huesca C-289/05.***

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 73.4 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, se inicia el correspondiente trámite de información pública de la solicitud de autorización administrativa del citado proyecto; y por otra parte, visto el artículo 3.2 del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, y el artículo 30.1 de la Ley 7/2006, de 22 de junio, de Protección Ambiental de Aragón, el trámite de información pública y participación pública como parte integrante del procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental, expediente C-289/05, cuyos datos se detallan a continuación:

a) Gas Aragón, S. A. ha solicitado autorización administrativa del proyecto de instalaciones para la construcción del Gasoducto Sabiñánigo-Biescas (Huesca) cuyos datos más relevantes son los siguientes:

**1. Solicitante:**

Solicitado por: Gas Aragón, S. A.

Dirección: C/ Aznar Molina, 2

Localidad: Zaragoza.

**2. Datos de lo solicitado:**

Proyecto de instalaciones para la construcción del Gasoducto Sabiñánigo-Biescas, cuya finalidad es reforzar el suministro a la localidad de Sabiñánigo, dar suministro a las urbaniza-

ciones que se desarrollan en su Término Municipal e iniciar la distribución de gas natural canalizado en el Término Municipal de Biescas.

Se trata de una red de distribución de gas natural subterránea de acero al carbono de diámetros 8", 6" y 4" y polietileno 200 y 160 mm. a presiones MOP 16 y 0,4 bares y tres estaciones de regulación y medida. Con una longitud total de 17,024 Km., parte de la posición de Enagás A1 del Gasoducto Serrablo-Zaragoza y llega hasta Biescas, proyectándose derivaciones a Sabiñánigo, Latas, Senegüé, Arguisal y Glera del Sía.

Presupuesto: 1.880.181,40 euros

Dicho proyecto está sujeto al procedimiento de evaluación de impacto ambiental, considerándose que su ejecución no producirá efectos ambientales significativos sobre otro Estado de la Unión Europea.

b) La competencia para resolver el procedimiento de evaluación de impacto ambiental en relación con el referido proyecto corresponde al Instituto Aragonés de Gestión Ambiental. A su vez el órgano competente para resolver la solicitud de autorización administrativa del proyecto de instalaciones del Gasoducto es el Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Huesca.

c) La Declaración de Impacto Ambiental está configurada como un acto de trámite, de carácter vinculante, cuyo contenido deberá integrarse en el procedimiento sustantivo.

La resolución de la Autorización es un acto definitivo contra la que podrán interponerse los recursos que en su caso correspondan.

d) El proyecto y el Estudio de Impacto Ambiental se encuentran disponibles al público, para su consulta, en los siguientes lugares:

— Servicio de Información y Documentación Administrativa, ubicado en el Edificio Pignatelli, Paseo María Agustín, 36, Zaragoza.

— Oficina Delegada del Gobierno de Aragón en Jaca, Avenida Levante, 10, Jaca.

— Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Huesca, Plaza Cervantes, 1, planta baja, Huesca.

— Oficina del Ayuntamiento de Sabiñánigo, Plaza de España, 2, Sabiñánigo.

— Oficina del Ayuntamiento de Biescas, Plaza del Ayuntamiento, 1, Biescas.

Pudiendo presentar observaciones o alegaciones en el Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Huesca y los Ayuntamientos de Biescas y Sabiñánigo y siendo el plazo disponible para su presentación 30 días a partir del día siguiente a la publicación del presente Anuncio en el «Boletín Oficial de Aragón» y en el Boletín Oficial de la Provincia.

e) Previo análisis y examen de la información en los lugares indicados en la letra d) del presente anuncio, las modalidades de participación del público son, además de las propias de este trámite de información pública, las siguientes:

— Consulta a interesados y a las Administraciones Públicas afectadas siguientes:

Ayuntamiento de Biescas, Ayuntamiento de Sabiñánigo, Diputación Provincial de Huesca, Dirección General del Patrimonio Cultural de la D.G.A., Servicio Provincial de Medio Ambiente de Huesca, Comarca del Alto Gállego.

— Anuncio en prensa del período de información pública y de participación pública, y presentación de las alegaciones.

f) La participación del público podrá realizarse, durante el plazo indicado en el apartado d) del presente anuncio, por escrito en los lugares a los que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Huesca, a 4 de octubre de 2007.—El Director del Servicio Provincial, Tomás Peñuelas Ruiz.

**ANUNCIO del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Teruel de la Diputación General de Aragón, por el que se somete a Información Pública el proyecto de autorización administrativa previa y aprobación del proyecto de ejecución de las canalizaciones de gas natural previstas a construir durante el año 2007 en el término municipal de Rubielos de Mora (Teruel). GN-00730/JVH/bgh.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 73 de la Ley 34/1998 de 7 de octubre del sector de hidrocarburos, se somete a información pública el siguiente proyecto:

Peticionario: Gas Aragón S.A, con domicilio en Dr. Aznar Molina nº 2 de Zaragoza.

Objeto de la petición: se solicita autorización administrativa previa por ser una instalación contemplada en el artículo 73 de la mencionada ley. Proyecto para la construcción de la red de distribución para el suministro de gas natural en el término municipal de Rubielos de Mora (Teruel).

Características de la instalación.

- Gas natural.
- Presión de suministro MOP0,15 Bar
- Tubería de polietileno 100.

**Canalizaciones:**

— Avda de los Mártires	SDR17,6	DN160	275m
— Barrio El plano (Par)	SDR17,6	DN160	125m
(Tramo I)	SDR17,6	DN160	10m
— Barrio El Plano (Par)	SDR17,6	DN110	60m
(Tramo II)			
— Barrio El Plano (Par)	SDR17,6	DN110	60m
(Tramo III)	SDR17,6	DN110	60m
— Barrio El Plano (Impar)	SDR17,6	DN110	15m
— Avenida Manuela Polo	SDR11	DN90	5m
— Calle El Muro	SDR17,6	DN160	110m
(Tramo I)	SDR17,6	DN160	110m.
— Calle El Muro	SDR17,6	DN110	80m.
(Tramo II)			
— Calle Felix Cebrián	SDR17,6	DN110	30m.
— B° Eras de Santa María	SDR11	DN90	130m.
(Par)			
— B° Eras de Santa María	SDR11	DN90	125m.
(Impar)(Tramo I)			
— B° Eras de Santa María	SDR17,6	DN110	5m.
(Impar)(Tramo II)			
— Calle Pintor Salvador	SDR17,6	DN160	245m.
Victoria			
— Calle Santa Ana	SDR17,6	DN160	245m.
— Calle Camino Convento	SDR17,6	DN110	5m.
— Calle Monjas	SDR17,6	DN110	180m.

Presupuesto: Ciento diez mil ochocientos setenta y dos euros con dieciocho céntimos céntimos (283.152,29 euros)

Lo que se hace público para conocimiento general y para que todas las personas físicas o jurídicas que se consideren afectadas en sus derechos puedan examinar en el Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Teruel de la Diputación General de Aragón, sito en C/ San Francisco 1 - 44001 Teruel y presentar, por triplicado ejemplar, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Teruel, 5 de octubre de 2007.—El Director del Servicio Provincial, Francisco Melero Crespo.

**DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE**

**ANUNCIO del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental por el que se somete a información pública el expediente de concesión de uso privativo del dominio público forestal para la ocupación temporal de terrenos del Monte de Utilidad Pública nº 64 denominado «El Pinar», de titularidad del Ayuntamiento de Crivillén, con objeto de instalar la línea aérea media tensión 15kV «Polígono ganadero Gargallo-Crivillén», en el término municipal de Crivillén (Teruel), promovido por Endesa Distribución Electrica S. L.U. (expediente INAGA 440101.44/2007.08638).**

Se está tramitando en el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, el expediente de concesión de uso privativo del dominio público forestal para la ocupación temporal de terrenos en el Monte de Utilidad Pública nº 64 denominado «El Pinar», de titularidad al Ayuntamiento de Crivillén, con objeto de instalar la línea aérea de media tensión 15 kV «Polígono ganadero Gargallo-Crivillén», en el término municipal de Crivillén (Teruel), promovido por Endesa Distribución Electrica S. L.U (expediente INAGA 440101.44/2007.08638).

Dicho expediente se somete a información pública en cumplimiento de lo establecido en la Ley 15/2006 de Montes de Aragón y en el artículo 86 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público para general conocimiento, fijando un plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, para que los interesados puedan examinar el expediente en las oficinas del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, (C/ San Francisco, nº 33.44001 Teruel), en horario de oficina, pudiendo presentar en dicho plazo las alegaciones oportunas.

En Teruel a 22 de octubre 2007.—El Delegado Provincial del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, Eduardo Tre Grijalba.

**ANUNCIO del instituto aragonés de gestión ambiental, por el que se pone en público conocimiento la tramitación del procedimiento administrativo de análisis caso a caso de evaluación de impacto ambiental del proyecto «Reforma línea derivación a seccionamiento Montcalvet en Pallaruelo de Monegros», promovido por Endesa Distribución eléctrica S.L, en el municipio de Sariñena (Huesca) expediente inaga /500201/01/2007/08142.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.2 de la ley 7/2006, de 22 de junio, de protección ambiental de Aragón, se pone en público conocimiento de las personas que previsiblemente resulten afectadas por el procedimiento administrativo de análisis caso a caso de evaluación de impacto ambiental promovido por Endesa Distribución eléctrica S.L en el municipio de Sariñena (Huesca), relativo al proyecto «Reforma línea derivación a seccionamiento Montcalvet en Pallaruelo de Monegros», que podrán presentar en el plazo máximo de 30 días desde la publicación de este anuncio sus consideraciones sobre la necesidad de someter el proyecto al procedimiento de evaluación de impacto ambiental y, en este caso, los aspectos ambientales más significativos que el promotor deberá considerar en la elaboración del estudio de impacto ambiental,

debiendo acreditar ante este instituto los motivos por los cuales se consideran afectados.

Aquellas personas que se consideren previsiblemente afectadas se dirigirán por escrito al instituto aragonés de gestión ambiental, Pza. Antonio Beltrán, 1, edificio trovador, 5ª planta, 50002-Zaragoza, donde podrán examinar la documentación ambiental así como en el ayuntamiento de Sariñena y en el sistema de información al ciudadano del Inaga (www.aragon.es).

En Zaragoza, a 23 de octubre de 2007.—El Jefe de Area II, Luis Crespo Echevarria.

**AYUNTAMIENTO DE MIRAVETE  
DE LA SIERRA (Teruel)**

***ANUNCIO del Ayuntamiento de Miravete de la Sierra relativo a aprobación de expediente de escudo y bandera.***

Este Ayuntamiento, por acuerdo de la Asamblea Vecinal de fecha 30 de julio de 2006, aprobó la Memoria histórica justificativa que contiene el proyecto-dibujo realizada por D<sup>a</sup> Fernando Blanco Lalinde, Doctor en Filosofía y Letras. El expediente queda sometido a información pública por plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Aragón» y en el tablón de anuncios; a lo largo de este plazo, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas.

En Miravete de la Sierra, 15 de octubre de 2007.—El Alcalde, José Listo Simón.

**FEDERACION ARAGONESA DE SOLIDARIDAD**

***ANUNCIO de la Federación Aragonesa de Solidaridad, por el que se da publicidad a la adjudicación de una beca de investigación sobre Cooperación al Desarrollo.***

Mediante anuncio publicado en el BOA nº 69, de fecha 11 de junio de 2007, se convocó una beca de investigación sobre Cooperación al Desarrollo, al amparo del Convenio suscrito entre el Gobierno de Aragón, la Universidad de Zaragoza y la Federación Aragonesa de Solidaridad para la realización del Curso de Cooperación al Desarrollo en su séptima edición.

La Comisión de selección, adjudicación y resolución prevista en la base 8 de la convocatoria ha estudiado y valorado todas las solicitudes presentadas en plazo, de acuerdo con los requisitos y criterios fijados en las bases, seleccionando el proyecto de investigación: «Perspectiva de género y enfoque de responsabilidad social en el estudio del sector textil: Aportaciones a la cooperación al desarrollo» de D.<sup>a</sup> Ana Carmen Laliena Sanz, a quien se le ha adjudicado la beca.

Asimismo, se han seleccionado dos proyectos suplentes, previstos en la base 8.d): «Redes sociales, migración y transformación social: cadenas y redes migratorias femeninas entre América Latina y España (el caso de las migrantes colombianas hacia Zaragoza)», de D.<sup>a</sup> Yulieth Teresa Hillon Vega en primer lugar, y «Mujeres pastoristas y agropastoralistas de la región somalí, Etiopía: análisis desde una perspectiva de derechos y contribución a nivel político», de D.<sup>a</sup> Inmaculada Guixé Ancho, en segundo lugar.

Zaragoza, 22 de octubre de 2007. —El Presidente de la Federación Aragonesa de Solidaridad, Fernando Pérez Valle.

